



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CONTENIDO

Capítulo	Tema	Página
	INTRODUCCIÓN	1
I	PRESENTACIÓN	
	A. Finalidad del manual	3
	B. Objetivos del manual	3
	C. Marco jurídico	3
	D. Alcance de aplicación	5
	E. Estructura y contenido	6
	F. Documentos de referencia	7
II	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE	
	A. Aspectos generales de la contabilidad gubernamental	8
	B. Bases del sistema de contabilidad gubernamental en México	10
	C. Definición del sistema de contabilidad de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	12
	D. Cobertura del sistema de contabilidad de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	21
	E. Características técnicas del sistema de contabilidad	22
	F. De los responsables del marco normativo en el Estado de Quintana Roo	23
	G. De la responsabilidad de la elaboración de los informes y sus destinatarios	23
	H. Supletoriedad a la normatividad del CONAC	24
	I. Operación y plataforma tecnológica del sistema	25
III	CATÁLOGO DE CUENTAS	
	A. Lista de cuentas	27
	B. Instructivo de manejo de cuentas	41
	C. Guías contabilizadoras	178
IV	REGLAS DE REGISTRO CONTABLES	
	A. Políticas contables generales	215
	B. Políticas del activo	217
	C. Políticas contables del pasivo	223
	D. Políticas contables del patrimonio	223
	E. Políticas contables de los ingresos	224
	F. Políticas contables de los bienes inalienables e imprescriptibles	224
V	ESTADOS FINANCIEROS	
	A. Definición y objetivo de los estados financieros gubernamentales	225
	B. Estados financieros e información financiera	226
	C. Contenido y estructura de los estados financieros contables	227
	D. Notas a los estados financieros	238
	E. Estados e informes presupuestarios y programáticos	245
	F. Cuenta económica (cuenta doble)	250
VI	MATRICES DE CONVERSIÓN	
	A. De ingresos	260
	B. De gastos	261

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo como Órgano Autónomo, adopta e implementa el Manual de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia el Artículo Tercero Transitorio, Fracción III de la citada Ley, publicado el 22 de Noviembre de 2010, las mejoras, reformas y adecuaciones hasta la última publicada con fecha 09 de Diciembre de 2021; tomando lo que le es aplicable en su ámbito de operación y agregando las particularidades que son necesarias para la obtención de la información financiera que se requiere.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el Manual es el documento conceptual, metodológico y operativo, el cual contiene ,la finalidad, el marco jurídico, lineamiento técnicos, el plan de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros conforme a lo señalado en el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formara parte del manual las matrices de conversión, a partir de clasificadores presupuestarios, plan de cuentas y catálogo de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única ves de las transacciones estancieras en los momentos contables correspondientes.

La Contabilidad Gubernamental es un registro mediante el cual el Contador Público refleja las operaciones y eventos económicos que realizan las dependencias y entidades de la administración pública.

Sin embargo, al hablar de Gobierno, nos referimos a un órgano cuya estructura es totalmente compleja, debido a que cuenta con demasiadas dependencias clasificadas por ramos, sectores, poderes, centralizadas o descentralizadas, entre otras.

Debido a esto, la información financiera que emite cada una de sus dependencias, puede resultar confusa para los usuarios. Porque sus objetivos son múltiples y pueden entrar en conflicto; por lo que medir el desempeño económico del ente gubernamental llega a ser sumamente difícil. De aquí la necesidad de contar con Normas de Información Financiera Gubernamentales, basadas en los Principios Básicos de la Contabilidad Gubernamental (Ente, integración de la información, cuantificación en términos monetarios, base de registro, período contable, costo histórico, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, consistencia, control presupuestario y cumplimiento de disposiciones legales).

Es por esta razón que surge la Armonización Contable. Armonizar no significa solo igualar características, sino que implica modificar procesos a través de acuerdos para llegar a un fin común.

En el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental nos dice en la fracción I: “Armonización: la revisión, estructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.”

Y en la fracción IV: “Contabilidad gubernamental: la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que

llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

Derivado de la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de la aprobación de resoluciones del Consejo Nacional de la Armonización Contable surge el Sistema de Contabilidad Gubernamental, mismo que generará beneficios tangibles en materia de información financiera, toma de decisiones de los gobiernos, transparencia y rendición de cuentas. Por lo que a nivel nacional hay un Manual de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de explicar la forma de contabilizar los ingresos y egresos de manera general.

Por su parte, la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo ha implementado acciones para armonizar su Contabilidad Gubernamental en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; documentando en un manual, a nivel estatal, aquellos aspectos técnicos y contables esenciales para sustentar y lograr el correcto registro de las operaciones presupuestales y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos de efectivo, respetando los momentos contables; encaminados en la preparación y presentación de la información financiera en tiempo real y de manera tal, que sea de fácil comprensión para aquellos usuarios que la requieran.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, siendo un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio independiente, cuyo objetivo esencial es la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano, ha implementado también las acciones necesarias encaminadas a satisfacer las disposiciones de la LGCG, en cuanto a la armonización contable a nivel dependencia, para la generación de la información y estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que establece la ley, los que por su estructura, claridad y oportunidad serán aptos para ser utilizados en el proceso de toma de decisiones tanto por los responsables de diseñar y evaluar la política fiscal como por quienes tienen a cargo la gestión operativa del gobierno.

Y la manera de seguir con esta normatividad es generando su propio Manual de Contabilidad, el cual constituye la base normativa mínima del nuevo modelo de Contabilidad Gubernamental y tiene como propósitos mostrar los conceptos básicos, los elementos que lo integran y las bases técnicas y metodológicas en que debe sustentarse para su funcionamiento operativo, permitiendo así generar en forma automática y en tiempo real, estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, encuadrados en la Ley, en el marco conceptual, los postulados básicos y las características técnicas del sistema ya aprobadas por el CONAC.

I. PRESENTACIÓN

A. FINALIDAD DEL MANUAL

La finalidad del Manual de Contabilidad Gubernamental de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo está enfocada, en primer lugar, para dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, donde nos indica que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental. En segundo lugar, se quiere establecer los criterios que en específico regirán a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, para lograr la armonización contable y contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, mediante la emisión de información financiera veraz y oportuna. Y finalmente para ser parte de un engranaje a nivel nacional en el cual la información emitida por cada área de gobierno esté homologada y sea de fácil comprensión para los usuarios que requieran utilizarla.

B. OBJETIVOS DEL MANUAL

El presente manual tiene como objetivos principales los siguientes:

- ✓ Dar cabal cumplimiento a los ordenamientos legales, respecto a la implementación del sistema de contabilidad gubernamental y la creación de un manual adecuado a nuestras necesidades.
- ✓ Armonizar contablemente las operaciones propias de nuestra institución con las operaciones de los distintos entes gubernamentales.
- ✓ Unificar criterios en materia de registro y presentación de información del sistema contable, eliminando así las diferencias técnicas y conceptuales.
- ✓ Contar con el material documental oficial que sustente y conduzca a un adecuado registro y operación del sistema de contabilidad de La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- ✓ Servir como guía técnica a los servidores públicos de la Dirección Administrativa y otras áreas que lo requieran.
- ✓ Servir como referencia para la armonización de los sistemas de contabilidad de otras oficinas de Derechos Humanos a nivel nacional.
- ✓ Contar con un catálogo de cuentas de fácil comprensión, detallando cuando cargar y abonar.
- ✓ Definir los momentos contables.

C. MARCO JURÍDICO

El fundamento legal del sistema de contabilidad gubernamental lo encontramos en Artículo 73, Fracción XXVIII de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional”.

El Congreso de la Unión aprobó la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta “es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las

demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.”

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

En nuestro caso, la **Constitución Política del Estado de Quintana Roo**, establece en su artículo 75 que son facultades de la Legislatura del Estado: fracción XXI “Legislar en todo lo relativo a la administración pública, planeación y desarrollo económico y social, así como para la programación y ejecución de acciones de orden económico, en la esfera de la competencia estatal y otras cuya finalidad sea la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y estatalmente necesarios”. Y en su fracción XXX: “Examinar y aprobar, en su caso, la cuenta pública del Gobierno del Estado.”

En el artículo 125 se establece que el Secretario encargado de la Hacienda Pública del Estado remitirá anualmente al Ejecutivo, en la segunda quincena del mes de enero, un informe pormenorizado sobre el estado de la Hacienda Pública del ejercicio fiscal anterior.

Atendiendo a la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado**, tenemos en el artículo 1 “La presente Ley tiene por objeto establecer y regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo. Asimismo, asignar las facultades y obligaciones para la atención de los asuntos del orden administrativo entre las diferentes unidades de la Administración Pública del Estado”. En su artículo 4: “El Gobernador del Estado y las dependencias contempladas en el Artículo 19 de esta Ley, integran la Administración Pública Central.” En el artículo 33 “A la Secretaría de Hacienda corresponde el despacho de los siguientes asuntos: fracción I. Conducir la política hacendaria del Estado en materias de administración tributaria, ingresos, gasto público y procuración fiscal, en los términos de la legislación aplicable y las políticas del Titular del Poder Ejecutivo del Estado; así mismo, ejercer el presupuesto de egresos en los términos de la legislación respectiva, considerando la participación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, en materia de gasto de inversión y la colaboración de la Oficialía Mayor en lo que se refiere al Gasto Corriente.”

En la **Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Q. Roo** nos menciona en su artículo 42 “La Secretaría de Finanzas, dentro del ámbito de su competencia tendrá a su cargo el registro y control del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, así como verificar la aplicación de los recursos aprobados se realicen conforme a los programas autorizados.”

En el mismo ordenamiento encontramos en el artículo 44: “Todas las dependencias del Ejecutivo Estatal en el ejercicio de sus asignaciones presupuestales se sujetarán estrictamente a los calendarios que les apruebe la Secretaría de Finanzas, la que en su cargo y según las disponibilidades podrá autorizar modificaciones a los mismos.”

En el **Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público**, nos dice en su artículo 1: “Son materia del presente reglamento la programación presupuestación, el ejercicio, la contabilidad, el control y la evaluación del gasto público; así como las cuentas de la hacienda pública estatal, a que se refiere la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado.”

En el decreto 125 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio 2012, se expide la **Ley** que crea el **Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Quintana Roo (CEACQROO)** y por el que se deroga el capítulo IV “De la Contabilidad” de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Q. Roo. En su artículo 1 nos dice: “La presente Ley es de orden público e interés social y de carácter obligatorio para la implementación, seguimiento y consolidación del proceso de armonización contable gubernamental en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Municipios y los Órganos Autónomos del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.” Y en su artículo 2: “Para efecto de lo dispuesto en el artículo que antecede, se crea el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Quintana Roo, como un órgano técnico de coadyuvancia en el ámbito estatal, el cual estará encargado de la difusión e interpretación, en los casos que esta Ley determine, de las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y ayudará a armonizar la información financiera pública en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental a los sujetos obligados en esta Ley. Lo anterior, sin menoscabo de las facultades y obligaciones establecidas por la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental a los entes públicos.

La **Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo**, en los artículos contenidos en su título segundo, nos menciona el tratamiento de las Cuentas Públicas, su Revisión y Fiscalización Superior. Y en su título cuarto capítulo primero nos dice la naturaleza jurídica y las atribuciones que se le brindan.

D. ALCANCE DE APLICACIÓN

Es necesario mencionar que en este manual se presenta un listado del catálogo de cuentas, así como las guías de contabilización para las principales operaciones contables y presupuestales. Fue diseñado para el registro de las operaciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, pudiendo servir de guía para la elaboración de los manuales de otros entes públicos.

Cabe mencionar que, aunque su contenido es extenso, no pretende describir de manera exhaustiva la totalidad de las operaciones y transacciones específicas que pudieran presentarse.

El presente manual no debe tratarse como definitivo, una vez puesto en funcionamiento deberá sujetarse a las necesidades propias de información y de registro de las operaciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, por lo que deberá estar en actualización permanente. Debido a esto, se responsabiliza a la Dirección Administrativa para mantener actualizado el manual, es decir, que, al concluir cada ejercicio fiscal, deberá concentrar todas las adecuaciones realizadas durante el período.

E. ESTRUCTURA Y CONTENIDO

De acuerdo con la CONAC, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. También formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Con base en lo anterior, el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo se integra de los siguientes capítulos:

- I. Presentación
- II. Descripción del sistema contable
- III. Catálogo de cuentas
- IV. Reglas de registro contable
- V. Estados financieros
- VI. Matrices de conversión

El capítulo I consta de la presentación del Manual de Contabilidad Gubernamental de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, es decir, hablamos de la finalidad del manual, sus objetivos, el marco jurídico y el alcance de su aplicación entre otros temas a manera de justificar la existencia de este manual.

En el capítulo II se describe el sistema contable, de tal manera que a los usuarios les permita tener un panorama general de las características y aspectos relevantes del Sistema de Contabilidad Gubernamental. Tocamos temas como son los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, el marco técnico contable de los ingresos, egresos y el patrimonio, que definen y regulan el sistema y su forma de operar, así como la presentación de la información.

Para el capítulo III referente al catálogo de cuentas se presenta una lista con las cuentas que manejamos en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo para las diversas operaciones que se realizan. Además de un instructivo que nos permitirá saber cuándo cargar o abonar en las cuentas y por último las guías contabilizadoras con las indicaciones básicas que permiten realizar el registro contable de las operaciones.

El capítulo IV nos presenta las principales políticas contables adoptadas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Q. Roo para el registro, valoración y presentación de las operaciones en los estados financieros.

En el capítulo V se establecen las normas y métodos adoptados para emitir la información financiera a través de los estados financieros.

Finalmente, el capítulo VI define las matrices de conversión, es decir, las tablas de relaciones entre la lista de cuentas y los clasificadores por objeto del gasto, por tipo de gasto o el clasificador por rubro de ingresos. Estas matrices hacen posible que las transacciones registradas en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transformen en asientos de partida doble en la contabilidad.

F. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Es necesario que los usuarios de la información presentada en este manual tengan presente que, para apoyar la comprensión y el seguimiento de las actividades relacionadas con la operación del sistema contable, tengan presente algunas especificaciones, ordenamientos y documentos que regulan el contexto de actuación y desarrollo de las operaciones en el área de contabilidad gubernamental, tales como:

- ✓ Clasificador por Objeto del Gasto
- ✓ Clasificador por Tipo de Gasto
- ✓ Clasificador por Rubro de Ingresos
- ✓ Manual de las guías e instructivos de elaboración de informes de la Cuenta Pública.
- ✓ Manuales de organización y procedimientos administrativos de la Dirección de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Manual de usuario del Sistema de Administración Gubernamental (SAG).

II. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE

A. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Para poder hablar de la Contabilidad Gubernamental es necesario primero definirlo como el tipo de contabilidad que registra las operaciones financieras de las entidades y dependencias de la administración pública. Todos los eventos económicos cuantificables que afecten al Estado forman parte del interés de la contabilidad gubernamental. A través de la contabilidad gubernamental, los dirigentes a cargo de la conducción del Estado deben rendir cuentas a los organismos competentes para mostrar cómo administran el dinero público. De igual manera, la contabilidad gubernamental es una herramienta imprescindible para la elaboración del presupuesto. La información que permite defender o criticar el presupuesto procede de los balances ofrecidos por la contabilidad gubernamental.

Es importante destacar que la contabilidad gubernamental está regida por diversas leyes y regulada por varias instituciones. La intención es que el gobierno de turno no aproveche su posición para utilizar los fondos estatales según su conveniencia e intereses, sino que la gestión financiera sea transparente.

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige al sector privado. Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

DIFERENCIA	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO
Objeto	Contribuir a la economía de la hacienda pública.	Contribuir a la economía de la organización.
Presupuesto	Representa responsabilidades formales y legales de los recursos.	Tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
Proceso de fiscalización	Está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas.	Varía según el tipo de organización, sin superar el consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionistas y nunca involucra representantes populares.
Información financiera	Presentada con estricto apego al cumplimiento de la ley. Los estados financieros se orientan a informar si todo fue dentro de parámetros legales y técnicos autorizados.	Informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
Información generada	Es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública.	Es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de los que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Como podemos ver, exceptuando los puntos anteriores, tanto la Teoría General de la Contabilidad como las Normas sobre la Información Financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

La evolución de la contabilidad gubernamental en México, así como la organización hacendaria y en general la administración pública, se encuentran históricamente determinadas por la constitución y desarrollo del Estado Mexicano y de sus instituciones públicas, esta evolución comprendió períodos de inestabilidad y desarrollo, motivados de manera fundamental por la consolidación del Régimen Político Nacional y las Normas de contabilidad Gubernamental.

En México la contabilidad gubernamental tiene más de cien años de haber aparecido, lo cual necesariamente ha permitido que esta técnica alcance un alto desarrollo, y de esta manera hacer frente a las demandas de información de los diferentes usuarios.

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, "...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Q. Roo, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente a nuestra institución. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

Los postulados básicos de la contabilidad gubernamental son:

- 1) *Sustancia Económica*: Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.
- 2) *Entes Públicos*: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- 3) *Existencia Permanente*: La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- 4) *Revelación Suficiente*: Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- 5) *Importancia Relativa*: La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

- 6) *Registro e Integración Presupuestaria:* La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.
El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.
- 7) *Consolidación de la Información Financiera:* Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
- 8) *Devengo Contable:* Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- 9) *Valuación:* Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
- 10) *Dualidad Económica:* El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
- 11) *Consistencia:* Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

B. BASES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO

El Sistema de Contabilidad Gubernamental de México presenta particularidades que es necesario especificar antes de acometer en la explicación del desarrollo del Sistema de Contabilidad de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, dado que éstas lo singularizan, enmarcan y condicionan. El desarrollo del sistema de contabilidad gubernamental debe ser realizado en el marco de los siguientes parámetros legales y técnicos, de mayor a menor grado de imperio:

- a) El sistema de contabilidad en México está específicamente instituido en el artículo 73, fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que dentro de las facultades del congreso están la de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional”. En este marco, el Congreso de la República aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental que rige en la materia sobre todos los órdenes de gobierno y por la misma creó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- b) La Ley le asigna al CONAC la responsabilidad de coordinar la armonización de la contabilidad gubernamental de los diferentes órdenes de gobierno y establece que tiene por objeto “la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos”. La ley también define las funciones permanentes del CONAC, entre las que, en materia de teoría y técnica contable, destacan las siguientes:
- b.1.) Emitir el marco conceptual, los postulados básicos, el plan de cuentas, los elementos mínimos que deben contener los manuales de contabilidad gubernamental, junto con los reclasificadores de catálogos de cuentas para el caso de los correspondientes al sector paraestatal; así como las normas contables y de emisión de información financiera, generales y específicas, que hayan sido formuladas y propuestas por el secretario técnico;
 - b.2.) Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro.
 - b.3.) Emitir lineamientos para el establecimiento de un sistema de costos. La LGCG también dispone que el titular de la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental de la Secretaría de Hacienda fungirá como Secretario Técnico del Consejo y establece sus facultades.
- c) La Ley General de Contabilidad Gubernamental rige la contabilidad gubernamental de cada uno de los entes públicos.

El artículo 4 Fracción XII de la Ley, establece que son “Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales;”

De acuerdo con la definición anterior, en el ámbito del Estado de Quintana Roo, corresponde considerar como “ente público” a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Municipios, Órganos Autónomos y a cada una de las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal.

Por último, debe señalarse que a la Dirección Administrativa le corresponde ejecutar la asistencia técnica al CONAC, establecer los aspectos normativos, y llevar la contabilidad de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo en el marco de lo aprobado por el CONAC, así como la elaboración y presentación de estados financieros contables y la integración de la Cuenta Pública. Los estados financieros presupuestarios y económicos son responsabilidad de la Dirección Administrativa. El levantamiento de los inventarios físicos de los bienes muebles y de proporcionar el listado de bienes compete a la Oficialía Mayor.

C. DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

La definición y operación del sistema de contabilidad gubernamental de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo está enmarcada por la normatividad emitida por el CONAC y que se refiere a los siguientes documentos técnicos:

DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN
Marco conceptual de contabilidad gubernamental.	20 de agosto de 2009
Postulados básicos de contabilidad gubernamental.	20 de agosto de 2009
Norma y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.	20 de agosto de 2009
Norma y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.	9 de diciembre de 2009
Clasificador por rubro de ingresos.	9 de diciembre de 2009
Clasificador por objeto del gasto a nivel de partida genérica.	10 de junio de 2010
Clasificador por tipo de gasto.	10 de junio de 2010
Clasificador funcional del gasto a segundo nivel.	10 de junio de 2010
Adecuaciones al clasificador por objeto del gasto	19 de noviembre de 2010
Manual de contabilidad gubernamental.	22 de noviembre de 2010
Principales reglas de registro y valoración del patrimonio (Elementos generales)	27 de diciembre de 2010
Clasificación funcional del gasto (Finalidad, función y subfunción)	27 de diciembre de 2010
Marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública	27 de diciembre de 2010
Clasificación administrativa	7 de julio de 2011
Clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento de los Entes Públicos	7 de julio de 2011
Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro electrónico)	7 de julio de 2011

En el ámbito estatal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, compete a la Secretaría de Hacienda: conducir, regular, administrar, operar y supervisar el Sistema de Contabilidad del Estado, para lo cual fijará, emitirá y evaluará criterios y lineamientos en dicha materia en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el CONAC.

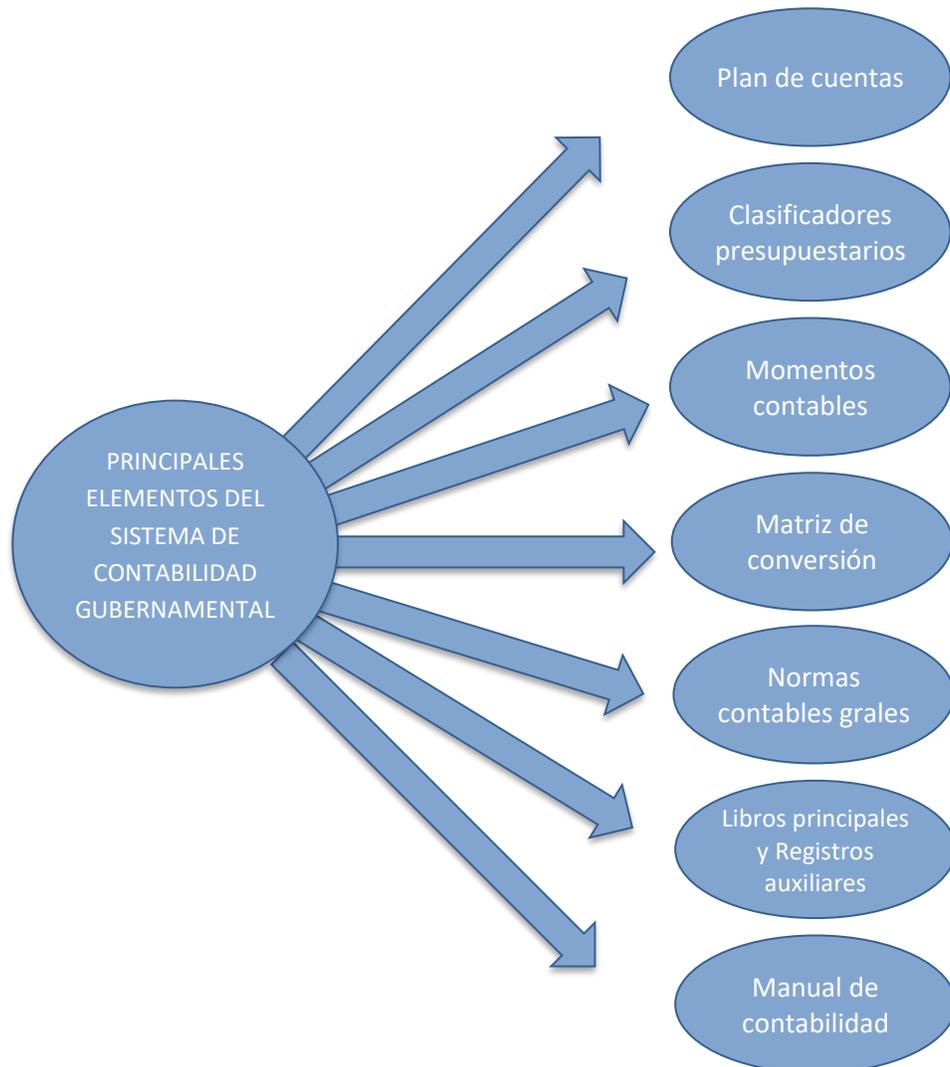
Considerando lo anterior, el sistema de contabilidad gubernamental de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se define como el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial del ente público.

Los objetivos del sistema de contabilidad son:

- ✓ Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de recursos;

- ✓ Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- ✓ Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- ✓ Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias, propiciado con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- ✓ Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- ✓ Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- ✓ Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- ✓ Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas

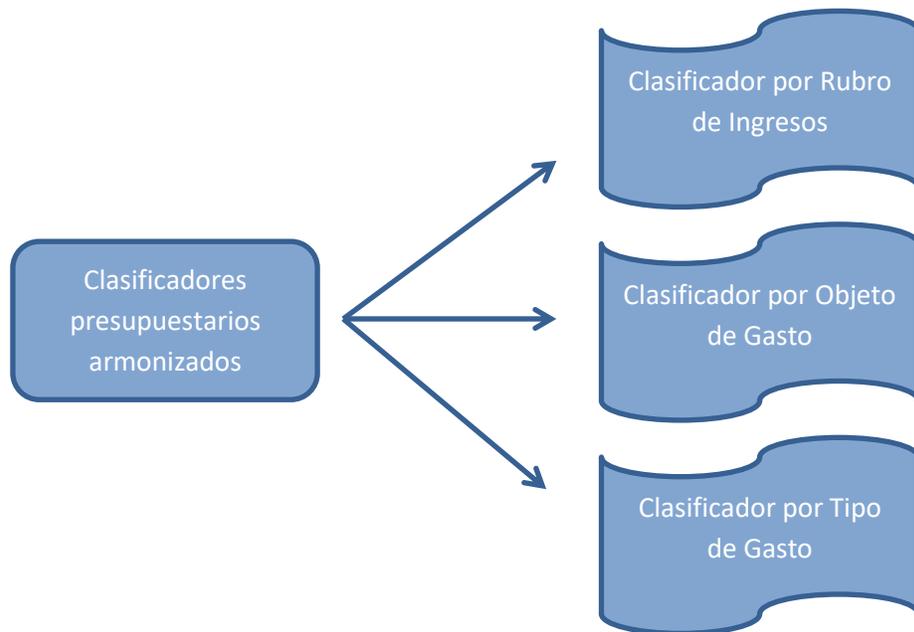
De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:



A continuación, se desarrolla cada elemento del SCG:

- 1) **Plan de Cuentas:** La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”.
- 2) **Clasificadores Presupuestarios Armonizados:** La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que “para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.”

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:



- ✓ **Clasificador por Rubros de Ingresos:** El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.



Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- a) Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- b) Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- c) Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- d) Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- e) Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- f) Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

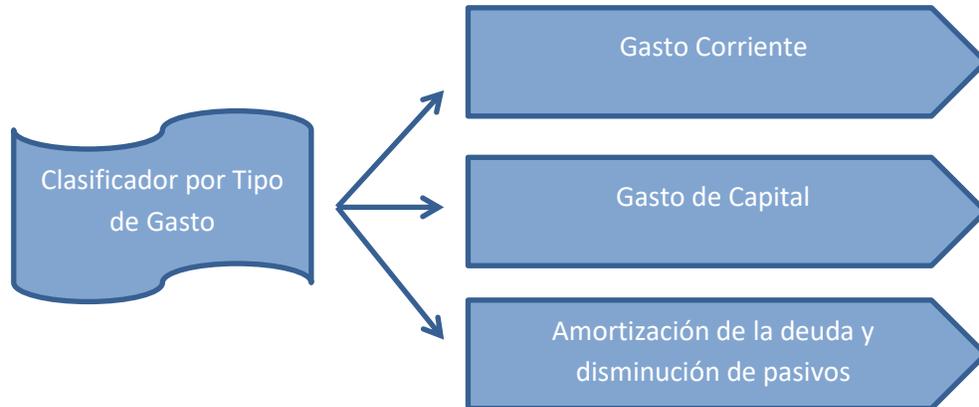
- ✓ Clasificador por Objeto del Gasto: Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional. El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

La clasificación del objeto del gasto, entre otras finalidades, tiene las que a continuación se señalan:

- a) Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- b) Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- c) Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- d) Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- e) Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.

- f) Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
 - g) Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.
- ✓ Clasificador por Tipo de Gasto: Relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

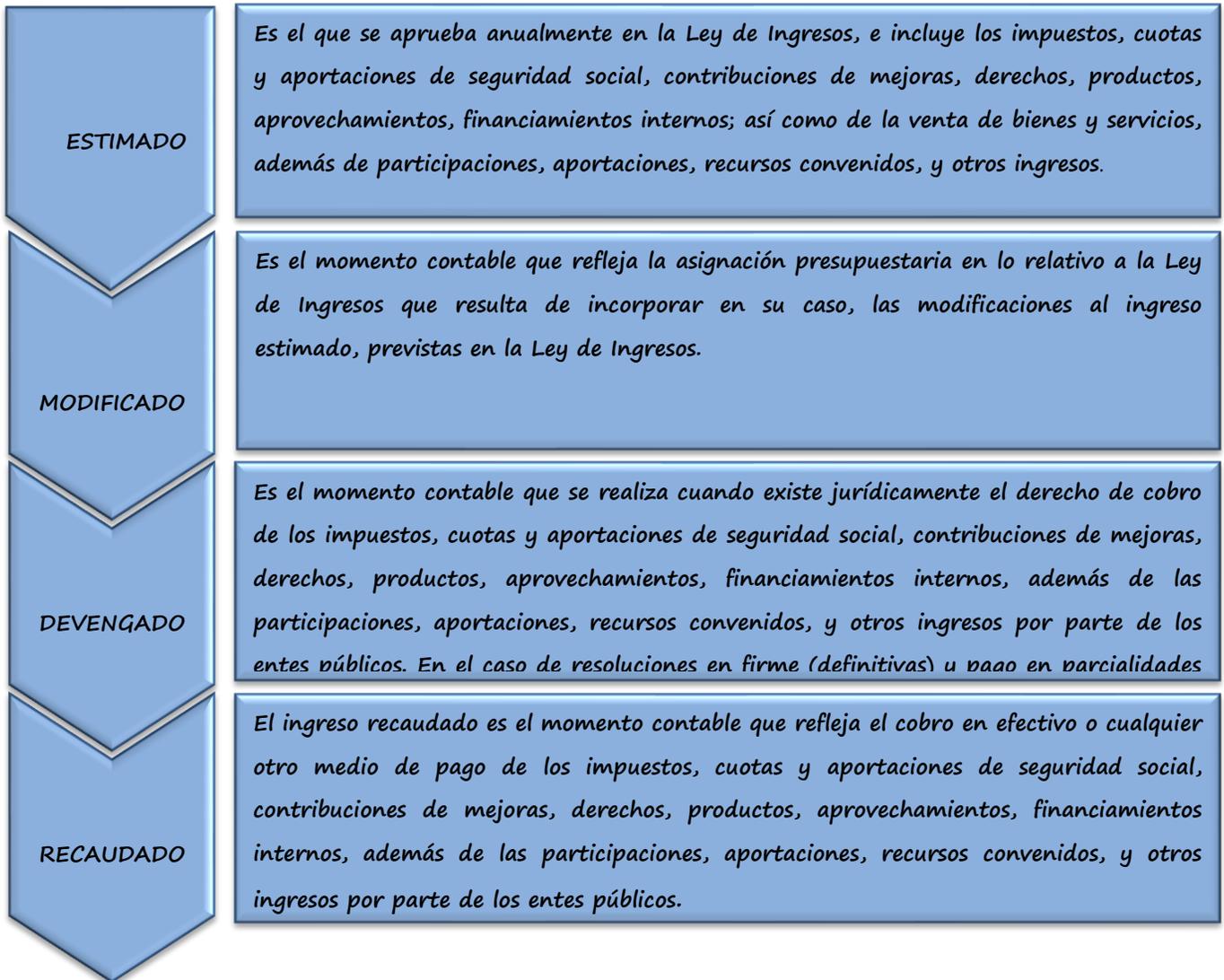


Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

- 3) **Momentos Contables:** El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:
- a) En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
 - b) En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Por lo tanto, las operaciones de ingresos y egresos que afectan la contabilidad y otras que tienen efecto patrimonial, han sido analizadas y actualizados los procesos para poder dar cumplimiento a la LGCG, y que los diferentes momentos contables del gasto y del ingreso sean registrados al momento de realizarse el acto administrativo y operativo precedente.

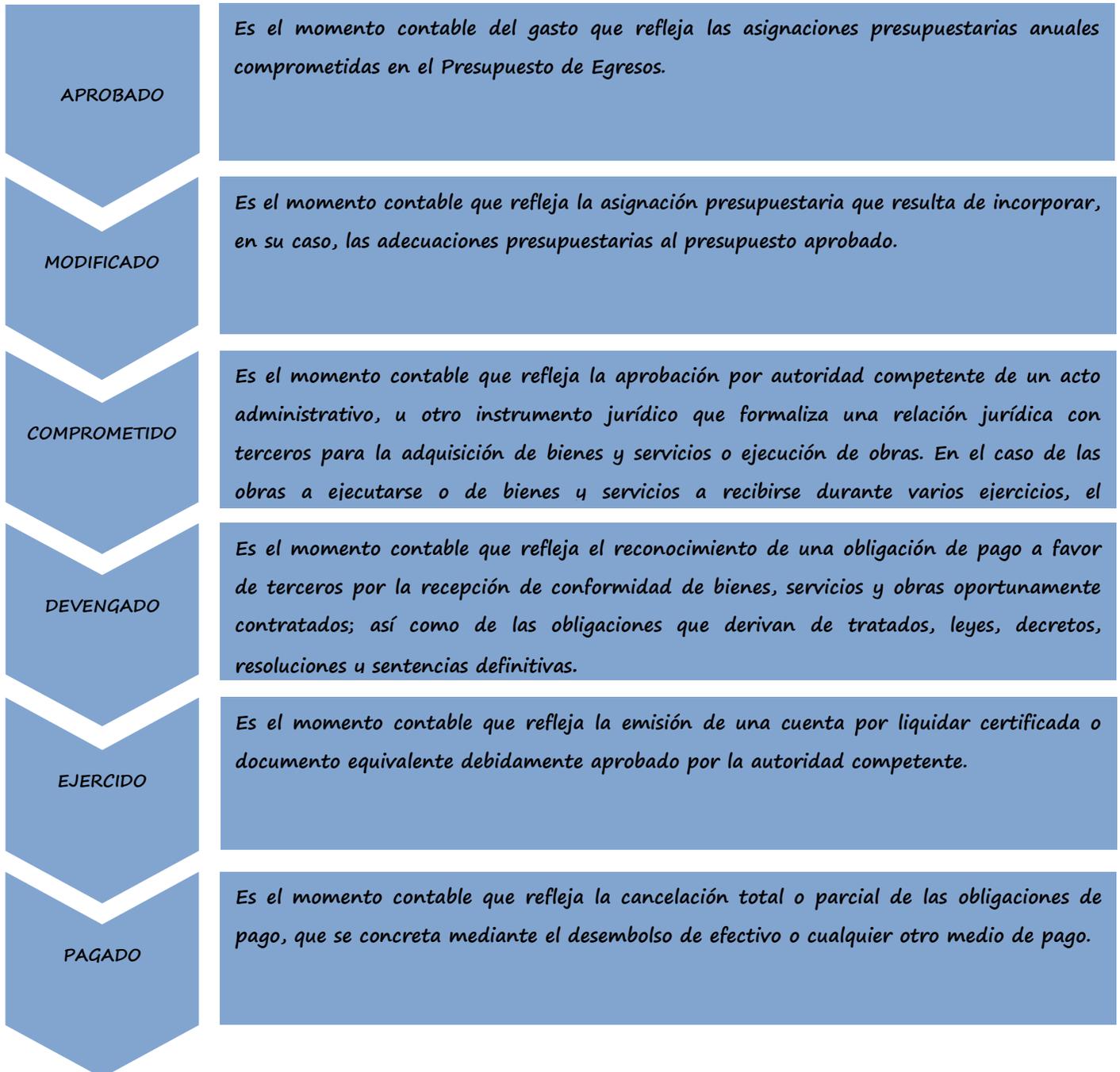
En lo relativo al ingreso el sistema registra las siguientes etapas presupuestales:



El CONAC ha establecido en las “Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos”, que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como determinable. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como “Ingreso Devengado” en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como autodeterminable cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación. En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de

2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollado la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

El sistema registra el presupuesto de egresos aprobado, sus modificaciones, y los movimientos de su ejercicio según corresponde:

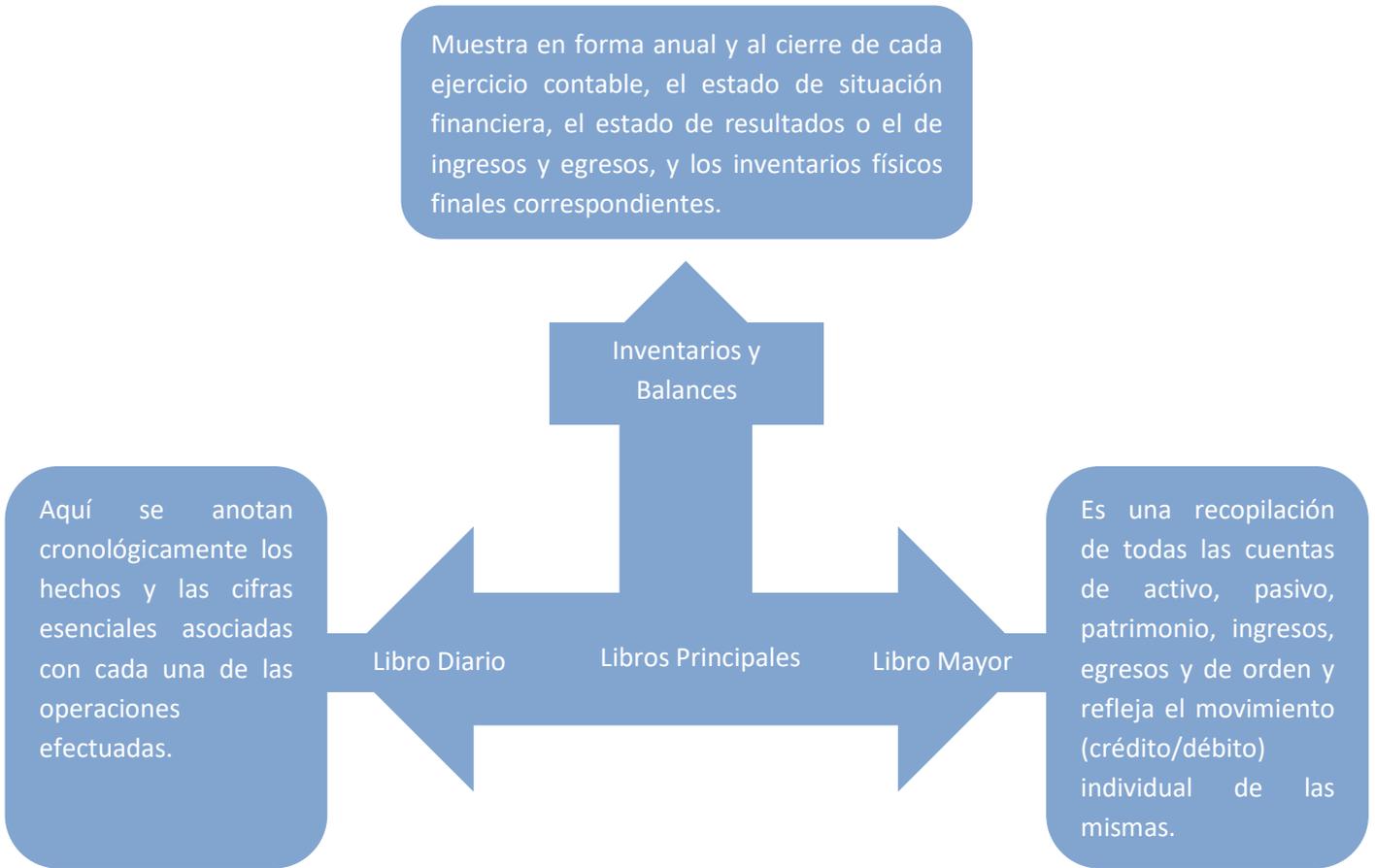


En complemento a la definición anterior, se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

- a) En el caso de “gastos en personal” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- b) En el caso de la “deuda pública”, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
- c) En el caso de transferencias, subsidios y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

- 4) **Matriz de Conversión:** La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.
- 5) **Normas Contables Generales:** De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: “los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados”.
- 6) **Libros principales y registros auxiliares:** Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances”. En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que “la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros”.



En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:



Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad “La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen” y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

- 7) **Manual de Contabilidad:** De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por “los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema”.

El Catálogo de Cuentas como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como “el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras”.

El Instructivos de manejo de las cuentas tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las Guías Contabilizadoras deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

- 8) **Normas y Lineamientos específicos:** Será responsabilidad de la unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al ente público, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.

D. Cobertura del sistema de contabilidad de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

La cobertura del sistema de contabilidad puede abordarse desde dos puntos de vista:

- 1) **Institucional:** El sistema de Contabilidad Gubernamental de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, centraliza en la Dirección Administrativa el registro contable de las operaciones y es la responsable de preparar los estados financieros.

- 2) Operaciones que registra el sistema: El Sistema de Contabilidad debe de registrar todas las operaciones financieras y eventos económicos que sean susceptibles de cuantificarse en términos monetarios y presentarse adecuadamente en los estados financieros.

Las operaciones financieras pueden agruparse como: presupuestales-patrimoniales, presupuestales-no patrimoniales y patrimoniales no presupuestales.

Operaciones presupuestales y patrimoniales	Operaciones patrimoniales no presupuestales	Operaciones presupuestales no patrimoniales
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recaudación de impuestos ✓ Cobro de contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, Ingresos por participaciones y aportaciones ✓ Ingresos derivados de financiamiento ✓ Pago de servicios personales ✓ Compra de materiales y suministros ✓ Pago de servicios generales ✓ Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas ✓ Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles ✓ Inversión pública ✓ Inversiones financieras y otras provisiones ✓ Participaciones y aportaciones a Municipios ✓ Amortización, pago de servicios de la deuda 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconocimiento de la pérdida o utilidad por baja de bienes muebles, inmuebles e intangibles ya sea por inservibles u obsoletos. ✓ Depreciaciones y amortizaciones ✓ Actualizaciones de la deuda por modificaciones en la paridad cambiaria ✓ Consumos de los almacenes ✓ Asumir pasivos de terceros 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gasto aprobado, modificado, comprometido ✓ Ingresos estimado y modificado

E. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. El marco conceptual establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios, basados en la normatividad que emite la CONAC.

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construye el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, entre las que se destacan las siguientes:

- 1) Ser único, uniforme e integrador
- 2) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario
- 3) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones
- 4) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes
- 5) Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes
- 6) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - a. En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - b. En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- 7) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos
- 8) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas
- 9) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública
- 10) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información
- 11) Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias

F. DE LOS RESPONSABLES DEL MARCO NORMATIVO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

- 1) En materia contable: La Tesorería General del Estado a través de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda.
- 2) En materia presupuestal: la Subsecretaría de Planeación Hacendaria y Política Presupuestal de la Secretaría de Hacienda.

G. DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES Y SUS DESTINATARIOS

Los estados financieros que se integran a la Cuenta Pública se elaboran en la Dirección Administrativa, la Cuenta Pública se entrega anualmente a consideración y visto bueno del Presidente de la Comisión para su presentación a la H. Legislatura del Estado, por conducto de la Auditoría Superior del Estado.

Con motivo de las facultades y responsabilidades sobre los contenidos del documento y el proceso de elaboración, se distinguen como destinatarios y usuarios de la Cuenta Pública los siguientes:



H. SUPLETORIEDAD A LA NORMATIVIDAD DEL CONAC

El Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Quintana Roo (CEACQROO) es un órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos y Municipios del Estado de Quintana Roo, encargado de la difusión y aplicación de las normas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para transparentar y armonizar la información financiera pública en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Asimismo, el CEACQROO, es el órgano rector encargado de vigilar que el cumplimiento de la LGCG y las disposiciones que emanen del CONAC sean debidamente observadas por todos los Entes Públicos del Estado.

Por lo anterior el CEACQROO, difundirá de forma permanente a los Entes Públicos del Estado, la Información sobre la armonización contable y estará implementando e impulsando el desarrollo del nuevo esquema de contabilidad gubernamental en el Estado de Quintana Roo, atendiendo a la LGCG y a las normas y lineamientos que emita el CONAC.

Entonces la supletoriedad al Marco Conceptual de la contabilidad gubernamental y a la normatividad emitida por el CONAC, será:

- 1) La normatividad emitida por el CEACQROO.
- 2) Las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) emitida por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- 3) Las normas de información financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información financiera (CINIF)

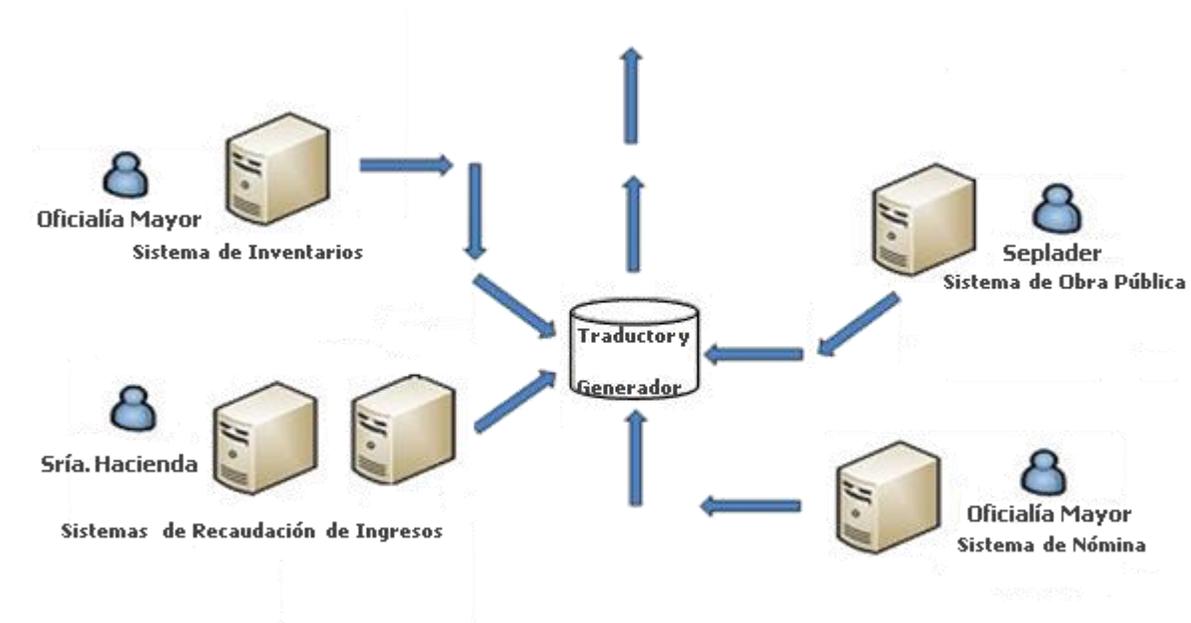
La Comisión de los Derechos Humanos el Estado de Quintana Roo deberá informar a la CEACQROO y ésta a su vez, deberá de informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga, y en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

I. OPERACIÓN Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA

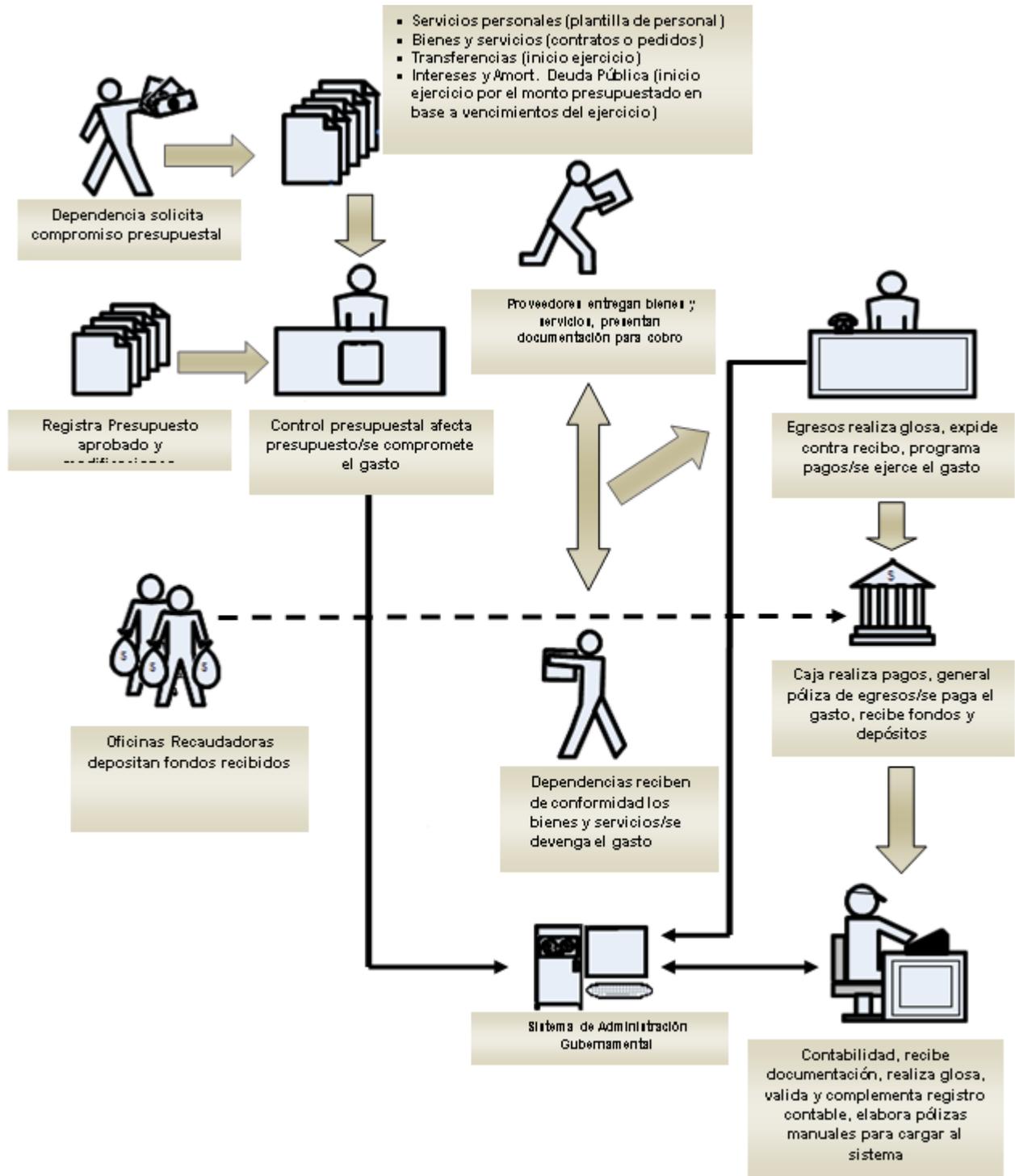
Para la operatividad del sistema contable gubernamental, es necesario conocer los siguientes puntos:

- 1) El sistema contable está relacionado con la secuencia del flujo de operaciones del sistema de cómputo.
- 2) La operación del sistema contable está soportada por la plataforma tecnológica del Sistema de Administración Gubernamental (SAG).
- 3) El SAG funciona en red con un software desarrollado con Visual Basic y cuenta con un manejador de base de datos SQL.
- 4) El SAG permite la captura en línea de operaciones.

La siguiente imagen representa la integración de otros sistemas de información al SAG:



La siguiente imagen es el modelo del flujo general de las operaciones, base del registro contable, (soporte de la red del SAG):





**CDHE
QROO**
COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

III. CATÁLOGO
DE
CUENTAS

A. LISTA DE CUENTAS

La lista de cuentas de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, es la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifica el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos y cuentas denominadas de orden o memoranda.

Su objetivo es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- ✓ Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- ✓ Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- ✓ El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- ✓ Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- ✓ Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

En el diseño de la lista de cuentas para el registro de las operaciones se consideró la base de codificación del Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Plan de cuentas define los dos primeros agregados a los que deben alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos. Estos dos agregados se componen de cinco dígitos y forman cinco niveles de clasificación, como sigue:

PRIMER AGREGADO			
Considera el universo de la clasificación	GÉNERO	1. ACTIVO	1er nivel
Considera rubros compatibles con el género en forma estratificada.	GRUPO	1.1. ACTIVO CIRCULANTE	2do nivel
Permite la clasificación particular de las operaciones	RUBRO	1.1.1 Efectivo y Equivalentes	3er nivel

SEGUNDO AGREGADO			
Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor. Constituye un mayor detalle de las cuentas (algunos niveles son obligatorios para la armonización)	CUENTA	1.1.1.1.1 Efectivo	4to nivel
	SUBCUENTA	1.1.1.1.1 Caja	5to nivel

Considerando la base de codificación establecida en el plan de cuentas emitido por el CONAC y las necesidades de información, la cuenta contable en donde se registrarán las operaciones de la Administración Pública Central se estructura con cinco campos cada uno con cuatro dígitos, como se ejemplifica a continuación:



El primer campo define la cuenta de mayor, que agrupa los cuatro niveles que refiere el plan de cuentas del CONAC, los cuatro campos adicionales conforman las diferentes agrupaciones de información y la cuenta de afectación. La cuenta de afectación puede ser ubicado en un nivel de campo diferente como se observa en la lista de cuentas.

El quinto nivel obligatorio en la armonización que especifica el Plan de Cuentas y que interrelaciona cuentas de activo y pasivo con el clasificador por objeto del gasto, para la cuenta contable de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, quedará comprendido en el segundo campo con cuatro dígitos como se muestra a continuación:



Después de enlistar las cuentas de mayor se relacionan las cuentas obligatorias que son necesarias en el registro de las operaciones de la Administración Pública Central.

LISTA DE CUENTAS A PRIMER GRADO

La estructura de la lista de cuentas en armonización con el primer agregado de agrupación que se define en el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental y considerando las necesidades de información de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, queda estructurado en los nueve géneros que desagregan sus diferentes grupos y rubros.

En el caso de los géneros denominados cuentas de cierre contable y cuentas de cierre Presupuestarias, el Plan de Cuenta del CONAC no desagrega los rubros ni asigna dígitos específicos para los mismos. En la lista de cuentas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo los rubros de dichos géneros se crearon en atención a las necesidades de información.

Los géneros, grupos y rubros se muestran a continuación:

GÉNERO	GRUPO	RUBRO	
1. ACTIVO	1.1 ACTIVO CIRCULANTE	1.1.1	Efectivo y Equivalentes
		1.1.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
		1.1.3	Derechos a Recibir Bienes o Servicios
	1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE	1.2.3	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
		1.2.4	Bienes Muebles
		1.2.5	Activos Intangibles
1.2.6		Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	

GÉNERO	GRUPO	RUBRO	
2. PASIVO	2.1 PASIVO CIRCULANTE	2.1.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
		2.1.6	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto plazo
	2.2 PASIVO NO CIRCULANTE	2.2.1	Cuentas por Pagar a Largo Plazo

GÉNERO	GRUPO	RUBRO	
3. HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO O	3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	3.1.1	Aportaciones
		3.1.3	Actualizaciones de la hacienda pública/patrimonio
	3.2 PATRIMONIO GENERADO	3.2.1	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)
		3.2.2	Resultado de Ejercicios Anteriores
		3.2.5	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

GÉNERO	GRUPO	RUBRO	
4. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4.2.1	Participaciones y aportaciones.
		4.2.2	Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas.
	4.3. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	4.3.1	Ingresos Financieros
		4.3.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios

GÉNERO	GRUPO	RUBRO	
5. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.1.1	Servicios Personales
		5.1.2	Materiales y Suministros
		5.1.3	Servicios Generales
	5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5.2.4	Ayudas Sociales
		5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	5.5.1
	5.5.9		Otros Gastos

GÉNERO	GRUPO	RUBRO	
6. CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	6.1.0	Resumen de Ingresos y Gastos
	6.2 AHORRO DE LA GESTIÓN	6.2.0	Ahorro de la Gestión
	6.3. DESAHORRO DE LA GESTIÓN	6.3.0	Desahorro de la Gestión

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
7. CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	7.1 VALORES	7.1.1 Valores en Custodia 7.1.2 Custodia de Valores 7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado 7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía 7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado 7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado
	7.2 EMISIÓN DE OBLIGACIONES	7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna 7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa 7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa 7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna 7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa 7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa
	7.3 AVALES Y GARANTÍAS	7.3.1 Avals Autorizados 7.3.2 Avals Firmados 7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar 7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas 7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respalda Obligaciones no Fiscales del Gobierno 7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalda Obligaciones no Fiscales
	7.4 JUICIOS	7.4.1 Demanda Judicial en Proceso de Resolución 7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial
	7.5 INVERSIÓN PÚBLICA	7.5.1 Contratos para Inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares 7.5.2 Inversión Pública Contratada mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares
	7.6 BIENES EN CONCESIÓN O COMODATO	7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión 7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes 7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato 7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
8. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	8.1 LEY DE INGRESOS	8.1.1 Ley de ingresos Estimada
		8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
		8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
		8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
		8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
	8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS	8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
		8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
		8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
		8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
		8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
		8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
		8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
9. CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	9.1 SUPERÁVIT FINANCIERO	9.1.0 Superávit Financiero
	9.2 DÉFICIT FINANCIERO	9.2.0 Déficit Financiero
	9.3. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	9.3.0 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

LISTA DE CUENTAS A NIVEL MAYOR

LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR	
CUENTA	DESCRIPCIÓN
1	ACTIVO
1.1	<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>
1.1.1	Efectivo y Equivalentes
1.1.1.1	Efectivo
1.1.1.2	Bancos/tesorería
1.1.1.4	Inversiones temporales (hasta 3 meses)
1.1.1.6	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración
1.1.1.9	Otros efectivos y equivalentes
1.1.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo
1.1.2.3	Deudores diversos por cobrar a corto plazo
1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo
1.1.2.9	Otros derechos a recibir efectivos o equivalentes a corto plazo
1.1.3	Derechos a Recibir Bienes o Servicios
1.1.3.1	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo
1.1.3.9	Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo
1.2	<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>
1.2.3	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
1.2.3.1	Terrenos
1.2.4	Bienes Muebles
1.2.4.1	Mobiliario y equipo de administración
1.2.4.2	Mobiliario y equipo educacional y recreativo
1.2.4.4	Equipo de transporte
1.2.4.6	Maquinaria, otros equipos y herramientas
1.2.5	Activos Intangibles
1.2.5.1	Software
1.2.5.4	Licencias
1.2.6	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
1.2.6.3	Depreciación acumulada de bienes muebles
2	PASIVO
2.1	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>
2.1.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo
2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
2.1.1.7	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo
2.1.1.9	Otras cuentas por pagar a corto plazo
2.1.6	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
2.1.6.2	Fondos en administración a corto plazo

LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR	
CUENTA	DESCRIPCIÓN
2.2	<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>
2.2.1	Cuentas por Pagar a Largo Plazo
2.2.1.1	Proveedores por pagar a largo plazo
3	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
3.1	<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u>
3.1.1	Aportaciones
3.1.1.0	Aportaciones
3.1.3	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
3.1.3.0	Actualizaciones de la hacienda pública/patrimonio
3.2	<u>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</u>
3.2.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
3.2.1.0	Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)
3.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores
3.2.2.0	Resultado de ejercicios anteriores
3.2.5	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
3.2.5.2	Cambios por errores contables
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
4.2	PARTIC. APORT. TRANSFER. ASIGNAC. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
4.2.1	Participaciones y Aportaciones
4.2.1.3	Convenios
4.2.2	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
4.2.2.1	Transferencias Internas y asignaciones al sector público
4.3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
4.3.1	Ingresos Financieros
4.3.1.1	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros
4.3.1.9	Otros Ingresos Financieros
4.3.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios
4.3.9.9	Otros ingresos y beneficios varios
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
5.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
5.1.1	Servicios Personales
5.1.1.1	Remuneraciones al personal de carácter permanente
5.1.1.2	Remuneraciones al personal de carácter transitorio
5.1.1.3	Remuneraciones adicionales y especiales
5.1.1.4	Seguridad social
5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas
5.1.1.6	Pago de estímulos a servidores públicos
5.1.2	Materiales y Suministros
5.1.2.1	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales
5.1.2.2	Alimentos y utensilios

LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR	
CUENTA	DESCRIPCIÓN
5.1.2.4	Materiales y artículos de construcción y de reparación
5.1.2.5	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio
5.1.2.6	Combustibles, lubricantes y aditivos
5.1.2.7	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos
5.1.2.9	Herramientas, refacciones y accesorios menores
5.1.3	Servicios Generales
5.1.3.1	Servicios básicos
5.1.3.2	Servicios de arrendamiento
5.1.3.3	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios
5.1.3.4	Servicios financieros, bancarios y comerciales
5.1.3.5	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación
5.1.3.6	Servicios de comunicación social y publicidad
5.1.3.7	Servicios de traslado y viáticos
5.1.3.8	Servicios oficiales
5.1.3.9	Otros servicios generales
5.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
5.2.4	Ayudas Sociales
5.2.4.1	Ayudas sociales a personas
5.5	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS
5.5.1	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones
5.5.1.5	Depreciación de bienes muebles
5.5.9	Otros Gastos
5.5.9.9	Otros gastos varios
6	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
6.1	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
6.1.0	Resumen de ingresos y gastos
6.1.0.0	Resumen de ingresos y gastos
6.2	AHORRO DE LA GESTIÓN
6.2.0	Ahorro de la gestión
6.2.0.0	Ahorro de la gestión
6.3	DESAHORRO DE LA GESTIÓN
6.3.0	Desahorro de la gestión
6.3.0.0	Desahorro de la gestión
7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
7.1	VALORES
7.1.1	Valores en custodia
7.1.1.0	Valores en custodia
7.1.2	Custodia de valores
7.1.2.0	Custodia de valores
7.1.3	Instrumentos de crédito prestados a formadores de mercado

LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR	
CUENTA	DESCRIPCIÓN
7.1.3.0	Instrumentos de crédito prestados a formadores de mercado
7.1.4	Préstamo de instrumentos de crédito a formadores de mercado y su garantía
7.1.4.0	Préstamo de instrumentos de crédito a formadores de mercado y su garantía
7.1.5	Instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado
7.1.5.0	Instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado
7.1.6	Garantía de créditos recibidos de los formadores de mercado
7.1.6.0	Garantía de créditos recibidos de los formadores de mercado
7.2	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
7.2.1	Autorización para la emisión de bonos, títulos y valores de la deuda pública interna
7.2.1.0	Autorización para la emisión de bonos, títulos y valores de la deuda pública interna
7.2.2	Autorización para la emisión de bonos, títulos y valores de la deuda pública externa
7.2.2.0	Autorización para la emisión de bonos, títulos y valores de la deuda pública externa
7.2.3	Emisiones autorizadas de la deuda pública interna y externa
7.2.3.0	Emisiones autorizadas de la deuda pública interna y externa
7.2.4	Suscripción de contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna
7.2.4.0	Suscripción de contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna
7.2.5	Suscripción de contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa
7.2.5.0	Suscripción de contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa
7.2.6	Contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna y externa
7.2.6.0	Contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna y externa
7.3	AVALES Y GARANTÍAS
7.3.1	Avales autorizados
7.3.1.0	Avales autorizados
7.3.2	Avales firmados
7.3.2.0	Avales firmados
7.3.3	Fianzas y garantías recibidas por deudas a cobrar
7.3.3.0	Fianzas y garantías recibidas por deudas a cobrar
7.3.4	Fianzas y garantías recibidas
7.3.4.0	Fianzas y garantías recibidas

LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR	
CUENTA	DESCRIPCIÓN
7.3.5	Fianzas otorgadas para respaldar obligaciones no fiscales del gobierno
7.3.5.0	Fianzas otorgadas para respaldar obligaciones no fiscales del gobierno
7.3.6	Fianzas otorgadas del gobierno para respaldar obligaciones no fiscales
7.3.6.0	Fianzas otorgadas del gobierno para respaldar obligaciones no fiscales
7.4	JUICIOS
7.4.1	Demandas judiciales en proceso de resolución
7.4.1.0	Demandas judiciales en proceso de resolución
7.4.2	Resolución de demandas en proceso judicial
7.4.2.0	Resolución de demandas en proceso judicial
7.5	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
7.5.1	Contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares
7.5.1.0	Contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares
7.5.2	Inversión pública contratada mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares
7.5.2.0	Inversión pública contratada mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares
7.6	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
7.6.1	Bienes bajo contrato en concesión
7.6.1.0	Bienes bajo contrato en concesión
7.6.2	Contrato de concesión por bienes
7.6.2.0	Contrato de concesión por bienes
7.6.3	Bienes bajo contrato en comodato
7.6.3.0	Bienes bajo contrato en comodato
7.6.4	Contrato de comodato por bienes
7.6.4.0	Contrato de comodato por bienes
8	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
8.1	LEY DE INGRESOS
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada
8.1.1.0	Ley de Ingresos Estimada
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar
8.1.2.0	Ley de Ingresos por Ejecutar
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
8.1.3.0	Modificaciones a la Ley del Ingresos Estimada
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada
8.1.4.0	Ley de Ingresos Devengada
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada
8.1.5.0	Ley de Ingresos Recaudada

LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR	
CUENTA	DESCRIPCIÓN
8.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado
8.2.1.0	Presupuesto de Egresos Aprobado
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer
8.2.2.0	Presupuesto de Egresos por Ejercer
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
8.2.3.0	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido
8.2.4.0	Presupuesto de Egresos Comprometido
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado
8.2.5.0	Presupuesto de Egresos Devengado
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido
8.2.6.0	Presupuesto de Egresos Ejercido
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado
8.2.7.0	Presupuesto de Egresos Pagado
9	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO
9.1	SUPERÁVIT FINANCIERO
9.1.0	Superávit financiero
9.1.0.0	Superávit financiero
9.2	DÉFICIT FINANCIERO
9.2.0	Déficit Financiero
9.2.0.0	Déficit Financiero
9.3	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
9.3.0	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
9.3.0.0	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

LISTA DE SUBCUENTAS OBLIGATORIAS A QUINTO NIVEL

Las cuentas que, debido a la necesidad de interrelación con los clasificadores presupuestarios, deberán desagregarse de manera obligatoria a quinto nivel, de acuerdo a la lista emitida en el Plan de Cuentas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y según la estructura contable de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, son las que a continuación se enlistan:

MAYOR NÚMERO	SUB-CUENTA NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1.2.4.1	0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Muebles de oficina y estantería
	0002	Muebles, excepto de oficina y estantería
	0003	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
	0009	Otros mobiliarios y equipos de administración
	1.2.4.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
1.2.4.2	0001	Equipos y aparatos audiovisuales
	0003	Cámaras fotográficas y de video
	0009	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
1.2.4.4		EQUIPO DE TRANSPORTE
	0001	Automóviles y equipo terrestre
1.2.4.4	0009	Otros equipos de transporte
	1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
1.2.4.6	0001	Maquinara y equipo agropecuario
	0004	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
	005	Equipo de Comunicación y Telecomunicación
	007	Herramientas y Máquinas-Herramienta
	1.2.5.4	LICENCIAS
1.2.5.4	001	Licencias Informáticas e Intelectuales

B. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1111	Efectivo	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja. 3. Por la recaudación de ingresos recibidos en la caja por: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 4. Por el cobro de: <ul style="list-style-type: none"> - La venta de bienes y prestación de servicios - De la venta de bienes de uso inventariados - La venta de bienes muebles no registrados en el inventario 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja. 2. Por el depósito en bancos de la recaudación de ingresos recibidos en la caja por: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos. 3. Por el depósito en bancos por: <ul style="list-style-type: none"> - La venta de bienes y prestación de servicios - La venta de bienes de uso inventariados - La venta de bienes muebles no registrados en el inventario 4. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto en dinero propiedad del ente público a su cuidado y administración.			
OBSERVACIONES:			
Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1112	Bancos	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros o por saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la recaudación de ingresos: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 3. Por el cobro de: <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones - Aportaciones - Ingresos por convenios - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones 4. Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente. 5. Por el cobro de venta de bienes y prestación de servicios. 6. Por la venta de bienes de uso, inventariados. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de las devoluciones de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 2. Por el pago de las devoluciones de: <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones - Aportaciones - Ingresos por convenios - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones 3. Por el pago a: <ul style="list-style-type: none"> - Deudores diversos - Fondos con afectación específica - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) - Retenciones a terceros - Cuotas y aportaciones obrero patronales 	
		Continúa...	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1112	Bancos <i>(Continuación...)</i>	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.			
CARGO		ABONO	
7. Por el cobro de la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago. 8. Por los fondos de la deuda pública de la obtención de préstamos. 9. Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses. 10. Por la recuperación de los avales más intereses. 11. Por las utilidades de participación patrimonial. 12. Por el cobro de las inversiones financieras más sus intereses. 13. Por el cobro a los deudores diversos. 14. Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y externa, a la par, sobre el par y bajo el par. 15. Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias. 16. Por el cobro de la devolución de materiales y suministros. 17. Por el depósito de la recaudación realizada encaja por: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 		<ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios - Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios - Asignaciones al sector público - Transferencias y asignaciones al resto del sector público - Costo del ejercicio y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero - Apoyos financieros - Subsidio y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y Jubilaciones - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Anticipos de participaciones - Participaciones, aportaciones y convenios. - Otros gastos - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles 	
		Continúa...	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1112	Bancos (Continuación...)	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.			
CARGO		ABONO	
18. Por el depósito del cobro en caja por: <ul style="list-style-type: none"> - Venta de bienes y prestación de servicios - Venta de bienes de uso inventariados - Venta de bienes muebles no registrados en el Inventario 19. Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de los fondos de terceros.		<ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público - Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas - Préstamos otorgados - Amortización por vales y garantías - Fideicomisos, mandatos y contratos análogos. 2. Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por la contratación de inversiones financieras. 4. Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente. 5. Por los gastos generados por la venta de bienes muebles provenientes de embargos, decomisos y dación en pago. 6. Por el pago de la devolución de los ingresos por adquisición de bienes y prestación de servicios. 7. Por el pago de participaciones y aportaciones de capital. 8. Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias. 9. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por cuenta bancaria.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la contratación de inversiones financieras, en moneda nacional o extranjera. 3. Por la diferencia de cotización a favor de inversiones temporales en moneda extranjera. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el cobro de las inversiones financieras en moneda nacional o extranjera. 2. Por la diferencia de cotización en contra en inversiones temporales en moneda extranjera. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: El monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses</p>			
<p>OBSERVACIONES: Auxiliar por tipo de inversión</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los depósitos de fondos de terceros en: - Garantía - Administración - Contingentes - Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Otros depósitos de fondos de terceros.		1. Por el reintegro de los fondos de terceros en: - Garantía - Administración - Contingentes - Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Otros depósitos de fondos de terceros. 2. Por los Ingresos extraordinarios al vencimiento de los fondos. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los fondos que se encuentran en poder del ente público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por beneficiario			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por otros efectivos y equivalentes.		1. Por la devolución de otros efectivos y equivalentes. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta	
SU SALDO REPRESENTA: El monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc. 3. Por la variación a favor del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa. 4. Por la venta de bienes y prestación de servicios. 5. Por el devengado por: <ul style="list-style-type: none"> - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Donativos - Participaciones y aportaciones - Ingresos por convenios 6. Por la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles <ul style="list-style-type: none"> - a su valor en libros - con pérdida - con utilidad 7. Por la deuda pública reestructurada con entidades paraestatales. 8. Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo. 9. Por el registro de otras cuentas por cobrar 10. Por la reestructuración de la deuda Pública. 11. Por el traspaso de la porción de menos de un año de los documentos por cobrar a largo plazo. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. 2. Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo. 3. Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc. 4. Por la variación en negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa. 5. Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios. 6. Por el cobro a la Federación, Entidades Federativas y Municipios por: <ul style="list-style-type: none"> - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Donativos - Participaciones y aportaciones - Ingresos por convenios 7. Por el cobro de la porción menor a un año de documentos por cobrar a largo plazo. 8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo <i>(Continuación...)</i>	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
SU SALDO REPRESENTA: El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por cuenta por cobrar.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la devolución a proveedores de materiales pagados 3. Por deudores diversos. 4. Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el cobro de deudores diversos. 2. Por el cobro a proveedores de materiales no repuestos. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por deudor.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 3. Por el devengado de ingresos determinables y autodeterminables por: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Otras contribuciones - Derechos - Productos - Aprovechamientos 4. Por la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos - Productos 5. Por el devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago por: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el cobro de deudores morosos por incumplimientos de pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 2. Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos - Productos 3. Por la recaudación de ingresos determinables y autodeterminables de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Otras contribuciones - Derechos - Productos - Aprovechamientos. 4. Por el cobro de las parcialidades del convenio de pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 	
		Continúa...	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo <i>(Continuación...)</i>	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.			
CARGO		ABONO	
6. Por la resolución judicial por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos - Productos 7. Por el traspaso de la porción de Ingresos por Recuperar de largo plazo a corto plazo.		5. Por el cobro de la resolución judicial definitiva de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos - Productos 6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA: El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por tipo de ingreso			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Definición			
Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de la amortización por avales y garantías. 3. Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivos o equivalentes de largo plazo a corto plazo. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la recuperación de los avales y garantías cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Auxiliar por deudor.</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Deudora
Definición			
Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los anticipos a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios sin afectación presupuestaria. 3. Por la reclasificación de anticipos a proveedores para adquisición de bienes y contratación de servicios. 4. Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios de largo plazo a corto plazo. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la aplicación del anticipo a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Auxiliar por proveedor</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Deudora
Definición			
Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por otros derechos a recibir bienes o servicios. 3. Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir bienes o servicios de largo plazo a corto plazo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la adquisición de otros derechos a recibir bienes o servicios. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: Los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Auxiliar por deudor.</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1231	Terrenos	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora
Definición			
Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 3. Por devengado por la adquisición de terrenos. 4. Por la conclusión del contrato de comodato. 5. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos. 6. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos. 7. Por la conclusión del contrato por concesión de terrenos. 		<ol style="list-style-type: none"> 1.* Por la desincorporación de terrenos a valor en libros, con pérdida y con utilidad. 2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de terrenos 3. Por la entrega de terrenos en concesión. 4. Por la entrega de terrenos en comodato. 5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles. *Por el registro de anticipos presupuestarios</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de la adquisición: <ul style="list-style-type: none"> - Muebles de oficina y estantería - Muebles, excepto de oficina y estantería - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información - Otros mobiliarios y equipos de administración 3. Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la Incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 6. Por la conclusión del contrato de comodato. 7. Por la conclusión del contrato de concesión. 		<ol style="list-style-type: none"> 1*. Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. 2. Por la desincorporación de mobiliario y equipo de administración 3. Por la entrega de otros bienes en comodato. 4. Por la entrega de otros bienes en concesión. 5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
Continúa...			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1241	Mobiliario y Equipo de Administración (Continuación...)	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.			
CARGO		ABONO	
Subcuentas Comprendidas		Partidas COG Relacionadas	
1.2.4.1.1 Muebles de oficina y estantería 1.2.4.1.2 Muebles, excepto de oficina y estantería 1.2.4.1.3 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 1.2.4.1.9 Otros mobiliarios y equipos de administración		511 Muebles de oficina y estantería 512 Muebles, excepto de oficina y estantería 515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 519 Otros mobiliarios y equipos de administración	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración. *Por el registro de anticipos presupuestarios			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de equipos educativos y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Equipos y aparatos audiovisuales - Aparatos deportivos - Cámaras fotográficas y de video - Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo 3. Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educativo y recreativo. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la Incorporación de mobiliario y equipo educativo y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 6. Por la conclusión del contrato de comodato. 7. Por la conclusión del contrato de concesión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. 2. Por la desincorporación de mobiliario y equipo educativo y recreativo. 3. Por la entrega de otros bienes en comodato. 4. Por la entrega de otros bienes en concesión. 5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 		
Continúa...			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo <i>(Continuación...)</i>	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de equipos educativos y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
CARGO		ABONO	
Subcuentas Comprendidas		Partidas del COG Relacionadas	
1.2.4.2.1 Equipos y aparatos audiovisuales 1.2.4.2.2 Aparatos deportivos 1.2.4.2.3 Cámaras fotográficas y de video 1.2.4.2.4 Otro mobiliario y equipos educativo y recreativo		521 Equipos y Aparatos Audiovisuales 522 Aparatos Deportivos 523 Cámaras Fotográficas y de Video 529 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de equipos educativos y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo. *Por el registro de anticipos presupuestarios.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1244	Equipo de Transporte	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Automóviles y equipo terrestre - Carrocerías y remolques - Equipo aeroespacial - Equipo ferroviario - Embarcaciones - Otros equipos de transporte 3. Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la Incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la 6. cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 7. Por la conclusión del contrato de comodato. 8. Por la conclusión del contrato de concesión. 		<ol style="list-style-type: none"> 1* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. 2. Por la desincorporación de equipo de transporte. 3. Por la entrega de otros bienes en comodato. 4. Por la entrega de otros bienes en concesión. 5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
		Continúa...	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1244	Equipo de Transporte <i>(Continuación...)</i>	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
CARGO		ABONO	
Subcuentas Comprendidas		Partidas del COG Relacionadas	
1.2.4.4.1 Automóviles y equipo terrestre		541 Automóviles y equipo terrestre	
1.2.4.4.2 Carrocerías y remolques		542 Carrocerías y remolques	
1.2.4.4.3 Equipo aeroespacial		543 Equipo aeroespacial	
1.2.4.4.4 Equipo ferroviario		544 Equipo ferroviario	
1.2.4.4.5 Embarcaciones		545 Embarcaciones	
1.2.4.4.9 Otros equipos de transporte		549 Otros equipos de transporte	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Maquinaria y equipo agropecuario - Maquinaria y equipo industrial - Maquinaria y equipo de construcción - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial - Equipo de comunicación y telecomunicación - Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos - Herramientas y maquinaria herramienta - Otros equipos 3. Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la Incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 6. Por la conclusión del contrato de comodato. 7. Por la conclusión del contrato de concesión. 		<ol style="list-style-type: none"> 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas. 2. Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas. 3. Por la entrega de otros bienes en comodato. 4. Por la entrega de otros bienes en concesión. 5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
			Continúa...

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas (Continuación...)	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
CARGO		ABONO	
Subcuentas Comprendidas		Partidas del COG Relacionadas	
1.2.4.6.1 Maquinaria y equipo agropecuario 1.2.4.6.2 Maquinaria y equipo industrial 1.2.4.6.3 Maquinaria y equipo de construcción 1.2.4.6.4 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 1.2.4.6.5 Equipo de comunicación y telecomunicación 1.2.4.6.6 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos 1.2.4.6.7 Herramientas y maquinas-herramientas 1.2.4.6.9 Otros equipos		561 Maquinaria y equipo agropecuario 562 Maquinaria y equipo industrial 563 Maquinaria y equipo de construcción 564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 565 Equipo de comunicación y telecomunicación 566 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos 567 Herramientas y maquinas-herramientas 569 Otros equipos	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600 maquinaria, otros equipos y herramientas. *Por el registro de anticipos presupuestarios			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1251	Software	-Activo -Activo No Circulante -Activos Intangibles	Deudora
Definición			
Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Paquetes - Programas - Otros intangibles análogos a paquetes y programas 3. Por el devengado de la adquisición de software. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la Incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 		<ol style="list-style-type: none"> 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de software. 2. Por la desincorporación del software. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900 activos intangibles, partida 591. *Por el registro de anticipos presupuestarios			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1254	Licencias	-Activo -Activo No Circulante -Activos Intangibles	Deudora
Definición			
Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Licencias informáticas e intelectuales - Licencias industriales, comerciales y otras 3. Por el devengado de la adquisición de licencias. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.		1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por licencias. 2. Por la desincorporación del software. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
Subcuentas Comprendidas		Partidas del COG Relacionadas	
1.2.5.4.1 licencias informáticas e intelectuales		597 Licencias informáticas e intelectuales	
1.2.5.4.2 licencias industriales, comerciales y otras		598 Licencias industriales, comerciales y otras	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900 activos intangibles, partida 597 y 598. *Por el registro de anticipos presupuestarios			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-Activo -Activo No Circulante -Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
Definición			
Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.			
CARGO		ABONO	
1. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
<i>De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</i>			
SU SALDO REPRESENTA: El monto acumulado de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.			
OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de bien.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
1. Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de: –Remuneraciones de carácter permanente –Remuneraciones de carácter transitorio –Remuneraciones adicionales o especiales –Seguridad Social y Seguros –Prestaciones Sociales y económicas –Estímulos 2. Por el pago por Cuotas y Aportaciones patronales. 3. Por el pago de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de administración con tipo de gasto de capital de: –Remuneraciones de carácter permanente –Remuneraciones de carácter transitorio –Remuneraciones adicionales o especiales –Seguridad Social y Seguros –Prestaciones Sociales y económicas –Estímulos		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales): –Remuneraciones de carácter permanente –Remuneraciones de carácter transitorio –Remuneraciones adicionales o especiales –Seguridad Social y Seguros –Prestaciones Sociales y económicas –Estímulos 3. Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales. 4. Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital por: –Remuneraciones de carácter permanente –Remuneraciones de carácter transitorio –Remuneraciones adicionales o especiales –Seguridad Social y Seguros –Prestaciones Sociales y económicas –Estímulos	
Continúa...			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo <i>(Continuación...)</i>	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<p>4. Por el pago de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Remuneraciones de carácter permanente -Remuneraciones de carácter transitorio -Remuneraciones adicionales o especiales -Seguridad Social y Seguros -Prestaciones Sociales y económicas -Estímulos <p>5. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.</p>		<p>5 Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Remuneraciones de carácter permanente -Remuneraciones de carácter transitorio -Remuneraciones adicionales o especiales -Seguridad Social y Seguros -Prestaciones Sociales y económicas -Estímulos 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: <ul style="list-style-type: none"> -Materiales y Suministros -Servicios Generales Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero. Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> -Materiales y Suministros -Servicios Generales -Bienes Inmuebles -Bienes Muebles -Bienes Intangibles 		<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: <ul style="list-style-type: none"> -Materiales y Suministros -Servicios Generales Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. Por el devengado de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> -Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero. -Bienes Inmuebles -Bienes Muebles -Bienes Intangibles Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> -Materiales y Suministros -Servicios Generales -Bienes Inmuebles -Bienes Muebles -Bienes Intangibles Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital. 	
Continúa...			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo <i>(Continuación)</i>	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
		9. Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.	
SU SALDO REPRESENTA: El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses			
OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta y proveedor.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de las retenciones a terceros. Por el pago de retenciones obrero/patronales. Por el pago de las retenciones de obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el pago de impuestos y derechos. Por el pago de impuestos y derechos de importación. Por el pago de otras retenciones y contribuciones. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros. Por las retenciones de cuotas obrero/patronales. Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por las retenciones por estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el devengado de impuestos y derechos. Por el devengado de impuestos y derechos de importación. Por el devengado de otras retenciones y contribuciones. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por tipo de contribución.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el uso del fondo rotatorio o revolvente. 2. Por el pago de los anticipos de participaciones. 3. Por el pago de la devolución de anticipos de participaciones. 4. Por el pago de los préstamos otorgados. 5. Por el pago de las participaciones y aportaciones de capital. 6. Por el pago de otros gastos. 7. Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero. 8. Por el pago de la amortización de avales y garantías. 9. Por el pago de las pensiones, jubilaciones y otros. 10. Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio. 11. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el ingreso de los fondos rotatorios o revolvente. 3. Por el devengado por anticipos de participaciones. 4. Por la devolución de anticipos de participaciones. 5. Por el devengado de los préstamos otorgados. 6. Por el devengado de las participaciones y aportaciones de capital. 7. Por el devengado de otros gastos. 8. Por el devengado de los intereses sobre arrendamiento financiero. 9. Por el devengado de la amortización por avales y garantías. 10. Por el devengado de la devolución de pensiones, jubilaciones y otros. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por subcuenta y proveedor o Contratista.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Fondos y Bienes de Terceros en Gtía. y/o Admón. a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el reintegro de los fondos en administración. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en administración. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los depósitos de fondos en administración. Por el traspaso de fondos en administración de largo plazo a corto plazo. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrá que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por subcuenta.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2211	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el registro de la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios antes de su exigibilidad por: <ul style="list-style-type: none"> - Materiales y Suministros - Servicios Generales Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago. Por el pago de la adquisición de bienes mediante contrato de arrendamiento financiero antes de su exigibilidad Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital. 		<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: <ul style="list-style-type: none"> - Materiales y Suministros - Servicios Generales Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. Por el devengado de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Bienes mediante contrato de Arrendamiento financiero. - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> -Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital. 	
Continúa...			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2211	Proveedores por Pagar a Largo Plazo <i>(Continuación...)</i>	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.			
CARGO		ABONO	
8. Por el pago por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital. 9. Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo. 10. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta			
SU SALDO REPRESENTA: El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3110	Aportaciones	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido -Aportaciones	Acreedora
Definición			
Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de la devolución o resarcimiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas. 2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie al ente público. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del ente público</p>			
<p>OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3130	Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido -Actualizaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio	Acreedora
Definición			
Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.			
CARGO		ABONO	
1. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	<i>De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</i>	
SU SALDO REPRESENTA: La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3210	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Generado -Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Acreedora
Definición			
Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3220 Resultado de Ejercicios Anteriores. 3. Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6300 Desahorro de la Gestión. 4. Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el registro de pérdidas por participación patrimonial. 3. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3220 Resultado de Ejercicios Anteriores. 4. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6200 Ahorro de la Gestión. 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: El monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Generado -Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
Definición			
Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior 2. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3220 Resultado de Ejercicios Anteriores 3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3220 Resultado de Ejercicios Anteriores. 	
<i>De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</i>			
<p>SU SALDO REPRESENTA: El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores. De acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3252	Cambios por Errores Contables	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Generado -Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
Definición			
Representa las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.			
CARGO		ABONO	
1. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.		1. A la apertura de libros del saldo del ejercicio inmediato anterior.	
<i>De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</i>			
SU SALDO REPRESENTA: Las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4213	Convenios	-Ingresos y Otros Beneficios -Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. -Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas. -Participaciones y Convenios	Acreedora
Definición			
Importe de los ingresos que obtiene la Comisión por parte de otro Ente a través de convenios para su ejecución.			
CARGO		ABONO	
1. Por la devolución de los ingresos por convenios. 2. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.		1. Por el devengado de los ingresos por convenios.	
SU SALDO REPRESENTA: El importe de los ingresos obtenidos por parte de otro Ente a través de convenios para su ejecución.			
OBSERVACIONES: Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4221	Transferencias internas y asignaciones al sector público	-Ingresos y Otros Beneficios -Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. -Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas.	Acreedora
Definición			
Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.			
CARGO		ABONO	
3. Por la devolución de transferencias internas y asignaciones al sector público. 4. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.		2. Por el devengado y cobro de los ingresos por transferencias internas y asignaciones al sector público.	
SU SALDO REPRESENTA: El importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.			
OBSERVACIONES: Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4311	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	-Ingresos y Otros Beneficios -Otros Ingresos y Beneficios -Ingresos Financieros	Acreedora
Definición			
Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.			
CARGO		ABONO	
1. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.		1. Por los intereses ganados por las inversiones financieras.	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4319	Otros ingresos financieros	-Ingresos y Otros Beneficios -Otros Ingresos y Beneficios -Ingresos Financieros	Acreedora
Definición			
Importe de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las cuentas anteriores.			
CARGO		ABONO	
1. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.		1. Por otros ingresos financieros no incluidos en las cuentas anteriores.	
SU SALDO REPRESENTA: El importe de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES: Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios	-Ingresos y Otros Beneficios -Otros Ingresos y Beneficios -Otros Ingresos y beneficios varios	Acreedora
Definición			
Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.			
CARGO		ABONO	
1. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.		1. Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por el interés. 2. Por la recuperación de los intereses por los avales. 3. Por el devengado por venta de inmuebles con utilidad. 4. Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de fondos de terceros. 5. Por otros efectivos o equivalentes.	
SU SALDO REPRESENTA: El importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES: Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Personales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.			
CARGO		ABONO	
1. Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Dietas - Haberes - Sueldos base al personal permanente - Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero 2. Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.		1. Por la capitalización de remuneraciones al personal de carácter permanente por los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.	
SU SALDO REPRESENTA:			
Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.			
OBSERVACIONES:			
Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 111 a 114.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Personales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por las remuneraciones al personal de carácter transitorio por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios asimilables a salarios - Sueldos base al personal eventual - Retribuciones por servicios de carácter social - Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter transitorio de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. 		<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización remuneraciones al personal de carácter transitorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.			
OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 121 a 124.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Personales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.			
CARGO		ABONO	
1. Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Primas por años de servicios efectivos prestados - Primas vacacionales, dominical y Gratificación de fin de año - Horas extraordinarias - Compensaciones - Sobre haberes - Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial - Honorarios especiales - Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores 2. Por los gastos por remuneraciones adicionales y especiales de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.		1. Por la capitalización de remuneraciones adicionales y especiales y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.	
SU SALDO REPRESENTA:			
Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.			
OBSERVACIONES:			
Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 131 a 138.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5114	Seguridad Social	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Personales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.			
CARGO		ABONO	
1. Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones a seguridad social - Aportaciones a fondos de vivienda - Aportaciones al sistema para el retiro - Aportaciones para seguros 2. Por los gastos por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.		1. Por la capitalización de las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración. 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.	
SU SALDO REPRESENTA:			
Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.			
OBSERVACIONES:			
Se llevará auxiliar por tipo de aportación de conformidad con el concepto 1400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 141 a 144.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Personales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.			
CARGO		ABONO	
1. Por otras prestaciones sociales y económicas al personal, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo - Indemnizaciones - Prestaciones y haberes de retiro - Prestaciones contractuales - Apoyos a la capacitación de los servidores públicos - Otras prestaciones sociales y económicas 2. Por los gastos por otras prestaciones sociales y económicas de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.		1. Por la capitalización de otras prestaciones sociales y económicas, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.	
SU SALDO REPRESENTA:			
Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.			
OBSERVACIONES:			
Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 151 a 159.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Personales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.			
CARGO		ABONO	
1. Por pago de estímulos a servidores públicos, como son: - Estímulos; - Recompensas. 2. Por los gastos de estímulos a servidores públicos de obras públicas en bienes de dominio público y propios, por administración con tipo de gasto de capital.		1. Por la capitalización de estímulos a servidores públicos, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración. 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.	
SU SALDO REPRESENTA:			
Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.			
OBSERVACIONES:			
Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 171 y 172 materiales			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Materiales, útiles y equipos menores de Oficina - Materiales y útiles de impresión y reproducción - Material estadístico y geográfico - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones - Material impreso e información digital - Material de limpieza - Materiales y útiles de enseñanza - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el consumo de los materiales almacenados. 4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. 5. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1*. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. 2. Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. 3. Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. 4. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 		
<i>(Continuación...)</i>		Continúa...	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.			
CARGO		ABONO	
SU SALDO REPRESENTA:			
Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.			
<hr/>			
OBSERVACIONES:			
Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 211 a 218.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5122	Alimentos y Utensilios	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Productos alimenticios para personas - Productos alimenticios para animales - Utensilios para el servicio de alimentación. 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el consumo de los materiales almacenados. 4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. 5. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de alimentos y utensilios. 		<ol style="list-style-type: none"> 1*. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. 2. Por la devolución de alimentos y utensilios. 3. Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios. 4. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 221 a 223. *Por el registro de anticipos presupuestarios</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Productos minerales no metálicos - Cemento y productos de concreto - Cal, yeso y productos de yeso - Madera y productos de madera - Vidrio y productos de vidrio - Material eléctrico y electrónico - Artículos metálicos para la construcción - Materiales complementarios - Otros materiales y artículos de construcción y reparación Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios. Del consumo de los materiales almacenados. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación. 		<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de materiales y artículos de construcción y de reparación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. * Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación. Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
			Continúa...

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación <i>(Continuación...)</i>	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.			
CARGO		ABONO	
7. Por la adquisición de materiales y suministros de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.			
SU SALDO REPRESENTA:			
Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.			
<hr/>			
OBSERVACIONES:			
Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 241 a 249.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Productos químicos básicos - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos - Medicinas y productos farmacéuticos - Materiales, accesorios y suministros médicos - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados - Otros productos químicos Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el consumo de los materiales almacenados. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. 		<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. * Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. Por las entradas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
		Continúa...	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio <i>(Continuación...)</i>	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.			
CARGO		ABONO	
6. Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.			
SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.			
OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de productos, de conformidad con el concepto 2500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 251 a 256 y 259. *Por el registro de anticipos presupuestarios			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Combustibles, lubricantes y aditivos - Carbón y sus derivados 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el consumo de los materiales almacenados. 4. Por el anticipo a proveedores por adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos. 5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos. 6. Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de obra pública en bienes de dominio público y propios, de la administración con tipo de gasto de capital. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la capitalización de combustibles, lubricantes y aditivos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. 3. Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos. 4. Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos. 5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.			
OBSERVACIONES:			
Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 261 y 262.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Vestuario y uniformes - Prendas de seguridad y protección personal - Artículos deportivos - Productos textiles - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el consumo de los materiales almacenados. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital. 		<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. * Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes. Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.			
OBSERVACIONES:			
Se llevará auxiliar por tipo de prenda, de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 271 a 275.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Herramientas menores - Refacciones y accesorios menores de edificios - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información - Refacciones y accesorios menores de Equipo e instrumental médico y de laboratorio - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos - Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el consumo de los materiales almacenados. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. 		<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de herramientas, refacciones y accesorios menores y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. * Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes. Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores. Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
			Continúa...

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores <i>(Continuación...)</i>	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.			
CARGO		ABONO	
5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores. 6. Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores de obra pública en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.			
SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.			
OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 291 a 299. *Por el registro de anticipos presupuestarios			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5131	Servicios Básicos	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de servicios básicos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Energía eléctrica - Gas - Agua - Telefonía tradicional - Telefonía celular - Servicios de telecomunicaciones y satélites - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información - Servicios postales y telegráficos - Servicios integrales y otros servicios Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el anticipo a proveedores servicios básicos. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos. Por la contratación de servicios básicos en obras públicas en bienes de dominio público y propios de administración con tipo de gasto de capital. 		<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de servicios básicos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. * Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios básicos. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.			
OBSERVACIONES:			
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 311 a 319.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5132	Servicios de Arrendamiento	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por concepto de arrendamiento.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Arrendamiento de terrenos - Arrendamiento de edificios - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Arrendamiento de equipo de transporte - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas - Arrendamiento de activos intangibles - Arrendamiento financiero - Otros arrendamientos Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo. Por el anticipo a proveedores servicios de arrendamiento. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios de arrendamientos. Por la contratación de servicios de arrendamientos en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital. 		<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de servicios de arrendamiento y estudios y formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Por la reclasificación de anticipos a * proveedores por contratación de servicios de arrendamiento. Por la incorporación al activo de la porción correspondiente del arrendamiento financiero. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
Continúa...			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5132	Servicios de Arrendamiento (Continuación...)	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por concepto de arrendamiento.			
CARGO		ABONO	
<p>7. Por el devengado por los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.</p>			
<p>SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 321 a 329. *Por el registro de anticipos presupuestarios</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5132	Servicios de Arrendamiento	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por concepto de arrendamiento.			
CARGO		ABONO	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.			
CARGO		ABONO	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información - Servicios de capacitación - Servicios de investigación científica y desarrollo - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión - Servicios de protección y seguridad - Servicios de vigilancia - Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios. 		<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. * Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
			Continúa...

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios <i>(Continuación...)</i>	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.			
CARGO		ABONO	
5. Por la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.			
SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.			
OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 331 a 339. *Por el registro de anticipos presupuestarios.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.			
CARGO		ABONO	
1. Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios financieros y bancarios - Servicios de cobranza, investigación Crediticia y similar - Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas - Seguro de bienes patrimoniales - Almacenaje, envase y embalaje - Fletes y maniobras - Comisiones por ventas - Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales 2. Por los gastos y comisiones bancarias. 3. Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición servicios financieros, bancarios y comerciales.		1*. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios financieros, bancarios y comerciales. 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.	
SU SALDO REPRESENTA:			
Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.			
OBSERVACIONES:			
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 341 a 349. *Por el registro de anticipos presupuestarios			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta - Servicios de limpieza y manejo de desechos - Servicios de jardinería y fumigación 2. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. 3. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. 4. Por la contratación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la capitalización de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. 3. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 		

Continúa...

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación <i>(Continuación...)</i>	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.			
CARGO		ABONO	
SU SALDO REPRESENTA:			
Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.			
<hr/>			
OBSERVACIONES:			
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 351 a 359.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad (Continuación...)	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
<p>Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.</p>			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet - Servicios de revelado de fotografías - Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video - Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet - Otros servicios de información 2. Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad. 3. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad. 		<ol style="list-style-type: none"> 1*. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios comunicación social y publicidad. 2. Por la capitalización de servicios de comunicación social y publicidad y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 3. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
Continúa...			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad (Continuación...)	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
<p>Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.</p>			
CARGO		ABONO	
<p>4. Por la contratación de servicios de comunicación social y publicidad en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.</p>			
SU SALDO REPRESENTA:			
<p>Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.</p>			
OBSERVACIONES:			
<p>Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 361 a 366 y 369. *Por el registro de anticipos presupuestarios</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Pasajes aéreos - Pasajes terrestres - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales - Autotransporte - Viáticos en el país - Viáticos en el extranjero - Gastos de instalación y traslado de menaje - Servicios integrales de traslado y viáticos - Otros servicios de traslado y hospedaje Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el anticipo a proveedores servicios de traslado y viáticos. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de traslado y viáticos. Por la contratación de servicios de traslado y viáticos en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. 		<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de servicios de traslado y viáticos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. * Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de traslado y viáticos. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción			
OBSERVACIONES:			
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 371 a 379.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5138	Servicios Oficiales	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.			
CARGO		ABONO	
1. Por el pago de los servicios oficiales, tales como: - Gastos ceremoniales - Gastos de orden social y cultural - Congresos y convenciones - Exposiciones - Gastos de representación 2. Por el anticipo a proveedores de servicios oficiales. 3. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios oficiales.		1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por de servicios oficiales. 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.	
SU SALDO REPRESENTA:			
Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos.			
OBSERVACIONES:			
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 381 a 385. *Por el registro de anticipos presupuestarios			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5139	Otros Servicios Generales	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de otros servicios generales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios funerarios y de cementerios - Impuestos y derechos - Impuestos y derechos de importación - Sentencias y resoluciones por autoridad competente - Penas, multas, accesorios y actualizaciones - Otros gastos por responsabilidades - Utilidades - Otros servicios generales Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolvente. Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales. Por la contratación de otros servicios generales en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. 		<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de otros servicios generales y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. * Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación otros servicios generales. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES:			
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396 y 399.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5241	Ayudas Sociales a Personas	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Ayudas Sociales	Deudora

Definición

Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

CARGO

1. Por las ayudas sociales otorgadas a personas.

ABONO

1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 441.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5599	Otros Gastos Varios	-Gastos y Otras Pérdidas -Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias -Otros Gastos	Deudora
Definición			
Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.			
CARGO		ABONO	
1. Por otros gastos varios no considerados en las cuentas anteriores. 2. Por la pérdida en la venta de bienes de uso.		1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.	
SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
6100	Resumen de Ingresos y Gastos	-Cuentas de Cierre Contable -Resumen de Ingresos y Gastos -Resumen de Ingresos y Gastos	Deudora
Definición			
Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el traspaso del saldo deudor de las cuentas del género 5 correspondientes a los resultados por Gastos y Otras Pérdidas. 2. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 6200 Ahorro de Gestión. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el traspaso del saldo acreedor de las cuentas del género 4 correspondientes a los resultados por Ingresos. 2. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6300 Desahorro de Gestión. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.</p>			
<p>OBSERVACIONES</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
6200	Ahorro de la Gestión	-Cuentas de Cierre Contable -Ahorro de la Gestión -Ahorro de la Gestión	Deudora
Definición			
Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.			
CARGO		ABONO	
1. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3210 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro).		1. Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6100 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado positivo en el patrimonio.	
SU SALDO REPRESENTA: El resultado positivo de la gestión del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
6300	Desahorro de la Gestión	-Cuentas de Cierre o Corte Contable -Desahorro de la Gestión -Desahorro de la Gestión	Deudora
Definición			
Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.			
CARGO		ABONO	
1. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6100 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado negativo en el patrimonio.		1. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3210 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro).	
SU SALDO REPRESENTA: El resultado negativo de la gestión del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7110	Valores en Custodia	-Cuentas de orden Contables -Valores -Valores en custodia	Deudora
Definición			
Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los valores en custodia. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cancelación de los valores en custodia. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.</p>			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7120	Custodia de Valores	-Cuentas de orden Contables -Valores -Custodia de Valores	Acreedora
Definición			
Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes.			
CARGO		ABONO	
1. Por la cancelación de los valores en custodia. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los valores en custodia.	
SU SALDO REPRESENTA: Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7130	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	-Cuentas de orden Contables -Valores - Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	Deudora
Definición			
Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los instrumentos prestados a los formadores de mercado. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cancelación de los instrumentos que se prestaron a los formadores de mercado. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. 	
SU SALDO REPRESENTA: Los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7140	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	-Cuentas de orden Contables -Valores - Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	Acreedora
Definición			
Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cancelación de los instrumentos que se prestaron a los formadores de mercado. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los instrumentos prestados a los formadores de mercado. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.</p>			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7150	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	-Cuentas de orden Contables -Valores - Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	<i>Deudora</i>
Definición			
Representa los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los instrumentos recibidos de los formadores de mercado. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por los instrumentos entregados a los formadores de mercado. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. 	
SU SALDO REPRESENTA: Los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7160	Garantía de los Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	-Cuentas de orden Contables -Valores - Garantía de los Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	Acreedora
Definición			
Representa los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por los instrumentos entregados a los formadores de mercado. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los instrumentos recibidos de los formadores de mercado. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.</p>			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7210	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	-Cuentas de orden Contables -Emisión de obligaciones - Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	Deudora
Definición			
Representa el valor nominal del monto total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la emisión de títulos de deuda pública interna. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la colocación de títulos de deuda pública interna. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de deuda pública interna.</p>			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7220	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	-Cuentas de orden Contables -Emisión de obligaciones - Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	Deudora
Definición			
Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la emisión de títulos de la deuda pública externa.		1. Por la colocación de títulos de deuda pública externa. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta	
SU SALDO REPRESENTA: El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7230	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	-Cuentas de orden Contables -Emisión de obligaciones - Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	Acreedora
Definición			
Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la colocación de títulos de deuda pública. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta 		<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. De la emisión de títulos de la deuda pública. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.</p>			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7240	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	-Cuentas de orden Contables -Emisión de obligaciones - Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	Deudora
Definición			
Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la firma de los contratos. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el desembolso de los préstamos. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública interna.</p>			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7250	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	-Cuentas de orden Contables -Emisión de obligaciones - Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	Deudora
Definición			
Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la firma de los contratos.		1. Por el desembolso de los préstamos. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta	
SU SALDO REPRESENTA: El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública externa.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7260	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	-Cuentas de orden Contables -Emisión de obligaciones - Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	Acreedora
Definición			
Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna y externa.			
CARGO		ABONO	
1. Por el desembolso de los préstamos. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los contratos al momento de su firma.	
SU SALDO REPRESENTA:			
El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública interna y externa.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7310	Avales Autorizados	-Cuentas de orden Contables -Avales y Garantías -Avales Autorizados	Deudora
Definición			
Representa el valor nominal de todos los avales vigentes otorgados por el Gobierno.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la autorización de avales.		1. Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA: El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7320	Avales Firmados	-Cuentas de orden Contables -Avales y Garantías -Avales Firmados	Acreedora
Definición			
Representa el valor nominal de todos los avales vigentes otorgados por el Gobierno.			
CARGO		ABONO	
1. Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la autorización de avales.	
SU SALDO REPRESENTA: El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7330	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	-Cuentas de orden Contables -Avales y Garantías -Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	Deudora
Definición			
Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por las garantías recibidas de las deudas a cobrar por parte del Gobierno. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor del Gobierno. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.</p>			
<p>OBSERVACIONES</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7340	Fianzas y Garantías Recibidas	-Cuentas de orden Contables -Avales y Garantías -Fianzas y Garantías Recibidas	Acreedora
Definición			
Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.			
CARGO		ABONO	
1. Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor del Gobierno. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por las garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del Gobierno	
SU SALDO REPRESENTA: El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7350	Fianzas Otorgadas para Respalidar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	-Cuentas de orden Contables -Avales y Garantías - Fianzas Otorgadas para Respalidar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	Deudora
Definición			
Representa el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de bienes inmuebles y muebles.		1. Por el cumplimiento del Gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA:			
El valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7360	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales	-Cuentas de orden Contables -Avales y Garantías -Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales	Acreedora
Definición			
Representa el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.			
CARGO		ABONO	
1. Por el cumplimiento del Gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de bienes inmuebles y muebles.	
SU SALDO REPRESENTA:			
El valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7410	Demanda Judicial en Proceso de Resolución	-Cuentas de orden Contables -Juicios -Demanda Judicial en Proceso de Resolución	Deudora
Definición			
Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.		1. Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA: Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7420	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	-Cuentas de orden Contables -Juicios - Resolución de Demandas en Proceso Judicial	Acreedora
Definición			
Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.			
CARGO		ABONO	
1. Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.	
SU SALDO REPRESENTA:			
Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7510	Contratos para Inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares	-Cuentas de orden Contables -Inversión Pública -Contratos para Inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares	Deudora
Definición			
Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y Acciones de Fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por las inversiones públicas contratadas.		1. Por la cancelación de las inversiones públicas contratadas. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA: Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7520	Inversión pública Contratada mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares	-Cuentas de orden Contables -Inversión Pública - Inversión pública Contratada mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares	Acreedora
Definición			
Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y Acciones de Fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.			
CARGO		ABONO	
1. Por la cancelación de las inversiones públicas contratadas. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por las inversiones públicas contratadas.	
SU SALDO REPRESENTA: Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7610	Bienes Bajo Contrato en Concesión	-Cuentas de orden Contables -Bienes en Concesión o Comodato - Bienes Bajo Contrato en Concesión	Deudora
Definición			
Representa los bienes recibidos bajo contrato de concesión.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los bienes bajo contrato en concesionados.		1. Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7620	Contrato de Concesión por Bienes	-Cuentas de orden Contables -Bienes en Concesión o Comodato - Contrato de Concesión por Bienes	Deudora
Definición			
Representa los bienes recibidos bajo contrato de concesión.			
CARGO		ABONO	
1. Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los bienes bajo contrato en concesionados.	
SU SALDO REPRESENTA: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7630	Bienes Bajo Contrato en Comodato	-Cuentas de orden Contables -Bienes en Concesión o Comodato -Bienes Bajo Contrato en Comodato	Deudora
Definición			
Representa los bienes recibidos bajo contrato de comodato.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los bienes bajo contrato en comodato.		1. Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7640	Contrato de Comodato por Bienes	-Cuentas de orden Contables -Bienes en Concesión o Comodato -Contrato de Comodato por Bienes	Acreedora
Definición			
Representa los bienes recibidos bajo contrato de comodato.			
CARGO		ABONO	
1. Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los bienes bajo contrato en comodato.	
SU SALDO REPRESENTA: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8110	Ley de Ingresos Estimada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Estimada	Deudora
Definición			
Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.			
CARGO		ABONO	
1. De la Ley de Ingresos Estimada.		1. Por la ley de ingresos por ejecutar no devengada. 2. Por el saldo deudor de esta cuenta para el cierre contable. 3. Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8120 Ley de Ingresos por Ejecutar.	
SU SALDO REPRESENTA: El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.			
OBSERVACIONES:			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
Definición			
Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. Por el devengado determinable de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios Por el devengado y recaudado autodeterminable de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos. Por el devengado y cobro de: <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones y Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones Por los ingresos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos <i>(Continuación...)</i> - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos 		<ol style="list-style-type: none"> Por concepto de la Ley de Ingresos Estimada. Por las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos. Por la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios - Participaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8130 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada. 	
		Continúa...	
		6. Por el traspaso del saldo acreedor de la	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
Definición			
Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.			
CARGO		ABONO	
<ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamientos 6. Por el devengado al formalizarse la suscripción del Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos 7. Por la resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos 8. Por el devengo de los Deudores Morosos por incumplimiento del pago, incluye los accesorios determinados por: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos 9. Por el devengado de la venta de bienes de uso 10. Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario. 11. Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8130 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada. 		<p> cuenta 8140 Ley de Ingresos Devengada.</p> <p style="text-align: center;">(Continuación...)</p> <p style="text-align: right;">Continúa...</p>	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
Definición			
Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.			
CARGO		ABONO	
12. Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8110 Ley de Ingresos Estimada.			
<p>SU SALDO REPRESENTA: La Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	Deudora
Definición			
Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.			
CARGO		ABONO	
1. Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.		1. Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. 2. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8120 Ley de Ingresos por Ejecutar.	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8140	Ley de Ingresos Devengada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
Definición			
<p>Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.</p>			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la recaudación determinable de: <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Contribuciones de Mejoras -Derechos -Productos -Aprovechamientos -Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. -Aportaciones -Convenios 2. Por el devengado y recaudado autodeterminable de: <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Contribuciones de Mejoras -Derechos -Productos -Aprovechamientos 3. Por el devengado y cobro de: <ul style="list-style-type: none"> -Participaciones y Aportaciones -Transferencias Asignaciones -Subsidios y Subvenciones -Ayudas Sociales -Pensiones y Jubilaciones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. 2. Por el devengado determinable de: <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Contribuciones de Mejoras -Derechos -Productos -Aprovechamientos -Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. -Aportaciones -Convenios 3. Por el devengado y recaudado autodeterminable de: <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Contribuciones de Mejoras -Derechos -Productos -Aprovechamientos 		

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8140	Ley de Ingresos Devengada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
<i>(Continuación...)</i>			
Definición			
<p>Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.</p>			
CARGO		ABONO	
<p>4. Por los ingresos compensados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Contribuciones de Mejoras -Derechos -Productos -Aprovechamientos <p>5. Por la recaudación originada de Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Derechos -Productos -Aprovechamientos <p>6. Por la recaudación originada de resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Derechos -Productos -Aprovechamientos 		<p style="text-align: right;">Continúa...</p> <p>4. Por el devengado y cobro de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Participaciones y Aportaciones -Transferencias Asignaciones -Subsidios y Subvenciones -Ayudas Sociales -Pensiones y Jubilaciones <p>5. Por los ingresos compensados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Contribuciones de Mejoras -Derechos -Productos -Aprovechamientos <p>6. Por el devengado al formalizarse la suscripción del Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Derechos -Productos -Aprovechamientos 	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8140	Ley de Ingresos Devengada <i>(Continuación...)</i>	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
Definición			
Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.			
CARGO		ABONO	
<p>7. Por la recaudación en especie originada de resolución Judicial definitiva de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Derechos -Productos -Aprovechamientos <p>8. Por el cobro por la venta de Bienes de uso.</p> <p>9. Por el cobro de Deudores Morosos por el incumplimiento del pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Derechos -Productos -Aprovechamientos <p>10. Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.</p>	<p style="text-align: right;">Continúa...</p> <p>7. Por la resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Derechos -Productos -Aprovechamientos <p>8. Por el devengo de los Deudores Morosos por incumplimiento del pago, incluye los accesorios determinados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Derechos -Productos -Aprovechamientos <p>9. Por el devengado de la venta de bienes de uso</p>		

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8140	Ley de Ingresos Devengada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
<i>(Continuación...)</i>			
Definición Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.			
CARGO		ABONO	
11. Por la devolución de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Contribuciones de Mejoras –Derechos –Productos –Aprovechamientos –Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. –Aportaciones –Convenios –Participaciones –Transferencias y Asignaciones –Subsidios y Subvenciones –Ayudas Sociales –Pensiones y Jubilaciones 12. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Derechos –Productos –Aprovechamientos		Continúa... 10. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos 11. Por el devengado de la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8140	Ley de Ingresos Devengada <i>(Continuación...)</i>	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
Definición			
Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.			
CARGO		ABONO	
13. Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8120 Ley de Ingresos por Ejecutar.		Continúa...	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8150	Ley de Ingresos Recaudada <i>(Continuación...)</i>	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
Definición			
Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.			
CARGO		ABONO	
<p>1. Por el pago de la devolución de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Contribuciones de Mejoras -Derechos -Productos -Aprovechamientos -Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. -Aportaciones -Convenios -Participaciones -Transferencias y Asignaciones -Subsidios y Subvenciones -Ayudas Sociales -Pensiones y Jubilaciones <p>2. Por el pago de la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Derechos -Productos -Aprovechamientos 		<p>1. Por la recaudación determinable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Contribuciones de Mejoras -Derechos -Productos -Aprovechamientos -Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. -Aportaciones -Convenios <p>2. Por el devengado y recaudado autodeterminable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Contribuciones de Mejoras -Derechos -Productos -Aprovechamientos <p>3. Por el devengado y cobro de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Participaciones y Aportaciones -Transferencias Asignaciones -Subsidios y Subvenciones -Ayudas Sociales -Pensiones y Jubilaciones 	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8150	Ley de Ingresos Recaudada <i>(Continuación...)</i>	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
Definición			
Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.			
CARGO		ABONO	
<p>3. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero.</p>	<p style="text-align: right;">Continúa...</p> <p>4. Por los ingresos compensados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Contribuciones de Mejoras -Derechos -Productos -Aprovechamientos <p>5. Por la recaudación originada de Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Derechos -Productos -Aprovechamientos <p>6. Por la recaudación originada de resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Derechos -Productos -Aprovechamientos 		

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8150	Ley de Ingresos Recaudada <i>(Continuación...)</i> <i>(Continuación...)</i>	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
Definición			
Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.			
CARGO		ABONO	
		<p style="text-align: right;">Continúa...</p> <p>7. Por la recaudación en especie originada de resolución Judicial definitiva de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Derechos -Productos -Aprovechamientos <p>8. Por el cobro por la venta de Bienes de uso.</p> <p>9. Por el cobro de Deudores Morosos por el incumplimiento del pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos <p>10. Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.</p>	
SU SALDO REPRESENTA:			
El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.			
OBSERVACIONES			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora
Definición			
Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por las reducciones liquidadas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio 2. Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer. 3. Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el presupuesto de egresos aprobado. 	
SU SALDO REPRESENTA: El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.			
OBSERVACIONES:			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos por Ejercer	Deudora
Definición			
Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el presupuesto de egresos aprobado. 2. Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado. 3. Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado. 4. Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8240 Presupuesto de Egresos Comprometido. 5. Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8230 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado. 2. Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado. 3. Por el presupuesto comprometido. 4. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8230 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado. 5. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8210 Presupuesto de Egresos Aprobado. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora
Definición			
Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado. 2. Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado. 2. Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado. 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora
Definición			
Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.			
CARGO		ABONO	
1. Por el registro del presupuesto comprometido. 2. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro		1. Por el devengado por: <ul style="list-style-type: none"> -Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) -Cuotas y Aportaciones Patronales -Adquisición de materiales y suministros -Servicios generales -Transferencias internas y asignaciones al sector público -Transferencias al resto del sector público -Subsidios y subvenciones -Ayudas sociales -Pensiones y jubilaciones -Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos -Transferencias al exterior -Adquisición de mobiliario y equipo de administración -Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo -Adquisición de equipo e instrumental Médico y de laboratorio -Adquisición de vehículos y equipo de transporte -Adquisición de equipo de defensa y seguridad -Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas 	
		Continúa...	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8240	<p align="center">Presupuesto de Egresos Comprometido <i>(Continuación...)</i></p>	<p>-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Comprometido</p>	Deudora
Definición			
<p>Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.</p>			
CARGO		ABONO	
<i>(Continuación...)</i>		<ul style="list-style-type: none"> -Adquisición de activos biológicos -Adquisición de bienes inmuebles -Adquisición de activos intangibles -Obras públicas en bienes de dominio Público y propio -Proyectos productivos y acciones de fomento -Participaciones y aportaciones de capital. -Compra de títulos y valores -Concesión de préstamos -Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos -Participaciones -Aportaciones -Convenios -Amortización de la deuda pública -Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública -Costos de cobertura -Apoyos financieros <p>2. Por el devengado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. <p align="right">Continúa...</p>	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora
Definición			
<p>Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.</p>			
CARGO		ABONO	
		<p>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer.</p>	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8250	Presupuesto de Egresos Devengado <i>(Continuación...)</i>	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
Definición			
Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.			
CARGO		ABONO	
1. Por el devengado por: <ul style="list-style-type: none"> – Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) – Cuotas y Aportaciones Patronales – Adquisición de materiales y suministros – Servicios generales – Transferencias internas y asignaciones al sector público – Transferencias al resto del sector público – Subsidios y subvenciones – Ayudas sociales – Pensiones y jubilaciones – Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos – Transferencias al exterior – Adquisición de mobiliario y equipo de administración – Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo – Adquisición de equipo e instrumental Médico y de laboratorio – Adquisición de vehículos y equipo de transporte – Adquisición de equipo de defensa y seguridad – Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas – Adquisición de activos biológicos 	1. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> –Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) –Cuotas y Aportaciones Patronales –Adquisición de materiales y suministros –Servicios generales –Transferencias internas y asignaciones al sector público –Transferencias al resto del sector público –Subsidios y subvenciones –Ayudas sociales –Pensiones y jubilaciones –Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos –Transferencias al exterior –Adquisición de mobiliario y equipo de administración –Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo –Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio –Adquisición de vehículos y equipo de Transporte –Adquisición de equipo de defensa y seguridad –Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas 		
Continúa...			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8250	Presupuesto de Egresos Devengado <i>(Continuación...)</i>	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
Definición			
Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.			
CARGO		ABONO	
<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de prestamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros <p>3. Por el devengado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. <p>4. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.</p>		<ul style="list-style-type: none"> -Adquisición de activos biológicos -Adquisición de bienes inmuebles -Adquisición de activos intangibles -Obras públicas en bienes de dominio público y propio -Proyectos productivos y acciones de fomento -Participaciones y aportaciones de capital. -Compra de títulos y valores -Concesión de prestamos -Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos -Participaciones -Aportaciones -Convenios -Amortización de la deuda pública -Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública -Costos de cobertura -Apoyos financieros -Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios -Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles -Anticipos a contratistas. 	
			Continúa...

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8250	Presupuesto de Egresos Devengado <i>(Continuación...)</i> <i>(Continuación...)</i>	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
Definición			
Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.			
CARGO		ABONO	
		<ol style="list-style-type: none"> 2. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> -Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios -Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles -Anticipos a contratistas. 3. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro. 4. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9300 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
Definición			
Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.			
CARGO		ABONO	
<p>1. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles 	<p>1. Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles 		
Continúa...			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido <i>(Continuación...)</i>	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
Definición			
Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.			
CARGO		ABONO	
<ul style="list-style-type: none"> - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de prestamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros <p>2. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. <p>3. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de prestamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros <p>2. Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación deservicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. <p>3. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro</p>	
Continúa...			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido <i>(Continuación...)</i>	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
Definición			
Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.			
CARGO		ABONO	
		4. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9300 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.	
SU SALDO REPRESENTA: El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.			
OBSERVACIONES:			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Pagado	Deudora
Definición			
Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.			
CARGO		ABONO	
<p>1. Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio. 		<p>1. Por la devolución de Materiales y suministros.</p> <p>2. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro</p> <p>3. Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario.</p>	
Continúa...			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8270	Presupuesto de Egresos Pagado <i>(Continuación...)</i>	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Pagado	Deudora
Definición			
Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.			
CARGO		ABONO	
<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos productivos y acciones de fomento - Compra de títulos y valores - Concesión de prestamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros <p>3. Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. <p>Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro</p>			
<p>SU SALDO REPRESENTA: La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
9100	Superávit Financiero	-Cuentas Cierre Presupuestario -Superávit Financiero -Superávit Financiero	Deudora
Definición			
Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el saldo deudor de la cuenta 8110 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio. Por el saldo deudor de la cuenta 8270 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio. Por el saldo deudor de la cuenta 9300 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio. 		<ol style="list-style-type: none"> Por el saldo acreedor de la cuenta 8150 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio. Por el saldo acreedor de la cuenta 8210 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.			
OBSERVACIONES:			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
9200	Déficit Financiero	-Cuentas Cierre Presupuestario -Déficit Financiero -Déficit Financiero	Deudora
Definición			
Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el saldo deudor de la cuenta 8110 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio. 2. Por el saldo deudor de la cuenta 8270 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio. 3. Por el saldo deudor de la cuenta 9300 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el saldo acreedor de la cuenta 8150 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio. 2. Por el saldo acreedor de la cuenta 8210 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio. 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
9300	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-Cuentas Cierre Presupuestario -Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores -Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Deudora
Definición			
Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8250 Presupuesto de Egresos Devengado. 2. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8260 Presupuesto de Egresos Ejercido. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero. 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			

C. GUIAS CONTABILIZADORAS

El propósito de las guías contabilizadoras es orientar al registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación.

Las guías contabilizadoras que se presentan en el Manual de Contabilidad de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, muestran los momentos de registro contable de cada proceso y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos.

Ante el surgimiento de operaciones no previstas no incluidas en este documento o por cambios normativos posteriores a la aprobación del Manual, se requerirá de su actualización.

Las guías contabilizadoras para las operaciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo son:

1. Asientos de apertura
2. Registro presupuestario de la ley de ingresos estimada
3. Registro presupuestario, modificaciones a la ley de ingresos
4. Registro presupuestario del gasto por el presupuesto de egresos aprobado
5. Registro presupuestario del gasto por las ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto de egresos aprobado
6. Registro presupuestario del gasto por las reducciones líquidas al presupuesto de egresos aprobado
7. Registro presupuestario del gasto por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto de egresos aprobado
8. Registro presupuestario del gasto por las reducciones compensadas al presupuesto de egresos aprobado
9. Enajenación de bienes
10. Servicios personales (capítulo 1000)
11. Nómina de Asimilables a Salarios (capítulo 1000)
12. Liquidación de impuestos y descuentos derivados del pago de la nómina
13. Reintegros al presupuesto del año en curso
14. Reintegros de servicios personales del año anterior
15. Materiales y Suministros (capítulo 2000)
16. Servicios Generales (capítulo 3000)
17. Operaciones con fondo revolvente
18. Viáticos
19. Gastos por comprobar
20. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas (capítulo 4000)
21. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (capítulo 5000)
22. Fondo de Inversión (Fondo Quintana Roo)
23. Cierre de cuentas de ingresos y gastos
24. Cierre de cuentas patrimoniales
25. Cierre de cuentas presupuestales (Superávit Financiero)
26. Cierre de cuentas presupuestales (Déficit Financiero)

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
1.- Asientos de apertura							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.	Al inicio del año	1111 Efectivo 1112 Bancos/Tesorería 1114 Inversiones temporales (hasta 3 meses) 1116 Depósito de fondos de terceros en garantía y/o administración 1119 Otros efectivos y equivalentes 1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo	2111 Servicios personales por pagar a corto plazo 2112 Proveedores por pagar a corto plazo 2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo 2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo 2162 Fondos en administración a corto plazo 2211 Proveedores por pagar a largo plazo		

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
1.- Asientos de apertura							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)			1131 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo 1231 Terrenos 1241 Mobiliario y equipo de administración 1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo 1244 Equipo de transporte 1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas 1251 Software	3110 Aportaciones 3130 Actualización de la hacienda pública/patrimonio 3210⁽¹⁾ Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro) 3220⁽¹⁾ Resultados de ejercicios anteriores 3252⁽¹⁾ Cambios por errores contables 7000⁽²⁾ Cuentas de orden contable		

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
1.- Asientos de apertura							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)			1263 Depreciación acumulada de bienes muebles 3210⁽¹⁾ Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro) 3220⁽¹⁾ Resultados de ejercicios anteriores 3252⁽¹⁾ Cambios por errores contables 7000⁽²⁾ Cuentas de orden contable			

⁽¹⁾ La naturaleza del saldo en su apertura dependerá de los resultados de las operaciones en la cuenta.
⁽²⁾ Las cuentas de orden se aperturaran por el saldo deudor y acreedor acumulado.

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
2.- Registro presupuestario de la Ley de Ingresos Estimada							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de Ingresos Estimada.	Ley de Ingresos Aprobada.	Anual			8110 Ley de ingresos estimada 8110-0008 Participaciones y aportaciones 8110-0010 Ingresos derivados de financiamientos	8120 Ley de ingresos por ejecutar 8120-0008 Participaciones y aportaciones 8120-0010 Ingresos derivados de financiamientos

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
3.- Registro presupuestario, modificaciones a la Ley de Ingresos							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Modificaciones positivas a la Ley de ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			8130 Modificaciones a la ley de ingresos 8130-0008 Participaciones y aportaciones 8130-0010 Ingresos derivados de financiamientos	8120 Ley de ingresos por ejecutar 8120-0008 Participaciones y aportaciones 8120-0010 Ingresos derivados de financiamientos
2	Modificaciones negativas a la Ley de ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			8120 Ley de ingresos por ejecutar 8120-0008 Participaciones y aportaciones 8120-0010 Ingresos derivados de financiamientos	8130 Modificaciones a la ley de ingresos 8130-0008 Participaciones y aportaciones 8130-0010 Ingresos derivados de financiamientos

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
4.- Registro presupuestario del gasto por el Presupuesto de Egresos Aprobado							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el Presupuesto de Egresos aprobado.	Presupuesto de Egresos Aprobado.	Anual			8220 Presupuesto de egresos por ejercer 8220-1000 Servicios personales 8220-2000 Materiales y suministros 8220-3000 Servicios generales 8220-4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 8220-5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8220-8000 Participaciones y aportaciones 8220-9000 Deuda pública	8210 Presupuesto de egresos aprobado 8210-1000 Servicios personales 8210-2000 Materiales y suministros 8210-3000 Servicios generales 8210-4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 8210-5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8210-8000 Participaciones y aportaciones 8210-9000 Deuda pública

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO

5.-Registro presupuestario del gasto por las ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto de egresos aprobado

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las ampliaciones / adiciones líquidas al Presupuesto de Egresos Aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8220 Presupuesto de egresos por ejercer 8220-1000 Servicios personales 8220-2000 Materiales y suministros 8220-3000 Servicios generales 8220-4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 8220-5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8220-8000 Participaciones y aportaciones 8220-9000 Deuda pública	8230 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado 8230-1000 Servicios personales 8230-2000 Materiales y suministros 8230-3000 Servicios generales 8230-4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 8230-5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8230-8000 Participaciones y aportaciones 8230-9000 Deuda pública

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO

6.- Registro presupuestario del gasto por las reducciones liquidas al presupuesto de egresos aprobado

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las reducciones liquidas al Presupuesto de Egresos Aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8230 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado 8230-1000 Servicios personales 8230-2000 Materiales y suministros 8230-3000 Servicios generales 8230-4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 8230-5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8230-8000 Participaciones y aportaciones 8230-9000 Deuda pública	8220 Presupuesto de egresos por ejercer 8220-1000 Servicios personales 8220-2000 Materiales y suministros 8220-3000 Servicios generales 8220-4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 8220-5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8220-8000 Participaciones y aportaciones 8220-9000 Deuda pública

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
7.- Registro presupuestario del gasto por las ampliaciones/ adiciones compensadas al presupuesto de egresos aprobado							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto de Egresos Aprobado.	Oficio por adecuación presupuestaria.	Eventual			8220 Presupuesto de egresos por ejercer 8220-1000 Servicios personales 8220-2000 Materiales y suministros 8220-3000 Servicios generales 8220-4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 8220-5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8220-8000 Participaciones y aportaciones 8220-9000 Deuda pública	8230 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado 8230-1000 Servicios personales 8230-2000 Materiales y suministros 8230-3000 Servicios generales 8230-4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 8230-5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8230-8000 Participaciones y aportaciones 8230-9000 Deuda pública

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
8.- Registro presupuestario del gasto por las reducciones compensadas al presupuesto de egresos aprobado							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las reducciones compensadas al Presupuesto de Egresos Aprobado.	Oficio por adecuación presupuestaria.	Eventual			8230 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado 8230-1000 Servicios personales 8230-2000 Materiales y suministros 8230-3000 Servicios generales 8230-4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 8230-5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8230-8000 Participaciones y aportaciones 8230-9000 Deuda pública	8220 Presupuesto de egresos por ejercer 8220-1000 Servicios personales 8220-2000 Materiales y suministros 8220-3000 Servicios generales 8220-4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 8220-5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8220-8000 Participaciones y aportaciones 8220-9000 Deuda pública

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
9.- Enajenación de bienes							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Enajenación de bienes inventariados. -Registro de la pérdida o utilidad.	Ficha de depósito y Recibo de cobro.	Eventual	1112 Bancos/Tesorería 1260 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de bienes 5599 Otros gastos varios	1230 Bienes inmuebles infraestructura y construcciones en proceso ó 1240 Bienes Muebles 4399 Otros Ingresos y Beneficios varios	8120 Ley de ingresos por ejecutar 8140 Ley de Ingresos Devengada	8140 Ley de Ingresos Devengada 8150 Ley de Ingresos Recaudada

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
10.- Servicios personales (capítulo 1000)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Comprometido de la plantilla del personal del ejercicio.	Plantilla de personal autorizada del ejercicio.	Anual			8240 Presupuesto de egresos comprometido	8220 Presupuesto de egresos por ejercer
1.1	Emisión de la nómina.	Nómina, solicitud de servicios múltiples.	Quincenal	5100 Gastos de funcionamiento	2111 Servicios personales por pagar a corto plazo 2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (ISPT, ISR, impuestos s/nóminas, cuotas al ISSSTE, al FOVISTE, al SAR Pensiones alimenticias, cuotas sindicales, Infonacot, etc.) 2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo 2162 Fondos en administración a corto plazo (Fondo de ahorro)	8250 Presupuesto de egresos devengado	8240 Presupuesto de egresos comprometido

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
10.- Servicios personales (capítulo 1000)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.2	Instrucción de orden de pago de nóminas.	Orden de pago y/o solicitud de transferencias bancarias.	Quincenal			8260 Presupuesto de egresos ejercido	8250 Presupuesto de egresos devengado
1.3	Por el pago de nóminas.	SPEI, póliza cheque.	Quincenal	2111 Servicios personales por pagar a corto plazo	1112 Bancos/Tesorería	8270 Presupuesto de egresos pagado	8260 Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
11.- Nómina de Asimilables a Salarios (capítulo 1000)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Comprometido del contrato por la prestación de servicios (asimilables a salarios).	Contrato de prestación de servicios (asimilables a salarios).	Frecuente			8240 Presupuesto de egresos comprometido	8220 Presupuesto de egresos por ejercer
1.1	Emisión de la nómina.	Recibo de honorarios, solicitud de orden de servicios múltiples.	Quincenal	5100 Gastos de funcionamiento	2111 Servicios personales por pagar a corto plazo 2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (ISR, impuestos s/nóminas, Pensiones alimenticias) 2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo	8250 Presupuesto de egresos devengado	8240 Presupuesto de egresos comprometido
1.2	Instrucción de orden de pago de nómina de asimilables a salarios.	Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria.	Quincenal			8260 Presupuesto de egresos ejercido	8250 Presupuesto de egresos devengado
1.3	Por el pago del recibo de nómina de asimilables a salarios.	SPEI, póliza cheque.	Quincenal	2111 Servicios personales por pagar a corto plazo	1112 Bancos/Tesorería	8270 Presupuesto de egresos pagado	8260 Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
12.- Liquidación de impuestos y descuentos derivados del pago de la nómina							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Pago de los descuentos y percepciones a favor de terceros.	Recibo oficial, recibo virtual de caja, nómina (en caso de pensiones alimenticias), solicitud de transferencia, SPEI, póliza cheque.	Quincenal/ Mensual	2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo (Pensiones alimenticias, cuotas sindicales, Infonacot, etc.)	1112 Bancos/Tesorería		
2	Pago de los impuestos y cuotas.	Formato de la declaración, recibo oficial, solicitud de transferencia, SPEI, póliza cheque.	Quincenal/ Mensual	2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo. (ISR, impuestos s/nóminas, cuotas al ISSSTE, al FOVISTE, al SAR, etc.)	1112 Bancos/Tesorería		
3	Pago del fondo de ahorro al trabajador.	Nómina, solicitud de transferencia, SPEI, póliza cheque.	Anual	2162 Fondos en administración a corto plazo (Fondo de ahorro)	1112 Bancos/Tesorería		

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
13.- Reintegros al presupuesto del año en curso							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los reintegros por concepto de servicios personales.	Recibo de pago de nómina, ficha de depósito, relación de los recibos a reintegrar.	Eventual	1112 Bancos/Tesorería 2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo. (ISR, impuestos s/nóminas, cuotas al ISSSTE, al FOVISTE, al SAR, Pensiones alimenticias, cuotas sindicales, Infonacot, etc.) 2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo. 2162 Fondos en administración a corto plazo (Fondo de ahorro)	5100 Gastos de funcionamiento	(8240) Presupuesto de egresos comprometido (8250) Presupuesto de egresos devengado (8260) Presupuesto de egresos ejercido (8270) Presupuesto de egresos pagado	(8220) Presupuesto de egresos por ejercer (8240) Presupuesto de egresos comprometido (8250) Presupuesto de egresos devengado (8260) Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
14.- Reintegros de servicios personales del año anterior							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los reintegros por concepto de servicios personales del ejercicio anterior.	Recibo de pago de nómina, ficha de depósito, relación de los recibos a reintegrar.	Eventual	1112 Bancos/Tesorería	4300 Otros ingresos y beneficios	8120 Ley de ingresos por ejecutar 8140 Ley de Ingresos Devengada	8140 Ley de Ingresos Devengada 8150 Ley de Ingresos Recaudada

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
15.- Materiales y Suministros (capítulo 2000)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Comprometido para la adquisición de materiales y suministros.	Órdenes de compra autorizada o contrato.	Frecuente			8240 Presupuesto de egresos comprometido	8220 Presupuesto de egresos por ejercer
1.1	Recepción de materiales y suministros adquiridos.	Factura, solicitud de orden de compra múltiple.	Frecuente	5100 Gastos de funcionamiento	2112 Proveedores por pagar a corto plazo	8250 Presupuesto de egresos devengado	8240 Presupuesto de egresos comprometido
1.2	Instrucción de orden de pago de los materiales y suministros.	Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria.	Frecuente			8260 Presupuesto de egresos ejercido	8250 Presupuesto de egresos devengado
1.3	Por el pago de la adquisición de los materiales y suministros.	SPEI, póliza cheque.	Frecuente	2112 Proveedores por pagar a corto plazo	1112 Bancos/Tesorería	8270 Presupuesto de egresos pagado	8260 Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
16.- Servicios Generales (capítulo 3000)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Comprometido por concepto de servicios generales.	Orden de servicio autorizada o contrato de servicio.	Frecuente			8240 Presupuesto de egresos comprometido	8220 Presupuesto de egresos por ejercer
1.1	Por la recepción de conformidad de los servicios contratados.	Factura, solicitud de orden de servicios múltiples.	Frecuente	5100 Gastos de funcionamiento	2112 Proveedores por pagar a corto plazo	8250 Presupuesto de egresos devengado	8240 Presupuesto de egresos comprometido
1.2	Solicitud de orden de pago de los servicios adquiridos.	Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria.	Frecuente			8260 Presupuesto de egresos ejercido	8250 Presupuesto de egresos devengado
1.3	Por el pago de los servicios recibidos.	SPEI, póliza cheque.	Frecuente	2112 Proveedores por pagar a corto plazo	1112 Bancos/Tesorería	8270 Presupuesto de egresos pagado	8260 Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
17.- Operaciones con fondo revolvente							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la creación o reposición del fondo revolvente.	Recibo, solicitud de transferencia, SPEI, póliza cheque.	Eventual	1111 Efectivo	1112 Bancos/Tesorería		
2	Aplicación de la comprobación del fondo revolvente.	Comprobantes del gasto (facturas, recibos, boletos, etc.), enteré, folio de comprobación con desglose presupuestal.	Eventual	5100 Gastos de funcionamiento	1111 Efectivo	8240 Presupuesto de egresos comprometido 8250 Presupuesto de egresos devengado 8260 Presupuesto de egresos ejercido 8270 Presupuesto de egresos pagado	8220 Presupuesto de egresos por ejercer 8240 Presupuesto de egresos comprometido 8250 Presupuesto de egresos devengado 8260 Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
18.- Viáticos							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Comprometido del presupuesto por concepto de viáticos.	Oficio de comisión, solicitud de ministración de viáticos.	Frecuente			8240 Presupuesto de egresos comprometido	8220 Presupuesto de egresos por ejercer
1.1	Registro del devengado para viáticos.	Solicitud de orden de servicios múltiples.	Frecuente	5100 Gastos de funcionamiento	2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo	8250 Presupuesto de egresos devengado	8240 Presupuesto de egresos comprometido
1.2	Solicitud de orden de pago de los viáticos.	Orden de pago.	Frecuente			8260 Presupuesto de egresos ejercido	8250 Presupuesto de egresos devengado
1.3	Por el pago de los viáticos.	Póliza cheque.	Frecuente	2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo	1112 Bancos/Tesorería	8270 Presupuesto de egresos pagado	8260 Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
19.- Gastos por comprobar							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la entrega de recursos a comprobar.	Recibo de gastos a comprobar, solicitud de transferencias, SPEI, póliza cheque.	Eventual	1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo	1112 Bancos/Tesorería		
1.1	Comprobación de gastos efectuados.	Comprobantes del gasto (facturas, recibos, boletos, pasajes, etc.), enteré y folio de comprobación con desglose presupuestal.	Eventual	5100 Gastos de funcionamiento	1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo	8240 Presupuesto de egresos comprometido 8250 Presupuesto de egresos devengado 8260 Presupuesto de egresos ejercido 8270 Presupuesto de egresos pagado	8220 Presupuesto de egresos por ejercer 8240 Presupuesto de egresos comprometido 8250 Presupuesto de egresos devengado 8260 Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
20.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas (capítulo 4000)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Comprometido y devengado de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	Solicitud del subsidio o apoyo económico, recibos oficiales con desglose presupuestal, en caso de apoyo económico copia de la credencial de elector.	Frecuente	5200 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo.	8240 Presupuesto de egresos comprometido 8250 Presupuesto de egresos devengado	8220 Presupuesto de egresos por ejercer 8240 Presupuesto de egresos comprometido
1.1	Solicitud de orden de pago por la transferencia de fondos.	Solicitud del subsidio o apoyo económico, recibos oficiales con desglose presupuestal, en caso de apoyo económico copia de la credencial de elector.	Frecuente			8260 Presupuesto de egresos ejercido	8250 Presupuesto de egresos devengado
1.2	Expedición de Cheque o transferencia de fondos.	Solicitud del subsidio o apoyo económico, recibos oficiales con desglose presupuestal, en caso de apoyo económico copia de la credencial de elector, solicitud de transferencia, SPEI.	Frecuente	2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo.	1112 Bancos/Tesorería	8270 Presupuesto de egresos pagado	8260 Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
21.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (capítulo 5000)							
OPERACIONES				REGISTRO			
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la autorización de la adquisición de bienes.	Orden de compra o contrato o promesa de compraventa (inmuebles).	Frecuente			8240 Presupuesto de egresos comprometido	8220 Presupuesto de egreso por ejercer
1.1	Por la recepción de conformidad de los bienes o cuando se traslade la propiedad del bien en el caso de los inmuebles. - Por la amortización de los anticipos otorgados.	Solicitud de orden de compra múltiple, factura, en el caso de CLC copia de la misma y copia de la factura.	Frecuente	1230 Bienes inmuebles infraestructura y construcciones en proceso ó 1240 Bienes muebles ó 1250 Activos intangibles	2112 Proveedores por pagar a corto plazo. 1139 Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo	8250 Presupuesto de egresos devengado	8240 Presupuesto de egresos comprometido
1.2	Por la instrucción de pago.	Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria.	Frecuente			8260 Presupuesto de egresos ejercido	8250 Presupuesto de egresos devengado
1.3	Por el pago de la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles.	SPEI y póliza cheque.	Frecuente	2112 Proveedores por pagar a corto plazo	1112 Bancos/Tesorería	8270 Presupuesto de egresos pagado	8260 Presupuesto de egresos ejercido
2	Por la aplicación de la política contable de capitalización de bienes muebles adquiridos cuyo importe es menor a 35 salarios mínimos de la zona "A"	Copia de la factura del proveedor.	Mensual	5599 Otros gastos varios	1240 Bienes muebles ó 1250 Activos intangibles		

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
21.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (capítulo 5000)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Registro de la depreciación de los bienes.	Papeles de trabajo.	Mensual	5510 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1260 Depreciación, deterioro, amortización acumulada de bienes		
4	Registro de las bajas de los bienes muebles por inservibles, dañados u obsoletos.	Oficio de autorización de baja de los bienes muebles.	Eventual	5599 Otros gastos varios 1263 Depreciación acumulada de bienes muebles	1240 Bienes muebles		
5	Registro de los bienes muebles donados a otros Entes públicos.	Contrato de donación, copia de la factura.	Eventual	5599 Otros gastos varios 1263 Depreciación acumulada de bienes muebles	1240 Bienes muebles		
6	Registro de bienes muebles adquiridos por las dependencias con recursos de convenios no controlados por la tesorería de la Secretaría de Hacienda.	Copia de la factura.	Eventual	1240 Bienes Muebles	4399 Otros ingresos y beneficios varios		

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
22.- Fondo de Inversión (Fondo Quintana Roo)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la inversión de recursos financieros al Fondo Quintana Roo realizada por las Entidades.	Estado de cuenta, formato de transferencia de fondos interbancarios.	Diario	1114 Inversiones temporales (hasta tres meses) (bancos)	2162 Fondos en Administración a Corto Plazo		
				1114 Inversiones temporales (hasta tres meses) (casa bolsa)	1114 Inversiones temporales (hasta tres meses) (bancos)		
2	Registro de los rendimientos financieros por la inversión de los recursos financieros de las Entidades.	Estado de cuenta, reporte de rendimientos emitido por la casa de bolsa.	Frecuente	1114 Inversiones temporales (hasta tres meses) (casa bolsa)	2162 Fondos en Administración a Corto Plazo		
3	Devolución de la inversión de los recursos financieros de las Entidades.	Estado de cuenta, formato de transferencia de fondos interbancarios.	Diario	1114 Inversiones temporales (hasta tres meses) (bancos)	1114 Inversiones temporales (hasta tres meses) (casa bolsa)		
				2162 Fondos en Administración a Corto Plazo	1114 Inversiones temporales (hasta tres meses) (bancos)		

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
23.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuentas de ingresos	Pólizas de diario	Anual	4311 Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros. 4319 Otros ingresos Financieros 4399 Otros ingresos y beneficios varios	6100 Resumen de ingresos y gastos		
2	Por el cierre de cuentas de gasto	Póliza de diario	Anual	6100 Resumen de ingresos y gastos	5111 Remuneraciones al personal de carácter permanente 5112 Remuneraciones al personal de carácter transitorio 5113 Remuneraciones adicionales y especiales 5114 Seguridad social 5115 Otras prestaciones sociales y económicas.		

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
23.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 2)				5116 Pago de estímulos a servidores públicos 5121 Materiales de admon., emisión de documentos y artículos oficiales 5122 Alimentos y utensilios 5124 Materiales y artículos de construcción y de reparación 5125 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio 5126 Combustibles, lubricantes y aditivos 5127 Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
23.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 2)				5129 Herramientas, refacciones y accesorios menores 5131 Servicios básicos 5132 Servicios de arrendamiento 5133 Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios. 5134 Servicios financieros, bancarios y comerciales 5135 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. 5136 Servicios de Comunicación social y publicidad		

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
23.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 2)				5137 Servicios de traslado y viáticos 5138 Servicios oficiales 5139 Otros servicios generales 5241 Ayudas sociales a personas 5599 Otros gastos varios		
3	Por el ahorro en la hacienda pública/ patrimonio o Por el desahorro en la hacienda pública/ patrimonio	Póliza diario Póliza diario	Anual	6100 Resumen de ingresos y gastos 6300 Desahorro de la gestión	6200 Ahorro de la gestión 6100 Resumen de ingresos y gastos		

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
24.- Cierre de cuentas patrimoniales							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuenta ahorro en la gestión	Póliza diario	Anual	6200 Ahorro de la gestión	3200 Patrimonio generado		
					3210 Resultado del ejercicio: ahorro/ (desahorro)		
	o						
	Por el cierre de cuenta desahorro en la gestión	Póliza diario		3200 Patrimonio generado	6300 Desahorro de la gestión		
				3210 Resultado del ejercicio: ahorro/ (desahorro)			

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
25.- Cierre de cuentas presupuestales (Superávit Financiero)							
OPERACIONES				REGISTRO			
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el saldo en Ley de ingresos devengada no recaudada	Póliza de diario	Anual			8140 Ley de ingresos devengada	8120 Ley de ingresos por ejecutar
2	Trasposos al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la ley de ingresos	Póliza de diario	Anual			8120 Ley de ingresos por ejecutar	8130 Modificaciones a la ley de ingresos estimada
	Trasposos al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la ley de ingresos	Póliza de diario	Anual			8130 Modificaciones de la ley de ingresos estimada	8120 Ley de ingresos por ejecutar
3	Por el saldo en Ley de ingresos por ejecutar no devengada	Póliza de diario	Anual			8120 Ley de ingresos por ejecutar	8110 Ley de ingresos estimada
4	Por el saldo en el presupuesto de egresos comprometido no devengado	Póliza de diario	Anual			8220 Presupuesto de egresos por ejercer	8240 Presupuesto de egresos comprometido
5	Trasposos al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al presupuesto aprobado	Póliza de diario	Anual			8230 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	8220 Presupuesto de egresos por ejercer
	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al presupuesto aprobado	Póliza de diario	Anual			8220 Presupuesto de egresos por ejercer	8230 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado
6	Por el saldo en el presupuesto de egresos por ejercer no comprometido	Póliza de diario	Anual			8210 Presupuesto de egresos aprobado	8220 Presupuesto de egresos por ejercer

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
25.- Cierre de cuentas presupuestales (Superávit Financiero)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
7	Asiento final de los gastos durante el ejercicio -determinación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores-	Póliza de diario	Anual			9300 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	8250 Presupuesto de egresos devengados 8260 Presupuesto de egresos ejercido
8	Por el cotejo entre los saldos del Presupuesto de egresos pagado y Adeudos de ejercicios fiscales anteriores para determinar el Superávit financiero -Por el superávit Financiero	Póliza de diario	Anual			8150 Ley de ingresos recaudada	8270 Presupuesto de egresos pagado 9300 Adeudos ejercicios fiscales anteriores 9100 Superávit Financiero
9	Por el cotejo entre los saldos de Ley de ingresos estimada y el Presupuesto de egresos aprobado -Con superávit Financiero	Póliza de diario	Anual			8210 Presupuesto de egresos aprobado 9100 Superávit financiero	8110 Ley de ingresos estimada

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
26.- Cierre de cuentas presupuestales (Déficit Financiero)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Trasposos al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la ley de ingresos	Póliza de diario	Anual			8120 Ley de ingresos por ejecutar	8130 Modificaciones a la ley de ingresos estimada
	Trasposos al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la ley de ingresos	Póliza de diario	Anual			8130 Modificaciones de la ley de ingresos estimada	8120 Ley de ingresos por ejecutar
2	Por el saldo en Ley de ingresos por ejecutar no devengada	Póliza de diario	Anual			8120 Ley de ingresos por ejecutar	8110 Ley de ingresos estimada
3	Por el saldo en el presupuesto de egresos comprometido no devengado	Póliza de diario	Anual			8220 Presupuesto de egresos por ejercer	8240 Presupuesto de egresos comprometido
4	Trasposos al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al presupuesto aprobado	Póliza de diario	Anual			8230 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	8220 Presupuesto de egresos por ejercer
	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al presupuesto aprobado	Póliza de diario	Anual			8220 Presupuesto de egresos por ejercer	8230 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado
5	Por el saldo en el presupuesto de egresos por ejercer no comprometido.	Póliza de diario	Anual			8220 Presupuesto de egresos por ejercer	8210 Presupuesto de egresos aprobado
6	Asiento final de los gastos durante el ejercicio -determinación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores-	Póliza de diario	Anual			9300 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	8250 Presupuesto de egresos devengados 8260 Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la CDHEQROO							
26.- Cierre de cuentas presupuestales (Déficit Financiero)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
7	<p>Por el cotejo entre los saldos del Presupuesto de egresos pagado y Adeudos de ejercicios fiscales anteriores para determinar el déficit financiero</p> <p>-Por el Déficit Financiero</p>	Póliza de diario	Anual			<p>8150 Ley de ingresos recaudada</p> <p>9200 Déficit Financiero</p>	<p>8270 Presupuesto de egresos pagado</p> <p>9300 Adeudos ejercicios fiscales anteriores</p>
9	<p>Por el cotejo entre los saldos de la Ley de ingresos estimada y el Presupuesto de egresos aprobado</p> <p>-Déficit Financiero</p>	Póliza de diario	Anual			<p>8110 Ley de ingresos estimada</p>	<p>8210 Presupuesto de egresos aprobado</p> <p>9200 Déficit financiero</p>



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

IV.- REGLAS DE REGISTRO CONTABLE

Las políticas contables adoptadas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo se refieren a las reglas generales y específicas que establecen los criterios para registrar, valorar, presentar y revelar la información financiera gubernamental en los estados financieros.

Dichas políticas contables se fundamentan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Marco Conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, esencialmente en el apartado de normas y metodología para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos del Ente Público y características de sus notas, y las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC).

Tienen carácter normativo y deben de aplicarse en forma integral y entenderse en conjunto con el marco conceptual y los postulados básicos, ambos de la contabilidad gubernamental.

La presentación en este documento de las políticas contables comprende los siguientes apartados:

- A. Políticas contables generales
- B. Políticas contables del activo
- C. Políticas contables del pasivo
- D. Políticas contables de la hacienda pública/patrimonio
- E. Políticas contables de los ingresos y otros beneficios
- F. Políticas contables de los bienes inalienables e imprescriptibles

A. POLÍTICAS CONTABLES GENERALES

Las políticas contables son las directrices para el registro, integración y conservación de la documentación de la información financiera, y son las siguientes:

Del sistema de pólizas: El registro de las operaciones se realizará en un sistema de pólizas que serán utilizadas de acuerdo al tipo de transacción de que se trate, como sigue:

- ✓ Pólizas de egresos: Se utilizarán para el registro de los cheques expedidos, los traspasos entre cuentas bancarias, los pagos electrónicos. Estas pólizas serán elaboradas automáticamente por el Sistema de Administración Gubernamental (SAG), con base en la información procesada por la Administración de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- ✓ Pólizas de ingresos: Estos documentos registrarán todos los depósitos que se realicen en las cuentas bancarias de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, por concepto de depósitos diversos e ingresos provenientes de la Tesorería de la Federación.
- ✓ Pólizas de diario: Se utilizarán para registrar operaciones diferentes a la expedición de cheques y depósitos bancarios, entre las que se incluyen las operaciones de comprobación de gastos y fondos revolventes, cuentas de orden presupuestales, así como la cancelación de activos fijos, el registro de las depreciaciones y amortizaciones, entre otros. Las pólizas de diario son procesadas en forma automatizada, pero algunas correcciones y operaciones, deberán ser capturadas manualmente por el personal de administrativo.

Principales libros y registros auxiliares: Como mencionamos anteriormente, los libros contables principales y obligatorios para el registro histórico y detallado de las operaciones serán: el Libro Diario, el Libro Mayor y el Libro de Inventarios y Balances.

Complementando lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo: el registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, El registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro auxiliar de las cuentas que integran el activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

Serán generados en forma automática por medio del Sistema de Administración Gubernamental (SAG), excepto el libro de inventarios que se integrará de los listados del departamento de Recursos Materiales, quien es el área encargada del control y custodia de los bienes de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Documentación y archivo: La contabilización de las operaciones: presupuestales y patrimoniales, patrimoniales no presupuestales, y presupuestales no patrimoniales deberán respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, esta documentación deberá quedar anexa a las pólizas contables correspondientes.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo estará obligada a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad mientras subsista la obligación de conservarlos y ésta no prescriba por el tiempo.

La información financiera que se genere en cumplimiento del artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, será organizada, sistematizada y difundida, al menos trimestralmente en la página electrónica de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el CONAC.

El archivo contable, lo constituye la documentación original, consistente en libros principales y registros auxiliares de contabilidad, los documentos contabilizadores, y la documentación comprobatoria y justificatoria del ingreso y gasto público autorizados. También forman parte de este archivo la información generada por el sistema de contabilidad, la lista de cuentas, instructivos de manejo de cuentas, guías contabilizadoras y cualquier otro tipo de instructivo de contabilidad; así como, en caso de los sistemas electrónicos de contabilidad sus diseños, diagramas, manuales, respaldos y demás información necesaria para su operación.

El archivo contable de la Cuenta Pública será operado y custodiado por la Administración de la Comisión de los Derechos Humanos, así como la documentación original soporte de la Cuenta Pública.

El plazo de conservación de la documentación se define como sigue:

- ✓ Las Entidades estarán obligadas a conservar en su poder y a disposición de la Secretaría de Hacienda y de otras autoridades competentes, durante el plazo de 5 años, los libros, registros auxiliares e información correspondiente, así como los documentos justificativos y comprobatorios de sus operaciones financieras.

Esta documentación podrá ser destruida al concluir dicho plazo, el cual se contará a partir de que se apruebe la cuenta pública del ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de los papeles que acrediten propiedad de bienes de activo fijo, en cuyo caso, la destrucción de los mismos será al momento de que causen baja, siempre y cuando hayan transcurrido los cinco años a que se refiere el párrafo primero.

Tratándose de documentación que sirva de base para el fincamiento de responsabilidades, denuncias ante el Ministerio Público, observaciones o controversias en las que tenga interés jurídico el Ejecutivo del Estado y cualquiera de las entidades previstas en las fracciones IV, V y VI del artículo 6º de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como los derivados de créditos bancarios, empréstitos y financiamientos en los que el Gobierno del Estado sea parte, el tiempo de guarda se computará a partir del término del ejercicio contable en el que se emita la resolución o finiquito correspondiente. La destrucción a que se refiere este manual se realizará conforme a lo previsto en el capítulo VIII de la Ley del Sistema de Documentación del Estado de Quintana Roo.

- ✓ Los archivos de programas de cómputo y bases de datos serán preservados de acuerdo con la normatividad vigente.

Registro de las correcciones del presupuesto de egresos e ingresos: Las correcciones realizadas al presupuesto de egresos e ingresos, contablemente se registrarán con un cargo y abono en rojo según corresponda.

B. POLÍTICAS CONTABLES DEL ACTIVO

Un activo es un recurso controlado por un ente público, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se espera beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

El activo se clasificará como circulante y no circulante:

ACTIVO CIRCULANTE	ACTIVO NO CIRCULANTE
Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.	Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.
Los rubros del activo que aplican para la CDHEQROO son:	
ACTIVO CIRCULANTE	ACTIVO NO CIRCULANTE
<u>RUBROS</u>	<u>RUBROS</u>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Efectivo y equivalentes ✓ Derechos a recibir efectivo o equivalentes ✓ Derecho a recibir bienes o servicios ✓ Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso ✓ Bienes muebles ✓ Activos intangibles ✓ Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes intangibles ✓ Activos diferidos

Para efectos de presentación de los bienes inmuebles, muebles e intangibles en el estado de situación financiera, se podrá presentar su valor neto, y mediante notas se detallará el costo de adquisición y su depreciación acumulada.

Efectivo y equivalentes

Son los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados en efectivo, estando sujetos a riesgo mínimo de cambio en su valor.

Generales del Efectivo y equivalentes:

- ✓ Por cada cuenta bancaria aperturada debe darse de alta una cuenta contable para el registro de sus movimientos.
- ✓ Todas las cuentas bancarias registradas en la contabilidad deberán ser conciliadas mensualmente con los estados de cuenta proporcionados por las instituciones bancarias.
- ✓ Las conciliaciones bancarias serán realizadas por el departamento de Contabilidad.

- ✓ Las conciliaciones bancarias deberán ser firmadas por los funcionarios que las elaboran, revisan y autorizan.
- ✓ Los cheques expedidos que no sean entregados o que siendo entregados no aparezcan cargados en la cuenta en un plazo de seis meses, deberán de registrarse temporalmente en la cuenta de “otras cuentas por pagar a corto plazo”, para que al término del plazo de un año de su fecha de expedición se registren en la Ley de Ingresos como aprovechamientos diversos.
- ✓ Deberá darse de alta en la contabilidad por cada entidad o dependencia que invierta a través de la Secretaría de Hacienda en instrumentos de inversión, su saldo deberá de conciliarse mensualmente con lo registrado en el pasivo denominado “Fondos en Administración a Corto Plazo”.

Valuación:

- ✓ Las operaciones en moneda extranjera, serán valuadas al tipo de cambio bancario de compra o venta del día en que se lleven a cabo las transacciones. Al cierre de cada mes las cuentas en moneda extranjera se valuarán al tipo de cambio fijado por el Banco de México, las diferencias de cambios que se originan en la valuación de la paridad monetaria deben de ser reconocidos como un ingreso o gasto en el periodo que se realiza.
- ✓ Los intereses generados por las inversiones serán registrados como productos al momento en que se generen. Al cierre del ejercicio fiscal se registrarán los intereses cuando se devenguen.

Presentación y Revelación:

- ✓ El efectivo en cuentas bancarias, cuyo destino es el cumplimiento de los convenios o contratos celebrados deberá revelarse en las notas a los estados financieros.

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Dentro de los bienes muebles, encontramos los Terrenos: Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

Valuación:

- ✓ Los terrenos deben de registrarse a su costo de adquisición el cual incluye el precio de adquisición, honorarios y gastos notariales, indemnizaciones o privilegios pagados sobre la propiedad a terceros, comisiones a agentes, impuestos de traslación de dominio, honorarios a abogados y gastos de localización, además deben de incluirse los costos por demoliciones, limpia y desmonte, drenaje, calles, y otros costos de urbanización para su uso; así como reconstrucción en parte, de propiedades de terceras personas que se encontraban localizadas en el terreno.
- ✓ Para ciertos terrenos, se requiere conocer con exactitud su origen de adquisición que sea diferente al de compra, como serían; los donados o expropiados. En este

caso donde no existe costo de adquisición los terrenos serán valuados al valor catastral o el que resulte de avalúo realizado por perito valuador.

Presentación y Revelación:

- ✓ En las notas a los estados financieros se deberá revelar el monto de los terrenos con valores catastrales o y de peritos valuadores.

Bienes muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

Política contable de capitalización:

Por capitalización contable de un bien mueble, se entenderá el registro y reconocimiento como activo.

La capitalización de los bienes muebles considerará los siguientes criterios:

- a) Deben ser tangibles y su vida útil estimada deberá ser mayor a un año.
- b) Identificarse plenamente, es decir, debe de proporcionar beneficios al ente público.
- c) Su finalidad es la de ser usados en las funciones públicas del Gobierno.
- d) Su costo de adquisición debe ser superior a 35 veces el salario mínimo de la zona económica "A"

Por ciertas características de algunos bienes, cuya vida útil sea mayor de un año, pero cuyo costo sea inferior a 35 veces el salario mínimo, podrán registrarse como bienes muebles; asimismo, existen bienes cuyo costo es superior a 35 veces el salario mínimo y su vida útil no rebasa un año y deberán registrarse directamente como gasto de funcionamiento.

Algunos bienes muebles que para su operación se conforman de varias partes, como son las computadoras tipo PC y aires acondicionados, para su identificación y control contable y administrativo se les designa en "bien principal" y sus "componentes", como se ilustra a continuación:

Número de inventario	Designación	Descripción de las partes
0000037444	Bien principal	Computadora FP 8000 ELT SFF C2D E7500 320GB 2GB
0000037444-1	Componente	Monitor de plástico color negro con gris de 17"
0000037444-2	Componente	Teclado de plástico color negro
0000037444-3	Componente	Mouse óptico de plástico gris/negro
0000037444-4	Componente	Web cam de plástico color gris/negro
0000037444-5	Componente	Audifono tipo diadema de plástico y metal color negro

Como se observa en el cuadro anterior, el número de inventario de cada una de las partes es el mismo del "bien principal", con la adición ascendente de un dígito a cada uno de los componentes.

Cuando en las facturas de los proveedores se desglose el costo de cada uno de los componentes, éstos se sumarán al costo del bien principal para obtener el valor del bien mueble.

Existen otros bienes que por sus características técnicas y utilidad necesitan de criterios administrativos especiales para su registro con vida útil y clasificación diferente al equipo de transporte. En estos casos los bienes se registran en las partidas que correspondan y su depreciación puede ser a tasas diferentes.

En armonización al clasificador por objeto de gastos los bienes se registrarán presupuestalmente a la partida asignada, sin embargo, en la contabilidad patrimonial si es necesaria la reclasificación de los bienes muebles a cuenta contable, ésta será reclasificada. Lo anterior será en apego a las diferentes cuentas en las que los bienes muebles se presentan en la contabilidad patrimonial.

Presentación en los estados financieros o sus notas:

Para la presentación en los estados financieros o sus notas de los bienes muebles, éstos se harán en las siguientes cuentas:

- ✓ Mobiliario y equipo de administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto.
- ✓ Mobiliario y equipo educacional y recreativo: Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos
- ✓ Equipo e instrumental médico y de laboratorio: Representa el monto de equipo instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos
- ✓ Equipo de transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos
- ✓ Maquinaria, otros equipos y herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

Valuación: Los bienes muebles deben valorizarse a su costo de adquisición. El costo de adquisición de un bien mueble debe de comprender:

- a) Su precio de adquisición, incluidos los derechos, impuestos y gastos de importación y los impuestos indirectos no recuperables; así como honorarios profesionales, seguros, almacenaje, etc., que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b) Todos los costos directamente atribuibles necesarios para la ubicación del bien mueble en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista para la administración (costos de mano de obra, preparación del emplazamiento físico, costos iniciales de entrega y manipulación, fletes y transporte, costos de instalación y montaje, costos de comprobación de que el componente funciona adecuadamente).

Algunos costos menores para la instalación de aires acondicionados, que no incrementan el valor del activo, se registrarán directamente como gastos.

Las reparaciones y mantenimiento periódico cuyo efecto es el de conservar el bien mueble en condiciones normales de servicio o uso se registrarán como gasto en el estado de actividades conforme se devenguen. Los costos del mantenimiento periódico son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles que pueden incluir el costo de partes pequeñas.

Los costos de adquisición de los bienes muebles adquiridos en moneda extranjera deben reconocerse a los tipos de cambio históricos vigentes en las fechas en que se hayan adquirido los mismos.

Mantenimiento mayor, adaptaciones, mejoras y reconstrucciones:

Son mantenimientos mayores, adaptaciones, mejoras o reconstrucciones, los que tienen el efecto de prolongar de forma importante la vida útil de los bienes muebles más allá de la estimada originalmente, o de aumentar su productividad y por lo tanto deberán incrementar el costo de adquisición, en consideración de lo siguiente:

- a) **Mantenimiento mayor:** Algunos bienes muebles para continuar operando necesitan de mantenimientos mayores, con independencia de que los componentes sean reemplazados o no. Cuando se realice un mantenimiento mayor, su costo debe reconocerse en el costo de adquisición del componente como un reemplazo.

Al mismo tiempo, debe darse de baja cualquier valor neto en libros de un mantenimiento mayor previo que permanezca en el bien mueble y sea distinto de las partes físicas no sustituidas. Esto sucederá con independencia de que el costo del mantenimiento mayor previo fuera identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se adquirió o construyó dicho bien mueble.

- b) **Adaptaciones o mejoras:** Son adaptaciones o mejoras a un bien muebles los desembolsos que tienen el efecto de aumentar el valor del bien mueble, ya sea porque aumentan su capacidad de servicio, su eficiencia, prolongan su vida útil o ayudan a reducir sus costos de operación futuros. Aquellos desembolsos que reúnan una o varias de las características anteriores representan adaptaciones o mejoras.

El costo de las adaptaciones o mejoras debe reconocerse como parte del bien mueble por separado del costo de adquisición del activo original. Además de contar con una mejor información, el costo de la adaptación o mejora puede estar sujeto a una vida útil diferente de la que se aplica al costo de adquisición del activo original.

Al efectuarse la adaptación o mejora de los bienes muebles, ciertas partes necesitan ser reemplazadas. Por ejemplo, las partes de una aeronave, tales como turbinas o asientos, pueden necesitar ser reemplazados varias veces a lo largo de la vida de la aeronave. El valor neto en libros de esas partes que se reemplazan debe darse de baja.

- c) **Reconstrucciones:** Algunos activos pueden sufrir modificaciones tan completas que más que adaptaciones o mejoras, representan verdaderas reconstrucciones. Esta situación puede encontrarse en cierto tipo de

maquinaria u otros bienes. Las reconstrucciones aumentan el valor del activo y, por tanto, deben considerarse como componentes capitalizables. En el reconocimiento de la capitalización de las reconstrucciones deben tomarse en cuenta las siguientes situaciones:

- 1) Si la reconstrucción ha sido prácticamente total, debe considerarse su costo como una nueva unidad del activo, dando de baja la anterior. Una de las razones importantes para considerar el costo de la reconstrucción como una nueva unidad estriba en el hecho de que la vida útil de la unidad reconstruida será considerablemente mayor al remanente de la vida útil estimada en un principio para la unidad original;
- 2) Si algunas parte del bien mueble dado de baja han sido aprovechados en la reconstrucción, el valor neto en libros de dichas partes deben incrementarse al costo de adquisición de la reconstrucción, salvo que sea menor una estimación de su valor razonable, en cuyo caso dicho valor razonable debe ser el monto a reconocer; y
- 3) Si la reconstrucción ha sido parcial, deben en todo caso darse de baja las partes reemplazadas. Cuando no sea posible conocer el valor neto en libros de las partes reemplazadas, debe hacerse una estimación del monto a darse de baja de esas partes.

Depreciación: La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un período, el registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer el gasto correspondiente por el uso del bien que produce beneficios al ente público, en este sentido la depreciación no tiene por objeto determinar el valor del activo.

Los terrenos no serán sujetos del cálculo de la depreciación.

La depreciación de los edificios y bienes muebles, deberá calcularse bajo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición en función a su vida útil.

Cuando el importe del bien de disminuya completamente por la depreciación, se le asignará el valor de un peso para efectos de control, mismo que se disminuirá hasta su baja.

Bajas: El valor neto en libros de las operaciones de inmuebles y bienes muebles; por venta, intercambio con otros activos o por inservibles o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición debe de darse de baja.

Al momento en que es dado de baja el bien inmuebles y muebles deberá reconocerse en el estado de actividades del período la utilidad o pérdida derivada de la baja, resultante de la diferencia entre el valor recibido y el valor neto en libros.

Al momento en que un activo es retirado del servicio debe de abonarse a su valor de registro, en la cuenta respectiva y afectar el gasto de funcionamiento, considerando el importe de su depreciación; por la baja del bien se le asignará en cuentas de orden el valor de un peso para efectos de control, misma que se disminuirá en el momento en que se autorice su baja definitiva.

C. POLÍTICAS CONTABLES DEL PASIVO

Son obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

El valor inicial que deben tener los pasivos es el “recurso histórico”; es decir, el monto recibido de recursos en efectivo o equivalentes, o la estimación del monto incurrido en el momento de su reconocimiento.

El monto incurrido en el momento de su reconocimiento, puede ser el valor razonable de la contraprestación recibida.

Se clasifica en pasivo circulante y pasivo no circulante:

PASIVO CIRCULANTE	PASIVO NO CIRCULANTE
Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.	Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.
Los rubros del pasivo que aplican para la CDHEQROO son:	
PASIVO CIRCULANTE	PASIVO NO CIRCULANTE
<u>RUBROS</u>	<u>RUBROS</u>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuentas por Pagar a Corto Plazo ✓ Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuentas por Pagar a Largo Plazo

D. POLÍTICAS CONTABLES DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la hacienda pública/patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

Valuación: El patrimonio inicial está directamente relacionado con la valuación y registro de sus activos y pasivos, según la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Presentación y revelación: El patrimonio inicial de la Administración Pública Central se presentará en el grupo de Hacienda Pública/Patrimonio generado en el grupo de resultado de ejercicios anteriores.

E. POLÍTICAS CONTABLES DE LOS INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Definición: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otros ingresos.

Valuación: Los ingresos derivados por aportaciones federales y convenios se registran conforme a lo establecido en los convenios. Los ingresos provenientes de donaciones en especie se registrarán patrimonialmente afectando la cuenta contable del bien inmueble o mueble respectivo y a la cuenta de ingresos.

F. POLÍTICAS CONTABLES DE LOS BIENES INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES

En apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental los bienes que por su naturaleza sean inalienables e imprescriptibles, como son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos se controlarán mediante registro auxiliar sujeto a inventario. El Ente público responsable de la custodia de dichos bienes será la encargada de levantar el inventario físico de los bienes.



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

V.-ESTADOS
FIANCIEROS

A. DEFINICIÓN Y OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GUBERNAMENTALES

Definición

Los estados financieros gubernamentales son la representación de la información financiera de un ente público; revelan de forma concreta el ejercicio del presupuesto, el estado financiero y los resultados de un ente público a una fecha determinada o durante un período de tiempo.

Objetivo

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como sobre la postura fiscal de los entes públicos, de forma tal que permita cumplir con los ordenamientos legales sobre el particular.

También coadyuvan para poder cumplir con cuatro grandes objetivos de la administración pública:

- ✓ Dar transparencia a las operaciones
- ✓ Rendición de cuentas
- ✓ Facilitar la fiscalización, y
- ✓ Evaluación del desempeño de actividades con fundamento en indicadores.

A su vez, deben ser útiles para que un amplio espectro de usuarios pueda disponer de información oportuna y confiable para la toma de decisiones respecto de la asignación de recursos, su administración y control.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros.
- b) Información sobre la forma en que la entidad ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad de la entidad para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento de la entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros
- e) Información sobre la condición financiera de la entidad y sus variaciones
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos hasta su ingreso a la tesorería del ente público y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan.
- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes.
- h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer su postura fiscal e información complementaria para generar las cuentas nacionales
- i) Información que coadyuve a la evaluación del desempeño de la institución y de los administradores de fondos públicos

- j) Pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros

Los Estados Financieros deberán estar rubricados por los funcionarios competentes respecto a la información que presentan en cada una de las páginas de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

B. ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN FINANCIERA

Para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la normatividad emitida por el CONAC y a los objetivos que se han indicado anteriormente, la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo, presentará los estados financieros e información financiera siguiente:

Estados e información contable

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de actividades
- c) Estado de variaciones en la Hacienda Pública
- d) Estado de flujos de efectivo
- e) Estado analítico del activo
- f) Estado analítico de la deuda y otros pasivos
- g) Informe sobre pasivos contingentes
- h) Notas a los estados financieros

Estados e información presupuestaria y programática

- ✓ Estados sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos:
 - a) Estado sobre el ejercicio de los ingresos por rubro
 - b) Estado sobre el ejercicio de los ingresos por rubro y tipo
 - c) Estado sobre el ejercicio de los ingresos por rubro, tipo y clase
 - d) Estado sobre el ejercicio de los ingresos por clasificación económica, integrando y clasificando los ingresos por rubro y tipo
 - e) Estado sobre el ejercicio de los ingresos por clasificación económica, integrando y clasificando los ingresos por rubro, tipo y clase
 - f) Estado sobre el ejercicio de los ingresos por clasificación económica, integrando y clasificando los ingresos por rubro, tipo, clase y concepto

- ✓ Estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos:
 - a) Estado sobre el ejercicio del presupuesto de egresos por ramo o dependencia
 - b) Estado sobre el ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto
 - c) Estado sobre el ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica
 - d) Estado sobre el ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica/capítulo del gasto

- e) Estado sobre el ejercicio del presupuesto de egresos por función
- f) Estado sobre el ejercicio del presupuesto de egresos por fuente de financiamiento

- ✓ Información Programática:
 - a) Estado sobre avance financiero por: ramo dependencia/función/ y sus programas presupuestarios (modalidad y Programa) Actividad Institucional
 - b) Estado de avance financiero por: Ramo o dependencia/unidad responsable/programa presupuestario (Modalidad y Programa) /actividad institucional/objeto del gasto por capítulo
 - c) Estado de avance financiero por: Ramo o dependencia/Programa presupuestario (Modalidad y Programa) /actividad institucional /Objeto del gasto por capítulo/clasificación económica
 - d) Estado de avance financiero por: Ramo o dependencia/Unidad responsable/Programa presupuestario (Modalidad y Programa) /actividad institucional/objeto del gasto por: partida genérica/fuente de financiamiento
 - e) Estado de avance financiero por: Ramo o dependencia/Unidad responsable/Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) /Actividad Institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Distribución Geográfica
 - f) Estado de avance financiero por: Ramo o dependencia/Función/Programas y proyectos de inversión
 - g) Estado de avance financiero por: Ramo dependencia/Unidad responsable/Programas y proyectos de inversión/Objeto del gasto por capítulo/Clasificación Económica.
 - h) Estado de avance financiero por: Ramo o dependencia/Unidad responsable/Programas y proyectos de inversión/Objeto del gasto por partida genérica/Fuente de financiamiento
 - i) Estado de avance financiero por: Ramo o dependencia /Distribución Geográfica/Programas y Proyectos de Inversión.

Estados e información económica:

- a) Cuenta económica

C. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES

Estado de Situación Financiera

Finalidad: Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres géneros y sus respectivos grupos, que se detallan en el cuerpo del estado financiero.

El estado de situación financiera se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos períodos y con otros entes similares, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Está diseñado categorizando a los activos por su disponibilidad y a los pasivos por su grado de exigibilidad, situación que permite elaborar análisis financieros de riesgos, posiciones financieras, etc. Muestra también en el patrimonio, los resultados del ente público, el patrimonio ganado y el contribuido. Este estado es mostrado de forma comparativa, para poder hacer el análisis de un ejercicio a otro de los movimientos del ente.

Cuerpo: Las cuentas contables muestran el nombre de las cuentas que se utilizan en el estado, que se agrupan en los tres géneros: activo, pasivo y hacienda pública y sus grupos respectivos:

- a. Activo: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público. El activo comprenderá dos grupos:
 - ✓ Circulante: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.
 - ✓ No circulante: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.
- b. Pasivo: Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente. El pasivo se clasificará en dos grupos:
 - ✓ Circulante: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.
 - ✓ No circulante: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.
- c. Hacienda Pública: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores. Comprende tres grupos:
 - ✓ Hacienda pública/patrimonio contribuido: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.
 - ✓ Hacienda pública/patrimonio generado: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y

cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

- ✓ Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

Fechas:

- ✓ Período actual 20XX: Muestra el saldo de cada una de las cuentas a la fecha actual.
- ✓ Período anterior 20XX-1: Muestra el saldo de cada una de las cuentas del año anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del período anterior.

Estructura del Estado de Situación Financiera:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
AL _____ DE _____ DE _____					
(MILES DE PESOS)					
ACTIVO	20XX	20XX -1	PASIVO	20XX	20XX -1
Total de Activos Circulantes	TOTAL	TOTAL	Total de Pasivos Circulantes	TOTAL	TOTAL
Efectivo y equivalentes de efectivo	Subtotal	Subtotal	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Subtotal	Subtotal
Efectivo	\$0.00	\$0.00	Servicios Personales por pagar a corto plazo	\$0.00	\$0.00
Bancos/Tesorería	\$0.00	\$0.00	Proveedores por pagar a corto plazo	\$0.00	\$0.00
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	\$0.00	\$0.00	Retenciones y contribuciones por pagar	\$0.00	\$0.00
Depósitos de fondos de terceros	\$0.00	\$0.00	Otras cuentas por pagar a corto plazo	\$0.00	\$0.00
Otros efectivos y equivalentes	\$0.00	\$0.00	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o		
Derecho a recibir efectivo o equivalentes	Subtotal	Subtotal	Administración a corto plazo	Subtotal	Subtotal
Deudores diversos por cobrar corto plazo	\$0.00	\$0.00	Fondos en administración a corto plazo	\$0.00	\$0.00
Derechos a recibir Bienes o Servicios	Subtotal	Subtotal			
Anticipo a proveedores a corto plazo	\$0.00	\$0.00			
Otros derechos a recibir bienes o servicios	\$0.00	\$0.00			
Total de Activos No Circulantes	TOTAL	TOTAL	Total de Pasivos No Circulantes	TOTAL	TOTAL
Bienes Inmuebles, Infraestructura y			Cuenta por pagar a largo plazo	Subtotal	Subtotal
Construcciones en Proceso	Subtotal	Subtotal	Proveedores por pagar a largo plazo	\$0.00	\$0.00
Terrenos	\$0.00	\$0.00			
Bienes Muebles	Subtotal	Subtotal	Total de Pasivo	TOTAL	TOTAL
Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$0.00			
Mobiliario y equipo educacional y rec.	\$0.00	\$0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00	Hacienda pública/patrimonio contribuido	Subtotal	Subtotal
			Aportaciones	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles, Neto	\$0.00	\$0.00	Actualización de la hacienda pública	\$0.00	\$0.00
			Hacienda pública/patrimonio generado	Subtotal	Subtotal
Depreciación, Deterioro y Amortización	\$0.00	\$0.00	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)	\$0.00	\$0.00
Acumulada de bienes, Neto			Resultado de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00
			Rectificación de resultados Ejerc. Anteriores	\$0.00	\$0.00
			Total Hacienda Pública	TOTAL	TOTAL
TOTAL DE ACTIVOS	TOTAL	TOTAL	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA	TOTAL	TOTAL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS ADJUNTAS , SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

Estado de actividades

Finalidad: Este estado muestra el cambio total en la Hacienda Pública durante un período y proporciona información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

Cuerpo: Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubro de ingresos y el clasificador por objeto del gasto armonizados y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio. Los dos géneros y sus grupos que conforman el estado de actividades quedan definidos como sigue:

- 1) Ingresos y otros beneficios: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos. Se presentarán en los siguientes grupos:
 - a) Ingresos de gestión: Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios.
 - b) Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
 - c) Otros ingresos y beneficios: Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público.

- 2) Gastos y otras pérdidas: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras. Comprenderá los siguientes grupos:
 - a) Gastos de funcionamiento: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.
 - b) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.
 - c) Participaciones y aportaciones: Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.
 - d) Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública: Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a

plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

- e) Otros gastos y pérdidas extraordinarias: Comprenden los importes de los gastos no incluidos en los grupos anteriores.

Fecha:

- ✓ Período actual 20XX: Muestra el saldo de cada una de las cuentas a la fecha actual.
- ✓ Período anterior 20XX-1: Muestra el saldo de cada una de las cuentas del año anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del período anterior.

Estructura del estado de actividades:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO		
ESTADO DE ACTIVIDADES		
DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE _____		
(MILES DE PESOS)		
CONCEPTO	20XX	20XX - 1
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:	Subtotal	Subtotal
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	Subtotal	Subtotal
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	\$0.00	\$0.00
Otros Ingresos y Beneficios:	Subtotal	Subtotal
Ingresos Financieros	Subtotal	Subtotal
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	\$0.00	\$0.00
Otros Ingresos Financieros	\$0.00	\$0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	Subtotal	Subtotal
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos	TOTAL	TOTAL
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDA		
Gastos de funcionamiento	Subtotal	Subtotal
Servicios Personales	\$0.00	\$0.00
Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00
Servicios Generales	\$0.00	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	Subtotal	Subtotal
Ayudas Sociales	\$0.00	\$0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Subtotal	Subtotal
Depreciaciones y amortizaciones	\$0.00	\$0.00
Otros Gastos	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y Otras pérdidas	TOTAL	TOTAL
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL PERÍODO/EJERCICIO	RESULTADO	RESULTADO
1) NO INCLUYE UTILIDADES E INTERESES. POR REGLA DE PRESENTACIÓN SE REVELAN COMO INGRESOS FINANCIEROS. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS ADJUNTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.		

Estado de variaciones en la hacienda pública

Finalidad: Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones busca explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Cuerpo: Las cuentas contables muestran el nombre de las cuentas que se utilizaron en el Estado, se agrupan básicamente en:

- Hacienda Pública/patrimonio contribuido: Son las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.
- Hacienda Pública/ Patrimonio Generado: es la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

Fechas:

- ✓ Período actual 20XX: Muestra el saldo de cada una de las cuentas a la fecha actual.
- ✓ Período anterior 20XX-1: Muestra el saldo de cada una de las cuentas del año anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del período anterior.

Estructura del estado de variaciones en la Hacienda Pública:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO					
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA					
DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE _____					
(MILES DE PESOS)					
CONCEPTO	Hacienda Pública generada en ejercicios anteriores	Hacienda Pública generada del ejercicio	Decremento de la Hacienda Pública	Ajustes por cambio de valor	Total
Hacienda Pública neto al final del ejercicio anterior (20XX -1)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cambios en políticas contables y cambios por errores contables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Patrimonio Neto inicial ajustado del ejercicio (20XX)	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal
Actualizaciones de la Hacienda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Variaciones de la Hacienda Pública neto del ejercicio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otras variaciones de la Hacienda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Hacienda Pública neto al final del ejercicio (20XX)	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas adjuntas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Estado de flujos de efectivo

Finalidad:

- ✓ Proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos.
- ✓ Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- ✓ Por la importancia que tiene el efectivo en cualquier ente, este estado constituye una referencia para la identificación de las entradas y salidas de recursos.

Fechas:

- ✓ Período actual 20XX: Muestra el saldo de cada una de las cuentas a la fecha actual.
- ✓ Período anterior 20XX-1: Muestra el saldo de cada una de las cuentas del año anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del período anterior.

Estructura del estado de Flujos de Efectivo:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO		
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		
DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE _____		
(MILES DE PESOS)		
CONCEPTO	20XX	20XX -1
Flujos de efectivo de las actividades de gestión	TOTAL	TOTAL
Origen	Subtotal	Subtotal
Transferencias , asignaciones y subsidios y otras ayudas	\$0.00	\$0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	\$0.00	\$0.00
Otros ingresos y beneficios	\$0.00	\$0.00
Aplicación	Subtotal	Subtotal
Servicios personales	\$0.00	\$0.00
Materiales y suministros	\$0.00	\$0.00
Servicios generales	\$0.00	\$0.00
Transferencias , asignaciones y subsidios y otras ayudas	\$0.00	\$0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	\$0.00	\$0.00
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión	TOTAL	TOTAL
Origen	Subtotal	Subtotal
Contribuciones de capital	\$0.00	\$0.00
Venta de activos fijos	\$0.00	\$0.00
Otros	\$0.00	\$0.00
Aplicación	Subtotal	Subtotal
Bienes inmuebles y muebles	\$0.00	\$0.00
Otros	\$0.00	\$0.00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	TOTAL	TOTAL
Incremento/disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	Subtotal	Subtotal
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	\$0.00	\$0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	\$0.00	\$0.00
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas adjuntas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor		

Estado analítico del activo

Finalidad:

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

Este estado suministra información, a nivel de cuentas, de los movimientos de los activos controlados por la entidad durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Asimismo, la estructura presentada permite la construcción de series de tiempo y de otro tipo de herramientas de análisis con las que el usuario pueda hacer proyecciones del comportamiento de cada una de las cuentas integrantes, así como los análisis que juzgue pertinentes.

Cuerpo:

- a) Saldo Inicial: Es igual al saldo final del período inmediato anterior.
- b) Cargos del período: Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período.
- c) Abonos del período: Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el período.
- d) Saldo final: Representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período.
- e) Flujo del período: Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

Estructura del estado analítico del activo:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO						
REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO						
DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE _____						
(MILES DE PESOS)						
CUENTA CONTABLE		SALDO INICIAL (SI)	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	FLUJO DEL PERIODO (SI-SF)
		1	2	3	4 (1+2-3)	(1-4)
1	ACTIVO	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
11	ACTIVO CIRCULANTE	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
111	Efectivo y equivalentes	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal
1111	Efectivo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1112	Bancos/Tesorería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1114	Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1116	Depositos de fondos de terceros en garantía	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1119	Otros efectivos y equivalentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
112	Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal
1123	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
113	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal
1131	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1139	Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	ACTIVO NO CIRCULANTES	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
123	Bienes Inmuebles, Infraestructura y construcc. En proceso	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal
1231	Terrenos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
124	Bienes Muebles	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal
1241	Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1242	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1244	Equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1246	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
125	Activos Intangibles	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal
1251	Software	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1254	Licencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
126	Depreciación, Deterioro y Amortización	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal
1263	Depreciación acumulada de bienes muebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas adjuntas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Finalidad:

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno, realizado en el marco de la legislación vigente.

Este estado suministra a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. Las operaciones de crédito público, se muestran clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora.

Finalmente, el cuadro presenta la cuenta “Otros Pasivos”, que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público.

Cuerpo:

- a) Moneda de contratación: Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.
- b) Institución o país acreedor: Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.
- c) Saldos al momento “n-1 del período”: Representa el saldo final del período inmediato anterior.
- d) Amortización Bruta: Representa el monto de la amortización bruta realizada en el período.
- e) Colocación Bruta: Representa el monto total de las colocaciones que se realizaron durante el período.
- f) Endeudamiento neto del período: Representa el monto del endeudamiento neto del período.
- g) Depuración o Conciliación: Representa el saldo del período derivado de las depuraciones o conciliaciones de las cuentas.
- h) Variación del endeudamiento del período: Representa la variación de la deuda del período con respecto al inmediato anterior.
- i) Saldo al momento “N del período”: Representa el saldo final del período

Estructura del reporte de la deuda pública:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO									
REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA									
DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE _____									
(MILES DE PESOS)									
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDOS AL MOMENTO "N1 DEL PERIODO"	MOVIMIENTOS					SALDOS AL MOMENTO N DEL PERIODO
				OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DEL PERIODO			DEPURACIÓN O CONCILIACIÓN	VARIACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL PERIODO	
			AMORTIZACIÓN BRUTA	COLOCACIÓN BRUTA	ENDEUDAMIENTO NETO DEL PERIODO				
DEUDA PÚBLICA			TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
CORTO PLAZO:									
DEUDA PÚBLICA INTERIOR			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Instituciones de crédito:			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Títulos y valores:			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos financieros:			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL A CORTO PLAZO			Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal
LARGO PLAZO:									
DEUDA PÚBLICA INTERIOR			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Instituciones de crédito:			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Títulos y valores:			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos financieros:			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL A LARGO PLAZO			Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal
OTROS PASIVOS			TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas adjuntas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Informe sobre pasivos contingentes

De acuerdo con la normatividad técnica internacional y la vigente en México, un pasivo contingente es:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - 1) No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
 - 2) El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo en las notas a los estados financieros revelará la existencia de pasivos contingente que pudieran convertirse en pasivos.

D. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros son información complementaria a rubros o cuentas financieras que así lo requieren o bien información del ente que aporte elementos al usuario para una mejor comprensión del ente público y facilite su toma decisiones.

En la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se presentarán los tres tipos de notas como lo establece el manual de contabilidad gubernamental emitido por el CONAC en el capítulo de estados financieros:

- 1) De desglose, amplían la información de los saldos de las cuentas, requiriéndose el desglose de las cuentas específicas de determinados rubros.
- 2) De Memoria (Cuentas de Orden), son todas aquéllas que mantienen al día la memoria de las operaciones que no han sido realizadas, pero que podrían darse en un futuro; asimismo, indican si existen derechos u obligaciones de terceros en posesión del ente.
- 3) De gestión administrativa, son todas aquéllas que revelan el panorama general del medio económico en el que se desempeña el ente público, quién es, a que se dedica, etc. y tienen como objetivo proporcionar al lector un punto de partida para la interpretación de los estados financieros.

A continuación, se presentan de manera ilustrativa las notas de desglose para los estados financieros de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Notas al estado de situación financiera

Activo:

- a) Efectivo y equivalentes: Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.
- b) Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir: Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

- c) Bienes muebles, inmuebles e intangibles: Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del

ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Pasivo:

- 1) Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
- 2) Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

Notas al estado de actividades

Ingresos de gestión:

- a) De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.
- b) Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

Gastos y otras pérdidas:

- a) Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.
- b) Con respecto a la información de la deuda pública esta se incluye en el informe de deuda pública en la "Información sobre la deuda y el Reporte analítico de la deuda" de las notas de gestión administrativa.

Notas al estado de variaciones en la hacienda pública

- a) Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
- b) Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

Notas al estado de flujos de efectivo

Efectivo y equivalentes

- a) El análisis e integración de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	20X2	20X1
Efectivo en bancos tesorería	X	X
Inversiones temporales (Hasta 3 meses)	X	X
Depósitos de fondos de terceros y otros	X	X
Total de efectivo y equivalentes	X	X

- b) Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y qué porcentaje de estas adquisiciones fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.
- c) Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

	20X2	20X1
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	X	X
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

Notas de memoria (cuentas de orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos

administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro, como son las siguientes:

- 1) Contables:
 - a) Valores
 - b) Emisión de obligaciones
 - c) Avaluos y Garantías
 - d) Juicios
 - e) Contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares
 - f) Bienes concesionados o en comodato
- 2) Presupuestarias:
 - a) Cuentas de ingresos
 - b) Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los estados financieros lo siguiente:

- 1) Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- 2) Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
- 3) Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Como ejemplos de juicios se tienen de forma enunciativa y no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.

Notas de gestión administrativa

Respecto de las notas de gestión administrativa, su objetivo es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. Se informará y explicará la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores, entre estas situaciones y de acuerdo a su importancia se revelará:

Panorama económico y financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Autorización e historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura

Organización y objeto social

Se informará sobre:

- a) Objeto social
- b) Principal actividad
- c) Ejercicio fiscal
- d) Régimen jurídico
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

Bases de preparación de los estados financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - ✓ Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - ✓ Su plan de implementación;
 - ✓ Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
 - ✓ Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.

Políticas de contabilidad significativas

Se informará, en su caso, sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

Reporte analítico del activo

Representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revalorizaciones según sea el caso.

Adicionalmente se debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

También se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Calificaciones otorgadas

Tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

Proceso de mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Información por segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Eventos posteriores al cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Partes relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

E. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS

Los estados e informes presupuestarios y programáticos que establece la Ley estarán conformados por los siguientes tres grandes agregados:

- a) Los estados e informes sobre el ejercicio de los ingresos
- b) Los estados e informes sobre el ejercicio del presupuesto de egresos
- c) La información programática

Estados e informes sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos

Estos estados dan a conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos, de tal forma que coadyuve con lo siguiente:

- ✓ Evaluar los resultados de la política tributaria anual y de cada tributo en particular;
- ✓ Coadyuvar al seguimiento y evaluación de la política fiscal;
- ✓ Analizar y evaluar el comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias de los entes públicos;
- ✓ Realizar el seguimiento del impacto de la recaudación fiscal sobre la economía en general;
- ✓ Suministrar la información periódica que sobre los ingresos se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable a cada ente público;
- ✓ Calcular, en función de los mismos, los ingresos excedentes de cada período;
- ✓ Apoyar el proceso de calendarización de los ingresos y su ajuste; y
- ✓ Tomar, en los casos que sea necesario, medidas correctivas con oportunidad.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

Los modelos de los estados financieros presupuestales del ingreso son los siguientes:

a) Estado sobre el ejercicio de los ingresos por rubro

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO					
ESTADO SOBRE EL EJERCICIO DE LOS INGRESOS POR RUBRO					
DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE _____					
(MILES DE PESOS)					
RUBRO	ESTIMADO	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE
	1	2	3	4	RECAUDACIÓN
Participaciones y aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	%
Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	%
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	%

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas adjuntas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

b) Estado sobre el ejercicio de los ingresos por tipo

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO					
ESTADO SOBRE EL EJERCICIO DE LOS INGRESOS POR TIPO					
DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE _____					
(MILES DE PESOS)					
TIPO	ESTIMADO	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE
	1	2	3	4	RECAUDACIÓN
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	%
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	%
Otros ingresos	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	%
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y otros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	%
Otros ingresos financieros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	%
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	%

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas adjuntas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

c) Estado sobre el ejercicio de los ingresos por clase

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO					
ESTADO SOBRE EL EJERCICIO DE LOS INGRESOS POR CLASE					
DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE _____					
(MILES DE PESOS)					
CLASE	ESTIMADO	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE
	1	2	3	4	RECAUDACIÓN
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	%
Transferencias internas y asignaciones al sector público	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	%
Servicios personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	%
Materiales y suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	%
Servicios generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	%
Ingresos Financieros	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	%
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y otros	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	%
Rendimientos bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	%
Intereses ganados por títulos de valores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	%
Otros ingresos financieros	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	%
Redondeo por ajuste	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	%
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	%

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas adjuntas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Estados e informes sobre el ejercicio del presupuesto de egresos

La finalidad de los estados presupuestarios de egresos es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios de tal forma que permita:

- ✓ Evaluar el impacto económico y social, así como el cumplimiento de los Planes de Desarrollo, en lo que pudiera corresponder;
- ✓ Coadyuvar al seguimiento y evaluación de la política fiscal;
- ✓ Evaluar los resultados de la política anual aprobada en materia de gasto público;
- ✓ Apoyar el proceso de control presupuestario;
- ✓ Facilitar el control de legalidad de las transacciones;
- ✓ Coadyuvar en la evaluación del desempeño institucional y de los funcionarios públicos.
- ✓ Suministrar la información periódica sobre los gastos que se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable
- ✓ Apoyar el proceso de calendarización de los gastos y sus adecuaciones.
- ✓ Tomar, en los casos que sea necesario, medidas correctivas con oportunidad.

Dichos estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones que conforman la clave presupuestaria, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera, y para cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la LGCG.

Los modelos de los estados financieros presupuestales del ingreso son los siguientes:

a) Estado sobre el ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DEL GASTO											
DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE _____											
(MILES DE PESOS)											
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES /REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA COMPROMETER	DEVENGADO	COMPROMETIDO NO DEVENGADO	PRESUPUESTO SIN DEVENGAR	EJERCIDO	PAGADO	CUENTA POR PAGAR
	1	2	3=1+2	4	5=3-4	6	7=4-6	8=3-6	9	10	11=6-10
CAPÍTULO DEL GASTO											
Servicios personales											
Materiales y suministros											
Servicios generales											
Ayudas Sociales											
Otros gastos											
TOTAL											

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas adjuntas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

b) Estado sobre el ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO											
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE _____											
(MILES DE PESOS)											
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES /REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA COMPROMETER	DEVENGADO	COMPROMETIDO NO DEVENGADO	PRESUPUESTO SIN DEVENGAR	EJERCIDO	PAGADO	CUENTA POR PAGAR
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	1	2	3=1+2	4	5=3-4	6	7=4-6	8=3-6	9	10	11=6-10
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Servicios personales											
Materiales y suministros											
Servicios generales											
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS											
AYUDAS											
Ayudas Sociales											
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS											
Otros gastos											
TOTAL											

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas adjuntas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

c) Estado sobre el ejercicio del presupuesto de egresos por rubro

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO											
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR RUBRO											
DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE _____											
(MILES DE PESOS)											
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES /REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA COMPROMETER	DEVENGADO	COMPROMETIDO NO DEVENGADO	PRESUPUESTO SIN DEVENGAR	EJERCIDO	PAGADO	CUENTA POR PAGAR
CONCEPTO	1	2	3=1+2	4	5=3-4	6	7=4-6	8=3-6	9	10	11=6-10
Remuneraciones al personal de carácter permanente											
Remuneraciones al personal de carácter transitorio											
Remuneraciones adicionales y especiales											
Seguridad social											
Otras prestaciones sociales y económicas											
Pago de estímulos a servidores públicos											
Materiales de admon., emisión de doctos y art. oficiales											
Alimentos y utensilios											
Materiales y artículos de construcción y de reparación											
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio											
Combustibles, lubricantes y aditivos											
Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos											
Herramientas, refacciones y accesorios menores											
Servicios básicos											
Servicios de arrendamiento											
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros serv.											
Servicios financieros, bancarios y comerciales											
Servicios de instalación, reparación, mantto. y conservación											
Servicios de comunicación social y publicidad											
Servicios de traslado y viáticos											
Servicios oficiales											
Otros servicios generales											
Ayudas sociales a personas											
Depreciaciones bienes muebles											
Otros gastos varios											
TOTAL											

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas adjuntas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

d) Estado del ejercicio del presupuesto por función

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO											
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR FUNCIÓN											
DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE _____											
(MILES DE PESOS)											
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES /REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA COMPROMETER	DEVENGADO	COMPROMETIDO NO DEVENGADO	PRESUPUESTO SIN DEVENGAR	EJERCIDO	PAGADO	CUENTA POR PAGAR
PARTIDA ESPECÍFICA	1	2	3=1+2	4	5=3-4	6	7=4-6	8=3-6	9	10	11=6-10
GOBIERNO											
Legislación											
Justicia											
Coordinación de la política de gobierno											
Relaciones exteriores											
Asuntos financieros y hacendarios											
Seguridad nacional											
Asuntos de orden público y de seguridad interior											
Otros servicios generales											
DESARROLLO SOCIAL											
Protección ambiental											
Vivienda y servicios a la comunidad											
Salud											
Recreación, cultura y otras manifestaciones											
Sociales											
Educación											
Protección social											
Otros asuntos sociales											
DESARROLLO ECONÓMICO											
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general											
Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza											
Combustibles y energía											
Minería, manufacturas y construcción											
Transporte											
Comunicaciones											
Turismo											
Ciencia, tecnología e innovación											
Otras industrias y otros asuntos económicos											
OTRAS											
Transacciones de la deuda pública/costo financiero de la deuda											
Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno											
Saneamiento del sistema financiero											
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores											
TOTAL											

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas adjuntas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

F. CUENTA ECONÓMICA (CUENTA DOBLE)

Muestra las cuentas públicas ordenadas para realizar el análisis financiero de la gestión fiscal de un periodo determinado, permitiendo a su vez, su integración modular con el resto de las cuentas macroeconómicas.

Los principales usuarios de este estado, son los responsables de administrar las finanzas públicas de los entes públicos, quienes tienen la responsabilidad de preparar las estadísticas fiscales y elaborar las cuentas nacionales, así como los analistas económicos y la sociedad civil en general.

La estructura de este estado financiero y sus cuentas, relacionan los principales conceptos de las clasificaciones presupuestarias de ingresos y gastos entre sí y con las de financiamiento (fuentes y usos), así como con los flujos y resultados de los estados contables básicos.

La Cuenta Económica muestra la información más relevante del Sector Público desde el punto de vista fiscal, como son los ingresos impositivos, los ingresos corrientes totales, el gasto público total y su composición básica, la inversión física, las transferencias entre entes públicos y las que se realizan con el resto de la economía, el superávit o déficit global y el primario, los destinos financieros del superávit o la forma como se financia el déficit, el endeudamiento neto, etc. Asimismo permite determinar la aportación del sector fiscal a cada una de las grandes variables macroeconómicas.

La estructura de la Cuenta Económica fue elaborada, en general, siguiendo los patrones establecidos al respecto por el Manual de Cuentas Nacionales y el Manual de Estadísticas Públicas del FMI y corresponde su aplicación a los entes comprendidos en el Sector Institucional Gobierno General.

a) Estructura de la cuenta económica (partida doble)

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO			
CUENTA ECONÓMICA			
DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____			
(MILES DE PESOS)			
		IMPORTE	CUENTA
1	INGRESOS CORRIENTES		
1.2	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES CORRIENTES RECIBIDAS		
	Transferencias y asignaciones recibidas		
	Del sector público		
2	GASTOS CORRIENTES		
2.1	GASTOS DE CONSUMO		
	Remuneraciones		
	Sueldos y salarios		
	Contribuciones sociales		
	Impuestos sobre nóminas		
	Compra de bienes y servicios		
	Disminución de existencias		
	Depreciación y amortización		
2.2	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	Jubilaciones		
	Pensiones		
	Otros		
2.5	OTROS GASTOS CORRIENTES		
3	RESULTADO ECONÓMICO AHORRO/DESAHORRO (1-2)		
4	INGRESOS DE CAPITAL		
4.1	INGRESOS PROPIOS DE CAPITAL		
	Venta de activos fijos, objetos de valor y no producidos		
	Disminución de existencias		
	Variación depreciación y amortización acumulada		
4.2	TRANSFERENCIA DE CAPITAL RECIBIDAS		
	Transferencias		
	Del sector privado		
	Del sector público		
	Del sector externo		
	Participaciones		
5	GASTOS DE CAPITAL		
5.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		
	Formación de Capital Fijo		
	Construcciones en proceso		
	Edificios y estructuras		
	Maquinaria y equipo		
	Otros Activos Fijos		
	Incremento de existencias		
	Objetos de valor		
	Activos no producidos		
6	INGRESOS TOTALES (1+4)		
7	GASTOS TOTALES (2+5)		
8	GASTO PROGRAMABLE : (2+5-PARTICIPACIONES-INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA)		
9	RESULTADO FINANCIERO SUPERÁVIT/DÉFICIT: (3+4-5)		
10	RESULTADO PRIMARIO SUPERÁVIT/DÉFICIT (PRIMARIO): (9-INTERESES)		
11	FUENTES FINANCIERAS		
11	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		
	Disminución de caja y bancos (efectivo y equivalente)		
	Disminución de cuentas por cobrar		
	Disminución de documentos por cobrar		
	Disminución de inversiones financieras de corto plazo		
	Recuperación de inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez		
	Acciones y participaciones de capital		
	Internos		
	Concesión de préstamos		
	Externos		
	Títulos y valores representativos de la deuda		
	Disminución de otros activos financieros		
11	INCREMENTO DE PASIVOS		
	Incremento de cuentas por pagar		
	Incremento de documentos por pagar		
	Incrementos de otros pasivos de corto plazo		
	Endeudamiento Público		
	Interno		
	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna		
	Obtención de préstamos internos		
	Otros		
	Incremento de otros pasivos de largo plazo		
11	INCREMENTO DEL PATRIMONIO		
12	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)		
12	INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS		
	Incremento de caja y bancos (efectivos y equivalentes)		
	Incremento de cuentas por cobrar		
	Incremento de documentos por cobrar		
	Incremento de inversiones financieras de corto plazo		
	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez		
	Acciones y otras participaciones de capital		
	Internos		
	Externos		
	Títulos y valores representativos de la deuda		
	Incremento de otros activos financieros		
12	DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
	Disminución de cuentas por pagar		
	Disminución de documentos por pagar		
	Disminución de otros pasivos de corto plazo		
	Amortización de la deuda		
	Interna		
	Amortización de títulos y valores de la deuda pública interna		
	Otros		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas adjuntas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

VI.- MATRICES DE CONVERSIÓN

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida específica de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento.

La matriz de conversión de gastos es una tabla que incorpora las relaciones automáticas entre las cuentas de los Clasificadores por Objeto del Gasto (COG) y Tipo de Gasto con las lista de cuentas. La tabla está diseñada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdos con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito que corresponde a la operación y se conozca el asiento contable.

En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la de gastos, pero con lo que se registra en el Clasificador por Rubro de Ingresos, la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y se conoce el asiento contable.

La matriz de pagado de egresos relaciona el medio de pago con la lista de cuentas, la cuenta del debe cargo será la cuenta del haber abono del asiento del devengado de egresos y la cuenta del haber está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del cargo identifica el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de abono será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

A.- MATRICES DE INGRESOS

Matriz de ingresos devengados

MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS						
CRI	NOMBRE DEL CRI	CARACTERÍSTICAS	CUENTAS CONTABLES			
			CARGO	CUENTA CARGO	ABONO	CUENTA ABONO
83	CONVENIOS	S/ ORIGEN	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4213	CONVENIOS
91	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	S/ ORIGEN	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

Matriz de ingresos recaudados

MATRIZ DE INGRESOS RECAUDADOS							
CRI	NOMBRE DEL CRI	CARACTERÍSTICAS	MEDIO DE PAGO	CUENTAS CONTABLES			
				CARGO	CUENTA CARGO	ABONO	CUENTA ABONO
83	CONVENIOS	S/ ORIGEN	BANCO MONEDA NACIONAL	1112	BANCOS/TESORERIA	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
91	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	S/ ORIGEN	BANCO MONEDA NACIONAL	1112	BANCOS/TESORERIA	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

B.- MATRICES DE GASTOS

Matriz de Gasto Devengado y Pagado

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	1-2	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1133	VIDA CARA	1-2	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1-2	5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1311	PRIMA QUINQUENAL	1-2	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1312	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	1-2	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1313	ESTÍMULO POR AÑOS DE SERVICIO	1-2	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1321	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1-2	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1322	PRIMA VACACIONAL	1-2	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1323	PRIMA DOMINICAL	1-2	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS	1-2	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1342	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1-2	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1412	APORTACIONES AL IMSS	1-2	5114	SEGURIDAD SOCIAL	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1422	CUOTAS AL INFONAVIT	1-2	5114	SEGURIDAD SOCIAL	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1431	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	1-2	5114	SEGURIDAD SOCIAL	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1-2	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
1521	INDEMNIZACIONES	1-2	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1541	CANASTA BÁSICA, AYUDA PARA DESPENSA	1-2	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1542	AYUDA PARA RENTA Y APOYO DE VIVIENDA	1-2	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1543	AYUDA PARA TRANSPORTE	1-2	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1544	ONOMÁSTICO, DÍA DEL PADRE Y MADRE	1-2	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1545	PRESTACIONES DE FIN DE AÑO	1-2	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1548	PRESTACIONES POR CONCEPTOS DE SALUD	1-2	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1549	OTRAS PRESTACIONES DE CARÁCTER GENERAL A LOS TRABAJADORES	1-2	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1551	APOYO ESCOLAR	1-2	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1552	APOYOS POR ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	1-2	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1591	DÍAS ECONÓMICOS	1-2	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1592	PAGOS POR DEFUNCIÓN	1-2	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1593	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	1-2	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1711	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD	1-2	5116	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
1712	ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA MENSUAL	1-2	5116	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		Bancos/Tesorería
2111	PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE OFICINA	1-2	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2112	ÚTILES, ARTÍCULOS Y HERRAMIENTAS MENORES DE OFICINA	1-2	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1-2	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2141	INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1-2	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2142	ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1-2	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2151	LIBROS Y PUBLICACIONES IMPRESAS	1-2	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2152	MATERIAL DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL	1-2	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	1-2	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2171	MATERIAL Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	1-2	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2211	ALIMENTOS PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL	1-2	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2212	ALIMENTACIÓN A PERSONAS EN ATENCIÓN HOSPITALARIA O DE SEGURIDAD SOCIAL	1-2	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2213	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS CAUTIVAS O EN PROCESO DE READAPTACIÓN SOCIAL	1-2	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1-2	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1-2	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1-2	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1-2	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO	1-2	5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2611	COMBUSTIBLES	1-2	5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	1-2	5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	1-2	5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2911	HERRAMIENTAS MENORES	1-2	5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1-2	5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1-2	5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1-2	5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1-2	5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	1-2	5131	SERVICIOS BÁSICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3131	AGUA	1-2	5131	SERVICIOS BÁSICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	1-2	5131	SERVICIOS BÁSICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3151	TELEFONÍA CELULAR	1-2	5131	SERVICIOS BÁSICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3181	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	1-2	5131	SERVICIOS BÁSICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1-2	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1-2	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1-2	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1-2	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1-2	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1-2	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3281	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	1-2	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	1-2	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3292	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	1-2	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1-2	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1-2	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1-2	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1-2	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1-2	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1-2	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
3471	FLETES Y MANIOBRAS	1-2	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1-2	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1-2	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	1-2	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1-2	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1-2	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1-2	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1-2	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1-2	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3613	DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES EN PUBLICACIONES IMPRESAS	1-2	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3614	DIFUSIÓN DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESA	1-2	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
3622	ARTÍCULOS PROMOCIONALES	1-2	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	1-2	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3641	SERVICIOS DE REVELADO O IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS	1-2	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	1-2	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	1-2	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	1-2	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3712	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	1-2	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3713	TRASLADOS AÉREOS DE PERSONAS CAUTIVAS Y REOS	1-2	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	1-2	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3722	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES	1-2	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3723	TRASLADOS TERRESTRES DE PERSONAS CAUTIVAS Y REOS	1-2	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES NACIONALES	1-2	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3732	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES INTERNACIONALES	1-2	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3733	TRASLADOS MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DE PERSONAS CAUTIVAS Y REOS	1-2	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1-2	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	1-2	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	1-2	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1-2	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1-2	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	1-2	5138	SERVICIOS OFICIALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1-2	5138	SERVICIOS OFICIALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1-2	5138	SERVICIOS OFICIALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3841	EXPOSICIONES	1-2	5138	SERVICIOS OFICIALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1-2	5138	SERVICIOS OFICIALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	1-2	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	1-2	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1-2	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1-2	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (2%)	1	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3982	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACIÓN LABORAL	1	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	1-2	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3992	TRANSPORTACIÓN POR ATENCIÓN A TERCEROS	1-2	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3993	HOSPEDAJE POR ATENCIÓN A TERCEROS	1-2	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
3994	ALIMENTACIÓN POR ATENCIÓN A TERCEROS	1-2	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
4111	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4112	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA GASTO CORRIENTE	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4121	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4122	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4123	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4124	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4125	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4126	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4131	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4132	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4133	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4134	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4135	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4136	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4142	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4143	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4144	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
4145	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4146	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000	1	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4151	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4152	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4153	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4154	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4155	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4156	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4157	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 7000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4161	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4162	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4163	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4164	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4165	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4171	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
4172	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4173	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4174	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4181	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4182	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4183	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4184	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4185	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4186	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4187	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 7000	1	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4211	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000	1	5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4212	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000	1	5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4213	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000	1	5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4214	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000	1	5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4215	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000	1	5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4216	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000	1	5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4221	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000	1	5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4222	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000	1	5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
4223	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000	1	5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4224	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000	1	5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4225	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000	1	5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4226	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000	1	5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4231	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000	1	5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4232	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000	1	5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4233	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000	1	5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4234	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000	1	5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4235	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000	1	5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4241	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA GASTO CORRIENTE	1	5222	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4242	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA	1	5222	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4251	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1	5222	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4311	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	1	5231	SUBSIDIOS	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4321	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	1	5231	SUBSIDIOS	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4331	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	1	5231	SUBSIDIOS	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4341	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	5231	SUBSIDIOS	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4351	SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	1	5231	SUBSIDIOS	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
4361	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	1	5231	SUBSIDIOS	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4371	SUBVENCIONES AL CONSUMO	1	5232	SUBVENCIONES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4381	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1	5231	SUBSIDIOS	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4391	OTROS SUBSIDIOS	1	5231	SUBSIDIOS	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1	5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4412	PREMIOS Y RECOMPENSAS A GANADORES DE CONCURSOS	1	5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	1	5242	BECAS	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1	5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	1	5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1	5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	1	5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	1	5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	1	5244	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4511	PENSIONES	1	5251	PENSIONES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4521	JUBILACIONES	1	5252	JUBILACIONES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4591	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	1	5259	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4611	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	1	5261	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
4641	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000	1	5262	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4642	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000	1	5262	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4643	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000	1	5262	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4644	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000	1	5262	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4645	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000	1	5262	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
4811	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1	5281	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5111	MUEBLES DE OFICINA	2	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5112	ANAQUELES Y ESTANTERÍA	2	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5121	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5131	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	2	1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5132	BIENES CIENTÍFICOS	2	1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5141	OBJETOS DE VALOR	2	1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	2	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5152	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	2	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5191	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ADMINISTRATIVAS	2	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5192	LÍNEA BLANCA Y ELECTRODOMÉSTICOS MAYORES	2	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5193	EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA INMUEBLES	2	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	2	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5221	APARATOS DEPORTIVOS	2	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	2	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5291	OTRO MOBILIARIO EDUCACIONAL	2	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5292	OTRO MOBILIARIO RECREATIVO	2	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5293	INSTRUMENTOS MUSICALES	2	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	2	1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5312	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES PARA EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	2	1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2	1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES DE TRANSPORTE DE PERSONAS	2	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5412	CAMIONES Y TRACTOCAMIONES DE CARGA	2	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
5421	REMOLQUES	2	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5422	CARROCERÍAS	2	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5431	EQUIPO AEROSPAZIAL	2	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5451	EMBARCACIONES	2	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	2	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5492	REFACCIONES MAYORES PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	2	1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5511	MAQUINARIA PARA DEFENSA Y SEGURIDAD	2	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5512	EQUIPO PARA DEFENSA Y SEGURIDAD	2	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	2	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5612	ACCESORIOS E IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS	2	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5613	REFACCIONES MAYORES PARA MAQUINARIA AGROPECUARIA	2	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5621	MAQUINARIA INDUSTRIAL Y EQUIPOS AFINES	2	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5622	ACCESORIOS PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL	2	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5623	REFACCIONES MAYORES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL	2	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	2	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5632	ACCESORIOS MAYORES PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA CONSTRUCCIÓN	2	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
5633	REFACCIONES MAYORES PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	2	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	2	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	2	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA	2	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5662	ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA	2	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5663	REFACCIONES MAYORES DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA	2	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	2	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5672	ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS	2	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5673	REFACCIONES MAYORES DE HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS	2	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5691	OTROS EQUIPOS	2	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5711	BOVINOS	2	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5721	PORCINOS	2	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5731	AVES	2	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5741	OVINOS Y CAPRINOS	2	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5751	PECES Y ACUICULTURA	2	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5761	EQUINOS	2	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	2	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	2	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	2	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5811	TERRENOS	2	1231	TERRENOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5821	VIVIENDAS	2	1232	VIVIENDAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	2	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	2	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	2	1239	OTROS BIENES INMUEBLES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5911	SOFTWARE	2	1251	SOFTWARE	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5921	PATENTES	2	1252	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5931	MARCAS	2	1252	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5941	DERECHOS	2	1252	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5951	CONCESIONES	2	1253	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5961	FRANQUICIAS	2	1253	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	2	1254	LICENCIAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5981	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	2	1254	LICENCIAS	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	2	1259	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6111	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE VIVIENDA	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6112	OBRA PARA VIVIENDA	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
6113	GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6121	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6122	OBRA DE EDIFICACIONES DE USO NO HABITACIONAL	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6123	GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6131	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6132	OBRAS DE ABASTECIMIENTO	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6133	GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6141	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6142	OBRAS DE URBANIZACIÓN	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6143	GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6151	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS DE COMUNICACIÓN	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6152	OBRAS DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
6153	GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6161	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA PESADA O DE INGENIERÍA CIVIL	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6162	OBRA PESADA O DE INGENIERÍA CIVIL	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6163	GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6171	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6172	EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6173	GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6191	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE PREINVERSIÓN DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS Y DE ACABADOS	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6192	ACABADOS Y TRABAJOS	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6193	GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA	2	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6211	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE VIVIENDA EN BIENES PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6212	OBRA PARA VIVIENDA EN BIENES PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
6213	GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6221	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6222	OBRA DE EDIFICACIONES DE USO NO HABITACIONAL	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6223	GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6231	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6232	OBRAS DE ABASTECIMIENTO	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6233	GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6241	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6242	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6243	GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6251	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS DE COMUNICACIÓN	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6252	OBRAS DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
6253	GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6261	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA PESADA O DE INGENIERÍA CIVIL	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6262	OBRA PESADA O DE INGENIERÍA CIVIL	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6263	GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6271	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6272	EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6273	GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6291	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE PREINVERSIÓN DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS Y DE ACABADOS	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6292	ACABADOS Y TRABAJOS ESPECIALIZADOS	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6293	GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA	2	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS	2	1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6321	EJECUCIÓN DE OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES	2	1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
6322	ACCIONES DE FOMENTO	2	1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
6323	GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES	2	1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7211	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	2	1214	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PÚBLICO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7221	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	2	1214	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PÚBLICO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7231	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	2	1214	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PÚBLICO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7241	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	2	1214	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PÚBLICO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7251	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	2	1214	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR EXTERNO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7261	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	2	1214	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR EXTERNO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7271	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ	2	1214	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PÚBLICO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7281	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ	2	1214	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PRIVADO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7291	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDEZ	2	1214	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR EXTERNO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7311	BONOS	2	1212	BONOS A LARGO PLAZO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
7321	VALORES REPRESENTATIVO DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	2	1212	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A LARGO PLAZO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7331	VALORES REPRESENTATIVO DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	2	1212	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A LARGO PLAZO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7341	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	2	1212	OBLIGACIONES NEGOCIABLES A LP	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7351	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	2	1212	OBLIGACIONES NEGOCIABLES A LP	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7391	OTROS VALORES	2	1212	OTROS VALORES A L.P.	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7411	PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2	1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PÚBLICO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7421	PRÉSTAMOS A EMPRESAS PARAESTATALES NO FINANCIERAS	2	1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PÚBLICO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7431	PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES FINANCIERAS	2	1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PÚBLICO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7441	PRÉSTAMOS A MUNICIPIOS	2	1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PÚBLICO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7451	PRÉSTAMOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2	1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PRIVADO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7452	PRÉSTAMOS A SINDICATOS	2	1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PRIVADO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7453	OTROS PRÉSTAMOS	2	1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PRIVADO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7461	PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	2	1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR EXTERNO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7471	PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE LIQUIDEZ	2	1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PÚBLICO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7481	PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	2	1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PRIVADO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7511	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	2	1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7541	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	2	1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
7551	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	2	1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7561	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	2	1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7571	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	2	1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	1112	Bancos/Tesorería
7581	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	2	1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO
7591	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	2	1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO
7611	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	2	1211	DEPÓSITOS A LP EN MONEDA NACIONAL	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
7621	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	2	1211	DEPÓSITOS A LP EN MONEDA EXTRANJERA	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
8111	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDO A MUNICIPIOS DEL ESTADO	1	5311	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP
8121	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL TRANSFERIDO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	1	5311	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP
8130	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	1	5312	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP
8151	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	1-2	5311	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
8161	CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	1-2	5311	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP
8310	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	1-2	5321	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP
8321	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	1-2	5321	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP
8331	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	1-2	5322	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP
8340	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	1-2	5321	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP
8351	TRANSFERENCIAS DE FONDOS COMPENSATORIOS EN LAS CAÍDAS DE LOS INGRESOS EN LOS MUNICIPIOS	1-2	5321	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP
8511	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	1-2	5331	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP
8520	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	1-2	5332	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP
8530	OTROS CONVENIOS	1-2	5332	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1	5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO
9221	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	1	5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO Y PAGADO								
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO GASTOS				MATRIZ PAGADO GASTOS	
			CUENTAS CONTABLES					
			CARGO	NOMBRE CUENTA	ABONO/CARGO	NOMBRE	ABONO	CUENTA
9231	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	1	5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL	1	5421	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	1	5431	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO
9511	COSTOS POR COBERTURAS	1	5441	COSTO POR COBERTURAS	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO
9610	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	1	5451	APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO
9620	APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	1	5452	APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO
9911	ADEFAS DE CAPÍTULO 1000	2	5591	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
9912	ADEFAS DE CAPÍTULO 2000	2	5591	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
9913	ADEFAS DE CAPÍTULO 3000	2	5591	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
9914	ADEFAS DE CAPÍTULO 4000	2	5591	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO